

Jesús José Javier Bautista Pérez

TEORÍAS, ESTRATEGIAS
Y DESAFÍOS DE LOS TRABAJADORES
Y DEL SINDICALISMO



SITISSTE 



*Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*

TEORÍAS, ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS DE LOS TRABAJADORES Y DEL SINDICALISMO

Jesús José Javier Bautista Pérez

Teorías, estrategias y desafíos de los trabajadores y del sindicalismo

Primera edición: mayo de 2019

Segunda edición: agosto 2019

D.R. © 2018, Jesús José Javier Bautista Pérez

Número de Registro: 03-2018-112211281900-01

Dirección de Registro Público del Derecho de Autor

Secretaría de Cultura

Instituto Nacional del Derecho de Autor

D.R. © 2012, Destello Sindical

Número de Registro: SEP 04-2012-112114095000-102

Secretaría de Educación Pública

Instituto Nacional del Derecho de Autor

Sindicato Independiente de Trabajadores del ISSSTE

Ignacio L. Vallarta, No. 21, Tercer Piso, Col. Tabacalera

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06030

<http://sitissste-oficial.org/>

D.R. © 2019, Diseño y cubierta Andrea Peña Puga

Impreso en México – Printed in Mexico

ÍNDICE

Presentación	1
---------------------	----------

Primera parte

¿Crisis o renovación del sindicalismo?

Un repaso por las teorías y opciones estratégicas

Introducción	6
Los sindicatos mirados por los teóricos de la economía clásica	8
El papel de los sindicatos y la teoría keynesiana	12
La ofensiva de los ideólogos del neoliberalismo contra los trabajadores y sindicatos.	15
¿Ocaso o supervivencia? Las alternativas para la reconstrucción del sindicalismo	23
Las opciones y modelos para la renovación sindical	33

Segunda parte

Teoría marxista, los trabajadores, los sindicatos y la lucha de clases

Precisiones	42
El marxismo, los trabajadores, los sindicatos y la lucha de clases	44
Tareas políticas y el partido de la clase obrera	49
La posición marxista sobre las huelgas	52

Tercera parte

La teoría leninista: la clase obrera, los sindicatos y el socialismo

Introducción	57
La concepción leninista sobre el objetivo histórico de la clase obrera	58
Obreros, sindicatos y socialismo	64
Sobre la “gubernamentalización” de los sindicatos	67

Cuarta parte

Seis temas claves de la agenda sindical

La reforma laboral: una “revolución conservadora”	73
Rendición de Cuentas: Un desafío democrático del sindicalismo	79
El trabajo decente: Un derecho humano	84
Pensiones en México: ¿Fracaso del sistema de cuentas individuales?	88
Nueva cultura sindical: Un imperativo democrático	92
Servicios públicos: ¿Hacia una nueva ola de mercantilización y privatización?	96

SEMBLANZA DEL AUTOR	102
----------------------------	------------

PRESENTACIÓN

Entre la copiosa bibliografía centrada en el análisis de las luchas del movimiento obrero, de los trabajadores del sector público y de los sindicatos, existen grandes obras que se refieren al origen y a la evolución de los acontecimientos o de las batallas protagonizadas por estos actores para conquistar, defender o lograr más derechos y prestaciones, que permitan a los asalariados tener mejores condiciones de trabajo y de vida.

También son cuantiosos los ensayos, investigaciones académicas, escritos monográficos o estudios de caso, que abordan los efectos de las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas sobre la esfera productiva y las relaciones de trabajo.

Sin embargo, es muy difícil encontrar un texto que compendie en unas cuantas páginas las teorías económicas, sociológicas y políticas que más han influido en la trayectoria, los programas y cursos de acción seguidos por los trabajadores y sus organizaciones, desde los albores hasta la fase actual del capitalismo. También es complicado encontrar una antología que exponga la variedad de estrategias y posibles derroteros que podrían afianzar el poder y la viabilidad de los sindicatos, justo en una coyuntura en la que sus adversarios apuestan por su ocaso.

En este sentido, el presente volumen tiene el mérito de analizar y sistematizar los principales planteamientos de grandes pensadores clásicos, y explicar de manera accesible el debate suscitado en la academia, en las instituciones, en las fundaciones y en la intelectualidad cuyos temas de interés se relacionan con el ámbito laboral y sindical.

Y es menos común hallar documentos que sin titubeos sostengan que la ofensiva neoliberal y antidemocrática emprendida por empresarios y gobiernos de corte neoliberal o posneoliberal, si bien infligen tropiezos temporales a las organizaciones sindicales, de ninguna manera estamos ante el fin de la historia como lo pregonaron a fines del siglo XX los ideólogos al servicio de los jefes que comandan la globalización y el neoliberalismo.

Por ello, hoy es un privilegio poner a la disposición de las y los trabajadores, dirigentes sindicales, legisladores, académicos, analistas políticos y periodistas, el libro *Teorías, estrategias y desafíos de los trabajadores y del sindicalismo*, escrito por el maestro Jesús José Bautista Pérez, un investigador de origen indígena que ha destacado por su pensamiento crítico, activismo social y político, y participación en la lucha en contra de la pobreza, la explotación, la desigualdad y la injusticia al lado de actores que tuvieron o siguen manteniendo la ilusión de transformar de raíz la realidad nacional.

La biografía del autor, igualmente, permite vislumbrar su compromiso indeclinable con la defensa de los derechos constitucionales de los trabajadores del sector privado y de la administración pública; el fortalecimiento de un sindicalismo legítimo, representativo, democrático, libre, transparente y eficaz; así como con la construcción de una nación con crecimiento económico sostenible, justicia social, bienestar, legalidad, sistema político democrático, irrestricto respeto de los derechos humanos y efectiva participación ciudadana.

Este perfil fácilmente se puede observar en las ideas hilvanadas en esta obra, la cual compila dieciséis ensayos del autor: diez, publicados por la *Gaceta Reivindicación Sindical* en el transcurso de 2018, y seis, difundidos por *Destello Sindical* entre 2012 y 2014.

Los textos están organizados en cuatro partes: ¿Crisis o renovación del sindicalismo? Un repaso por las teorías y opciones estratégicas; Teoría marxista: los trabajadores, los sindicatos y la lucha de clases; Teoría leninista: la clase obrera, los sindicatos y el socialismo; y, Seis temas claves de la agenda sindical.

La primera es un extraordinario examen de las teorías que, desde los orígenes del pensamiento económico clásico y hasta el auge de ideología neoliberal, han inspirado políticas económicas, cuya aplicación no sólo ha innovado los procesos de reestructuración productiva en la industria y de modernización de las dependencias de la administración pública, sino que también ha provocado cambios de fondo en la organización del trabajo y las relaciones laborales, exigiendo mayor flexibilidad, quebrantando los derechos de los

trabajadores y debilitando las bases, la influencia y la capacidad de negociación e interlocución de las organizaciones sindicales.

Igualmente, en un escenario dominado por la globalización, la irrupción de la automatización, la robotización, las computadoras con inteligencia artificial, el desempleo, la precarización y la informalidad; en el cual aparentemente predomina la escasez de alternativas y la pérdida de los recursos de poder de los sindicatos, el maestro Bautista –con base en un minucioso estudio y la sistematización de la literatura elaborada por confederaciones sindicales, asociaciones internacionales e intelectuales– aporta una variedad de estrategias y posibles derroteros por donde podrían transitar los trabajadores y sus sindicatos. La codificación de la riqueza bibliográfica en un ensayo breve, sin duda, es una virtud significativa de esta publicación.

La celebración del Bicentenario del Nacimiento (05 de mayo de 1818) de Karl Heinrich Marx, mejor conocido por la población de habla hispana como Carlos Marx, detonó un nuevo interés por la relectura de la doctrina del filósofo alemán. Como era de suponerse, en un cosmos donde se ha impuesto una especie de pensamiento único, renombrados eruditos que no hace mucho tiempo reivindicaban la vigencia y trascendencia de la teoría marxista, en la polémica generada matizaron sus opiniones, subrayando que era necesario definir claramente que se trataba de volver a “un Marx emancipado de las derivas del socialismo real” y recomendaron realizar un repaso “menos ideologizado” de su obra. Algunos incluso llegaron a plantear que “el marxismo ya no tiene el monopolio del pensamiento crítico”, como si eso hubiera ocurrido en alguna etapa de la historia.

Y ciertos académicos, investigadores y políticos abiertamente conservadores aprovecharon la coyuntura para repetir las posiciones que difundieron copiosamente en el siglo XX, según las cuales el saber del “Genio de Tréveris”, desde su concepción siempre fue “anacrónico, etnocéntrico y metafísico”. Y si alguna cualidad tuvo, es haber sido precursora del “totalitarismo comunista”. Otros militantes de derecha, mostraron mayor recato, aunque con buena dosis de perversidad, al puntualizar que Marx no fue responsable de “las atrocidades cometidas en su nombre después de su muerte, sino que eran sus supuestos «herederos» quienes debían responder por ellas”.

El maestro Jesús Bautista, no ignora ni ha sido ajeno a este debate. Sin embargo, en su escrito integrado en la segunda parte, a partir de la revisión directa de los ensayos o libros más representativos de Marx, lo que hace es recuperar los conceptos, las ideas y tesis de la teoría marxista sobre la

lucha de clases, la misión histórica de los trabajadores y los sindicatos en la transformación del sistema capitalista. Y en este esfuerzo, conscientemente se abstuvo de emitir un juicio personal pues, como lo advierte, uno de sus propósitos es animar el interés de los trabajadores por aproximarse al estudio de una de las corrientes ideológicas más influyentes en la praxis del movimiento obrero y sindical a escala mundial.

Estos mismos criterios guiaron la redacción del tercer apartado del libro que hoy ponemos en manos del público. Pero como sucede con el capítulo anterior, la teoría leninista nos pone a pensar sobre los procesos y fenómenos que en épocas pasadas sacudieron fuertemente el ámbito económico, social, laboral y sindical. Por ejemplo, el significado e implicaciones de las huelgas, la importancia de la acción sindical en la defensa, preservación y fortalecimiento de los derechos e instituciones sociales, así como en la lucha por la conquista de mejores condiciones de trabajo, armas insustituibles, hasta ahora, en la búsqueda de niveles superiores de vida.

Y con base en la descripción de nociones como la “gubernamentalización” de los sindicatos, en el marco del cambio de gobierno en México, nos interpela a recapacitar sobre el futuro inmediato del sindicalismo mexicano. ¿En los próximos seis años seremos testigos del ocaso del viejo corporativismo? ¿O veremos su mutación hacia un neocorporativismo (que a diferencia del proyecto leninista en el sentido de que los sindicatos fuesen partícipes directos de la gestión y propiedad de las empresas, y maquinarias claves para el funcionamiento del aparato del Estado) jugará una función específica: legitimar las decisiones políticas del gobierno en turno?

Finalmente, la cuarta parte, incluye artículos de gran actualidad que se adelantaron a los debates en torno a temas y desafíos fundamentales encarados por los trabajadores, sindicatos, gobiernos, empresarios, partidos políticos e instituciones legislativas: reforma laboral, rendición de cuentas, trabajo decente, sistema de pensiones, nueva cultura sindical y privatización de los servicios públicos. El tercero y quinto apartados, por ejemplo, nos invitan a seguir deliberando con seriedad sobre las políticas económica, fiscal, social y laboral puestas en marcha durante el gobierno en turno: ¿se protegerán plenamente los derechos constitucionales de los trabajadores?, ¿ahora sí resolverá la compleja problemática que enfrenta el sistema de pensiones?, ¿por fin los trabajadores, jubilados y pensionados tendrán la tranquilidad y la certidumbre de que el monto y pago de sus pensiones, o el rendimiento y la inversión de sus fondos están garantizados? En el cálculo de las mismas, como lo plantean algunos parlamentarios de la LXIV Legislatura

¿se tomarán de referencia los salarios mínimos o prevalecerán las UMA? O, a la luz de las últimas reformas de la Ley Federal del Trabajo (LFT), ¿qué futuro le depara a las organizaciones sindicales tomando en cuenta que conquistas históricas y derechos irrenunciables como la contratación colectiva y la huelga, ahora están supeditados a la obtención de una Constancia de Representatividad?

Y si como afirman los intelectuales orgánicos del nuevo régimen, cuando hipotéticamente ya concluyó la larga pesadilla neoliberal, ¿se revertirán las políticas de austeridad, de comercialización y de privatización que han imperado en la gestión gubernamental? ¿Se acabarán los despidos masivos de trabajadores del sector público como los realizados por el calderonismo que de un sólo plumazo destruyó más de 40 mil empleos, o se superará el número negro de ceses operados por los gobiernos neoliberales pero ahora justificados con el manto de la “austeridad republicana”?

Desde mi punto de vista, estas son razones suficientes para invitar a los trabajadores y sindicalistas a leer cuidadosamente este libro, cuya publicación se enmarca en el Programa Nacional de Formación Sindical impulsado por el Sindicato Independiente de Trabajadores del ISSSTE (SITISSSTE). Ojalá contribuya a generar mayor conciencia acerca de los retos que afrontamos los trabajadores y el movimiento sindical. Es deseable, asimismo, que llame la atención sobre la necesidad de reactivar la lucha en torno a uno de nuestros objetivos estratégicos: transformar la realidad nacional y el mundo en que vivimos.

También espero que esta lectura logre uno de sus objetivos primordiales: desarrollar la capacidad de abstracción, de análisis y de crítica de quienes todos los días tenemos el reto de representar con dignidad a las y los trabajadores.

Maestro Carlos Alberto Hernández Nieto
Presidente del CEN del SITISSSTE

¿CRISIS O RENOVACIÓN DEL SINDICALISMO?

Un repaso por las teorías y opciones estratégicas

Introducción

Temas como el rol de la clase trabajadora en la acumulación capitalista; sindicato, globalización y reestructuración productiva; flexibilización de los derechos laborales; corporativismo, Estado y capital; cultura política y subjetividad obrera; papel de las organizaciones sindicales en los regímenes políticos autoritarios y en los procesos de transición a la democracia; recursos de poder sindical; igualdad y paridad de género;... han sido estudiados desde disciplinas como la ciencia política, economía, historia, sociología y el derecho.

Los enfoques teóricos utilizados para el análisis de los mismos también han sido múltiples. Destacan, por ejemplo, los supuestos del pensamiento económico clásico, keynesiano, neoclásico y neoliberal; del marxismo - leninismo; de la sociología del trabajo; de los movimientos sociales del sindicalismo; y del sindicalismo sociopolítico, etcétera.

Igualmente, con sustento en cada una de estas visiones se han construido discursos y narrativas cuyo objetivo, por un lado, es recuperar, transformar, reorganizar y afianzar el sindicalismo, para subvertir radicalmente el sistema capitalista; y por otro, sustentar las estrategias, los cursos de acción y los

repertorios de movilización de los trabajadores con el fin de conquistar y exigir sus legítimos derechos, defender o mejorar sus condiciones laborales y de vida, o cambiar –por la vía legal e institucional– la arquitectura sobre la cual se erige la economía de mercado.

No obstante, es incomprensible la gran dispersión y segmentación de la literatura especializada referida a las cuestiones apuntadas. Es prácticamente imposible encontrar una obra donde se compile esta riqueza teórica. Por esta razón, la serie de artículos que la Gaceta Reivindicación Sindical pone en las manos de los lectores, tiene tres propósitos fundamentales:

- Ofrecer un panorama sobre las principales corrientes de pensamiento económico, político y sociológico cuyas reflexiones se refieren al sindicalismo, concebido como un movimiento y un sistema que permite la representación, defensa y promoción de los intereses y derechos de los trabajadores; y, un actor central en la estructura económica, social y política con capacidades y recursos que pueden acelerar o paralizar el desarrollo, el bienestar, la gobernabilidad y el futuro de una nación.
- Fundamentar por qué los sindicatos no están condenados a la extinción, a pesar del acecho permanente de patrones, gobiernos, medios de comunicación u “organizaciones de la sociedad civil” financiadas por consorcios empresariales; las consecuencias que les ocasionan las crisis cíclicas del capitalismo; las transformaciones generadas por la globalización, la reestructuración productiva o la modernización del sector público; y la ofensiva de los creadores y partidarios del neoliberalismo, entendido como un programa intelectual, económico, político e ideológico.

Aun cuando todos estos fenómenos han quebrantado significativamente a los sindicatos, lo cierto es que son actores sociales imprescindibles, que más allá de la lucha económica, tienen la capacidad para atraer, aglutinar y educar a los obreros y trabajadores en la contienda política a favor de la transformación de la realidad, la emancipación de la sociedad y la construcción de un mundo mejor

- Exponer que independientemente de las presiones externas, de su crisis, debilidades y trances internos, las organizaciones sindicales tienen alternativas para frenar su declive y recuperar su representatividad, legitimidad, interlocución y centralidad frente a quienes impulsan una poderosa embestida antisindical, siempre y cuando tomen decisiones estratégicas encaminadas a retomar la iniciativa, asumir una actitud proactiva y emprender su propia renovación a fin de liberarse de las prácticas, inercias y vicios que explican el desencanto, el alejamiento y la apatía de sus afiliados; y sacudirse su estigmatización y pésima percepción social.

Sobre estas premisas, el presente escrito contiene una recapitulación de la teoría clásica, keynesiana y neoliberal, cuyas prescripciones económicas, salariales y laborales rigieron la producción empresarial, dictaron las políticas gubernamentales y trastocaron la vida sindical; una sinopsis de las visiones académicas contemporáneas atareadas en la construcción de opciones para apuntalar la fuerza y la longevidad de los sindicatos; y una revisión de las estrategias delineadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el movimiento sindical europeo y latinoamericano, a través de las cuales se busca superar los riesgos y desafíos encarados por el sindicalismo.

Debo advertir, sin embargo, que con el propósito de abreviar este escrito, se omiten los planteamientos de la escuela neoclásica y del pensamiento marxista y leninista. De las escuelas listadas se hilvanan algunas ideas ineludibles.

Por ello, quienes se interesen en esta lectura encontrarán una disertación centrada en las tesis básicas de los autores, esperando despertar su curiosidad y motivarlos a realizar la tarea de profundizar en el estudio de las deliberaciones realizadas por las mentes brillantes historiadas a lo largo del texto.

Los sindicatos mirados por los teóricos de la economía clásica

En 1776, el economista y filósofo británico, Adam Smith publicó su obra “Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones” en

la cual condensa su visión en torno al proceso de creación y acumulación de riqueza, y el desarrollo del capitalismo.

Uno de los temas analizados por Smith se refiere al principio de la división del trabajo: “El progreso más importante en las facultades productivas del trabajo, y gran parte de la aptitud, destreza y sensatez con que éste se aplica o dirige, por doquier, parecen ser consecuencia de la división del trabajo”.

A partir del ejemplo sobre la fabricación de alfileres y de clavos, Smith establece que el aumento de la producción se explica por la división y especialización del trabajo, pues impulsa una mayor destreza de cada operario, favorece el ahorro del tiempo que se pierde cuando se pasa de una operación a otra y promueve la invención de máquinas que aceleran y abrevian el trabajo.

Con ello, según Smith, la división del trabajo se convierte en el factor fundamental de la creación de riqueza. Afirma que “la gran multiplicación de producciones en todas las artes, originadas en la división del trabajo, da lugar, en una sociedad bien gobernada, a esa opulencia universal que se derrama hasta las clases inferiores del pueblo. Todo obrero dispone de una cantidad mayor de su propia obra, en exceso de sus necesidades, y como cualesquiera otro artesano, se halla en la misma situación, se encuentra en condiciones de cambiar una gran cantidad de sus propios bienes por una gran cantidad de los creados por otros; o lo que es lo mismo, por el precio de una gran cantidad de los suyos. El uno provee al otro de lo que necesita, y recíprocamente, con lo cual se difunde una general abundancia en todos los rangos de la sociedad (...)”.

El máximo exponente de la doctrina de la “mano invisible” también establece un contraste entre trabajo productivo y trabajo improductivo. El trabajo productivo y la división del trabajo, afirma, son factores determinantes para el crecimiento económico de las naciones.

Para quien es reconocido como el intelectual más ilustre del liberalismo económico, el trabajo productivo es el principal elemento que añade valor al objeto que se transforma en mercancía. El trabajo productivo, dice: “añade valor al objeto en que se emplea [...] se incorpora y realiza en algún objeto concreto o mercancía vendible, que dura algún tiempo tras la finalización del trabajo. En cierta forma, es como una cantidad de trabajo almacenada y

conservada para su empleo cuando se necesite para alguna ocasión. Posteriormente, este objeto, o lo que es lo mismo, el precio de tal objeto, puede poner en funcionamiento una cantidad de trabajo igual a la que originalmente lo produjo.”

A pesar de la importancia que otorga al trabajo productivo, Smith aclara que los trabajadores improductivos (por ejemplo, las personas ocupadas en actividades domésticas) tienen un cierto valor y por lo tanto merecen una recompensa. Pero precisa que los salarios de los trabajadores improductivos no provienen del valor generado por ellos mismos sino de los ingresos de quienes los emplean.

Aunque a la luz de las algunas perspectivas analíticas de la teoría económica, política y sociológica, estos conceptos hoy carecen de sentido; lo cierto es que con esta diferenciación Smith trató de definir qué tipo de trabajo efectivamente estimula la acumulación de capital y el progreso económico. Y, sin proponérselo, contribuyó a precisar las relaciones de clase y de explotación ocultas atrás del proceso de producción, cuya transformación, en todo caso, correspondía a los obreros y sus asociaciones colectivas.

Adicionalmente, para el fundador de la economía moderna: la riqueza es creada por el trabajo (no por el oro ni la plata ni el comercio), la cual puede aumentar con el ajuste automático de la oferta y la demanda. A juicio del graduado y académico de la Universidad de Glasgow, la libre competencia es un mecanismo promotor del bien común y la existencia de un Estado fuerte solo se justifica si garantiza –sin ningún obstáculo– la libertad, la propiedad privada y el funcionamiento de la “mano invisible”. De acuerdo con el dogma smithiano, un Estado benefactor e interventor, las regulaciones y los sindicatos eran perniciosos para la economía, la sociedad y la propia clase obrera.

Por su parte, economistas clásicos como David Ricardo, John Ramsay McCulloch, William Thornton y John Stuart Mill, entre otros, también abordaron los problemas laborales, principalmente a partir de la teoría del fondo de salarios y del modelo de crecimiento. Conforme a la primera visión, no era viable aumentar el salario de los trabajadores más que en proporción al fondo que disponían los empresarios para ello. Razonaron que cuantos más trabajadores tenga una empresa menor es su salario porque hay que dividir la cantidad prevista entre más empleados.

Acorde con la posición radical sobre el fondo de salarios, si los trabajadores luchaban para mejorar sus condiciones de vida forzando un aumento salarial por encima del nivel determinado por el mercado, provocarían una consecuencia indeseable: desempleo (posteriormente, la teoría monetarista añadiría la inflación).

En particular, en los Principios de Economía Política (1848), John Stuart Mill conjeturó que el precio del trabajo, como el de cualquier otra mercancía, dependía del libre juego de la oferta y la demanda. Para él, la demanda la formulan los dueños del capital y la oferta el número de personas en condiciones de trabajar. Por lo tanto, el salario de los trabajadores se calcula sobre un fondo fijo presupuestado por el empresario, así como la previsión de la producción y venta de los bienes.

El economista inglés reconoció que un incremento de los estipendios generaría un círculo virtuoso, puesto que el incremento de la capacidad adquisitiva estimulaba un aumento de la producción y un mayor fondo de salarios pero rechazó esa medida porque la elevación constante de sueldos, haría insostenible la viabilidad de las empresas y agrandaría el desempleo. Por lo tanto, era preciso eliminar cualquier elemento capaz de paralizar el crecimiento de la producción y la economía.

Desde su óptica, los trabajadores no serían los únicos perdedores con el estallido de la inactividad laboral supuestamente provocada por los “altos” salarios. Los empresarios también resultarían perjudicados pues el aumento incita la subida de los costos de producción, disminuye los montos de inversión y alienta el paro. Dicho en términos más claros, este grupo de científicos defendió la tesis de que no era conveniente elevar el nivel de los salarios porque favorecía la reducción de la tasa de ganancia del capital.

McCulloch, quien difundió ampliamente la obra de David Ricardo, Principios de economía política y tributación (1817) es reconocido por sus aportaciones vinculadas con el análisis económico de los sindicatos y con la defensa de la acción sindical a favor de mejores salarios. Sustentó que una tasa salarial elevada, al estimular la “laboriosidad” y el esfuerzo de los trabajadores para ser más productivos, influía positivamente en el crecimiento económico.

A pesar de lo anterior, McCulloch escribió que el otorgamiento de mayores salarios no siempre resultaba beneficioso pues si bien fomenta la competencia e incrementa el nivel de consumo, tarde o temprano avivaría la oposición de los empresarios a seguir invirtiendo en los sectores manufactureros que adoptarían un régimen basado en la negociación obrero-patronal. De la misma forma, vislumbró que en el largo plazo la acción de los sindicatos no podría evitar que los salarios descendieran al nivel de subsistencia. Y, sin proponérselo, puso al descubierto que la esencia del capitalismo descansa en la explotación de la fuerza de trabajo.

El papel de los sindicatos y la teoría keynesiana

Como se puede deducir del apartado anterior, mientras que para el enfoque liberal los aumentos salariales eran una fuente importante del desempleo y el estancamiento económico tenía su origen en el mercado de trabajo; la teoría keynesiana refutó las proposiciones de los economistas clásicos.

John Maynard Keynes, cuyo ideario tuvo una poderosa influencia en las políticas económicas aplicadas entre 1930 y 1970, en su Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero (1936), entre otras tesis, fundamentó que el desempleo no se originaba en el mercado de trabajo, sino en la compraventa de bienes y servicios. Ello debido a que la cantidad de trabajadores que las empresas están dispuestas a contratar está en función de la cantidad de bienes y servicios que esperan vender, y del precio de estos. Y cuando la demanda tiende a disminuir o es insuficiente, las empresas prescinden de los trabajadores, lo cual genera la desocupación.

Además, contrariamente a la ortodoxia liberal, Keynes aseveró que la causa real del desempleo era el exiguo gasto en inversión y, por lo mismo, rechazó la propuesta de los neoclásicos de bajar los salarios como fórmula para disminuir este problema. Sobre esta línea, los keynesianos señalaron que una reducción de los salarios repercutiría en una disminución de la demanda, con lo cual se crearía más desempleo al decrecer la producción.

La principal novedad de la obra mencionada consiste en afirmar que el sistema capitalista no tiende al pleno empleo ni al equilibrio de los factores productivos, ni al ajuste automático de la oferta y la demanda, sino hacia un equilibrio que solo fortuitamente coincidirá con el pleno empleo.

En este sentido, para frenar la caída e inestabilidad de la demanda agregada (total de bienes y servicios demandados por los habitantes de un país, a un determinado nivel de precios, en un determinado periodo de tiempo), los keynesianos plantearon que el principal antídoto de ese proceso sería la intervención directa del Estado en la actividad económica y en materia de gasto público.

A fin de reactivar la demanda agregada, la cual cayó dramáticamente a causa de la crisis económica mundial de 1929, impulsaron la instrumentación de una “política fiscal expansiva”, basada en el aumento del gasto público y la reducción de la recaudación fiscal (a través de la disminución de los impuestos), cuya consecuencia, empero, fue el aumento del déficit de las finanzas estatales, debido al desequilibrio entre el gasto y los ingresos.

Desde la perspectiva de los keynesianos, el aumento del gasto público en infraestructura y bienestar social provocaría el alza de la producción y, ésta, estimularía el descenso del desempleo, el pago de salarios más altos y un mayor poder de consumo de bienes y servicios, que a su vez impactaría en el crecimiento de la inversión empresarial.

El pensamiento keynesiano, en sentido estricto, fue un mentís a los economistas clásicos y neoclásicos, quienes aseguraban que el mercado es capaz, por sí mismo, de resolver el problema de la crisis y del desempleo mediante un ajuste automático de la oferta y la demanda. Por ello, propuso la intervención del Estado en la economía y el aumento del gasto público hasta lograr que la demanda y la inversión se recuperaran, y alcanzar el pleno empleo.

Respecto al rol otorgado por la teoría keynesiana a los trabajadores y a los sindicatos en este proceso, en algunos círculos académicos existe la creencia de que esta corriente efectivamente simpatizó con una redistribución real del ingreso, la resistencia de los trabajadores frente a la estrategia patronal de revisar los contratos a fin de reducir los salarios nominales, un verdadero mejoramiento de los salarios y de las condiciones de vida de los obreros, así como la participación activa de las asociaciones colectivas en la determinación de las políticas económica, salarial y laboral.

Lo que no se puede perder de vista, empero, es que si bien mientras estuvieron vigentes las políticas keynesianas el Estado creó un extenso

entramado de instituciones sociales; se instituyó una arquitectura jurídica que legitimó los derechos colectivos y con ello los sindicatos vivieron un auge inusitado tanto en el sector privado como en el público. Lo cierto es que, en el contexto de las secuelas del crack del 29 y del ascenso vertiginoso del socialismo, Keynes y sus seguidores, en realidad se abocaron a fundamentar un cuerpo teórico orientado a sacar al capitalismo de su severa crisis económica y política.

Por ello, no es casual que John Maynard puntualizara: "... los trabajadores y sindicatos..., no están en condiciones de determinar el nivel general de los salarios reales", pues en el fondo creía que los salarios estaban sujetos a la capacidad de absorción de las empresas, las cuales suelen ofertar una menor cantidad de puestos de trabajo como mecanismo para rebajar los salarios mínimos establecidos o a fin de enfrentar la incertidumbre sobre el rumbo de la economía.

De hecho, Keynes promovió la intervención del Estado para proporcionar certeza a la inversión privada y absorber la demanda de empleos que las empresas eran incapaces de crear. Sobre esta premisa, la participación estatal tendría la misión de hacerse cargo de un sólido programa de inversión y una vasta red de obras públicas en sectores estratégicos que alentarán al capital: transporte, comunicaciones, electricidad, puertos, vivienda, salud, seguridad social y educación.

Según la obra de Benjamín Coriat, *El Taller y el Robot. Ensayos sobre el fordismo y la producción en masa en la era de la electrónica* (1982), el desarrollo logrado por el capitalismo después de la II Guerra Mundial, cuando predominó el "Estado de Bienestar", fue resultado de un compromiso interclasista, conocido como "pacto keynesiano implícito".

La esencia del "pacto" radicó en la aquiescencia de los trabajadores hacia el sistema capitalista y el paradigma "keynesiano-fordista" a cambio del reconocimiento oficial de los sindicatos y partidos obreros, principalmente de orientación socialdemócrata, como parte importante del nuevo modelo de reproducción económica y social erigido para sustituir el arquetipo liberal. Como se apuntó arriba, desde el ámbito del mercado laboral, se trató de una respuesta del capitalismo a los avances del bloque socialista.

A pesar de las implicaciones geopolíticas de dicho proceso, sin duda, se trató de un avance significativo por las siguientes razones:

- Se reconoció la existencia de la clase obrera, los trabajadores del sector público y las organizaciones sindicales como una realidad política.
- Se reconoció a trabajadores y sindicatos como elementos centrales de la estabilidad del sistema y de la legitimidad del Estado. Se legalizó un entramado institucional formado por las organizaciones sindicales como referentes indispensables para el funcionamiento del sistema económico, la preservación del régimen político y la contención o moderación de políticas económicas, salariales y laborales abiertamente antiobreras y antisindicales.
- Se avanzó en la consolidación de los derechos sociales y colectivos, la aplicación de una política de crecimiento salarial relativamente decoroso; la creación y fortalecimiento de una potente red de instituciones sociales abocadas a mejorar el bienestar de los trabajadores y sus familias; así como el reconocimiento de los sindicatos como interlocutores legítimos frente al Estado.

La ofensiva de los ideólogos del neoliberalismo contra los trabajadores y sindicatos

La historia y teoría económicas han demostrado que la pugna entre los dueños del capital por la supremacía en la conducción del modo de producción capitalista es permanente. Por supuesto, esta disputa también se manifiesta en la esfera teórica e ideológica.

Una evidencia de este aserto se encuentra en la contraofensiva emprendida por los forjadores más distinguidos de la ideología y del programa neoliberal como Ludwig Heinrich Edler von Mises (economista, historiador y filósofo liberal), Friedrich Hayek (economista, jurista y científico social) y Milton Friedman (economista e intelectual), quienes, desde fines de 1930 hasta la fecha, han ejercido una poderosa influencia en el “movimiento libertario” que promueve el libre mercado, la supremacía de la teoría monetarista, la democracia liberal y la “sociedad abierta”. La estrategia, por lo demás, en los momentos más álgidos giró en torno a dos objetivos: demoler el socialismo y aniquilar cualquier vestigio del keynesianismo.

Hayek, en los ensayos “Sindicatos, inflación y beneficios” y “El trabajo y los sindicatos obreros” publicados en 1959, así como “El Paro y los Sindicatos en los años ochenta. El falseamiento de los precios relativos por el monopolio del mercado de trabajo” (1980), expone los argumentos más importantes de la escuela neoliberal en contra del movimiento y “monopolio sindical”.

A partir del análisis del poder de los sindicatos ingleses y norteamericanos (de 1880 del s. XIX y 1940 del s. XX), puso de relieve los efectos de la acción sindical cuando rebasa los límites impuestos por el Estado de Derecho (una metáfora muy socorrida por el lenguaje neoliberal para eludir la alusión al libre mercado) y elaboró una serie de supuestos que hoy siguen nutriendo la ideología capitalista en su cruzada antisindical.

En términos generales, en su afán de borrar las políticas keynesianas como sustento de la economía capitalista y de anular los avances de la “planificación económica”, el “colectivismo” y el “totalitarismo” instaurados por el socialismo soviético (Camino de servidumbre, 1994), Hayek atribuyó la decadencia de Inglaterra (a partir de 1870) a la dificultad de los empresarios de negociar la moderación de las demandas de los obreros (“pliego de peticiones”) con los dirigentes sindicales, frente a lo cual propuso terminar con las prerrogativas sindicales.

De acuerdo con el pensador austriaco: “No puede haber salvación para Inglaterra mientras no se revoquen los privilegios concedidos a los sindicatos hace tres cuartos de siglo. No hay duda de que los salarios reales medios de los trabajadores ingleses serían más elevados, y serían mayores sus oportunidades de encontrar empleo, si los salarios que se pagan en las diferentes ocupaciones volviesen a estar determinados por el mercado y si se eliminasen todas las limitaciones al trabajo que se permite hacer a un individuo”.

En el segundo estudio, abiertamente señala:

“En ningún lugar ha sido tan ostensible la posición de privilegio de los sindicatos como en Inglaterra, donde la Ley de Conflictos Laborales (Trade Dispute Act), de 1906, eximió <a los sindicatos y a sus servidores de toda responsabilidad civil, inclusive por la comisión de faltas más graves, otorgando, en suma, a cualquier sindicato un privilegio y protección no poseído por ninguna otra persona o grupo de personas físicas o jurídicas>”.

Sin rodeos, en los escritos anotados, Hayek:

- Estableció el principio (falso en la opinión de los economistas keynesianos) de que el aumento de los salarios (otorgados gracias a la presión sindical) inevitablemente provoca un ascenso continuo y progresivo de la inflación y el desempleo;
- Arguyó que el poder de los sindicatos no proviene del ejercicio del legítimo derecho de asociación, sino de los privilegios que han obtenido de la legislación y de la renuncia del Estado a asumir la responsabilidad de erradicar la aplicación de la fuerza entre los ciudadanos.
- Subrayó que los sindicatos constituyen una amenaza para una “sociedad libre”, pues legalmente están autorizados para monopolizar y usar la intimidación para excluir a otros trabajadores (los no sindicalizados) del mercado de trabajo; y
- Sostuvo que solo los mercados poseen atributos adecuados para regular el mundo laboral, por lo tanto la organización colectiva de los trabajadores era incompatible con la libre competencia.

En el “Capítulo XVIII. El trabajo y los sindicatos obreros”, del libro *Los fundamentos de la libertad* (1959), entre otras reflexiones, Hayek escribió:

- “Para que la sociedad libre persista, no puede permitirse que un monopolio emplee la fuerza física para mantener su posición privilegiada y para amenazar con privar al público de unos servicios esenciales que puedan y están dispuestos a prestar otros trabajadores”.
- “De una situación en la que los sindicatos podían hacer bien poco dentro del ámbito de la legalidad, si es que no les estaba prohibida cualquier actuación, hemos llegado a una situación en que las asociaciones obreras se han convertido en instituciones privilegiadas a las que no se aplican las reglas generales del derecho”.
- “Aunque los flagrantes abusos de poder por parte de los sindicatos han irritado con frecuencia a la opinión pública en época reciente y aunque el sentimiento pro sindical más bien declina, el

público, hasta ahora, no se ha dado cuenta de que la tesis legal vigente es básicamente errónea y que el fundamento entero de nuestra sociedad libre se halla gravemente amenazado por los poderes que los sindicatos se han arrogado”.

- “Aun cuando es notorio que los sindicatos, con su política de salarios, han logrado mucho menos de lo que se cree, la acción sindical en dicho campo es, sin embargo, pernicioso en extremo desde el punto de vista económico y altamente peligrosa desde el político. Las asociaciones obreras utilizan su poder de tal suerte que conduce al aniquilamiento del mercado y a que la actividad económica quede bajo su control”.

Sobre éstas y otras premisas, si bien tuvo el acierto de denunciar (como lamentablemente sucede en la actualidad en el sindicalismo oficial —“charro”—, de protección e, incluso, en el independiente) los vicios y las prácticas de las organizaciones sindicales de recurrir a la afiliación obligada de los trabajadores, al uso de la fuerza para impedir la contratación de quienes no admitan las cláusulas de “seguridad sindical” (léase, exclusión) o a la utilización de “brigadas de choque como instrumento de intimidación” contra los trabajadores o empresarios, sus recomendaciones son francamente inaceptables para quienes estamos convencidos sobre la potencialidad de estos actores para la construcción de naciones efectivamente desarrolladas, prósperas, justicieras y democráticas.

Desde esta perspectiva, es inadmisibles su invocación (implícita) al Estado (al cual atribuye el fracaso de controlar al sindicalismo) para aplicar acciones de fuerza contra quienes, desde su visión, perjudican a los consumidores e influyen en el comportamiento de los precios; el consejo de estipular disposiciones en los convenios (hoy llamados contratos colectivos o condiciones generales de trabajo) la abdicación o la ilegalidad del derecho de huelga, pues con esta herramienta el sindicato prácticamente “puede expropiar al propietario y casi obligarle a renunciar a las utilidades del negocio”.

Es igualmente absurda la tesis consistente en que la política de flexibilidad laboral, de contención salarial y el deterioro de los derechos sociales son fórmulas eficaces para frenar la crisis de la tasa de ganancia, la quiebra de las empresas, el crecimiento del desempleo o, en el caso del sector público, el desastre fiscal del Estado.

Por su parte, en *Capitalismo y libertad* (1962), Milton Friedman, en un alarde de prestidigitación intelectual, por un lado, responsabiliza a los sindicatos como una de las fuentes de la desigualdad en el mundo laboral; por otro, cuestiona la “tendencia a exagerar la importancia del monopolio en el sector obrero”, dada la escasa tasa de afiliación de los sindicatos, su ineficacia y sus limitaciones para influir “en la estructura de los salarios”.

Apunta que “cuando hay un sindicato, los aumentos de salarios se consiguen por medio del sindicato, aunque es posible que no se hayan conseguido como consecuencia de la organización sindical”; no obstante, reconoce que éstos “juegan un papel en la determinación de los salarios, distintos a los que habría establecido el mercado por sí solo”.

Pero el problema, precisa el Premio Nobel de Economía (1976), es que el sindicato sólo obtiene la mejoría para un pequeño porcentaje de trabajadores a los cuales representa y, debido a esta situación, el aumento salarial concedido a quienes laboran en una ocupación o industria específica, termina provocando la disminución de la cantidad de empleo disponible, lo cual —a su vez— influye en la baja de salarios de otras ocupaciones.

Como consecuencia, para la teoría neoliberal, la acción sindical en realidad ocasiona mayor desigualdad e injusticia. En palabras de quien fuera asesor económico del dictador chileno Augusto Pinochet, e inspirador de las políticas económicas de Margaret Hilda Thatcher y Ronald Reagan:

“Como generalmente los sindicatos más fuertes se encuentran entre los grupos que habrían estado mejor pagados en cualquier caso, su efecto ha sido el hacer que los obreros bien pagados estén aún mejor pagados, a expensas de los obreros mal pagados. Por tanto, los sindicatos no solamente han perjudicado al público en general con sus manipulaciones, sino que, al reducir las oportunidades disponibles a los obreros afortunados, han creado desigualdades en los ingresos de la clase trabajadora”.

Todo este repaso, entre otras cuestiones, permite deducir que para Friedman los sindicatos al proteger (imaginariamente) a los trabajadores conquistando salarios más elevados, solo restringen la entrada de otros obreros o empleados a una ocupación o industria. Un sindicato, abunda, reduce el número de puestos de trabajo en el sector que controla. Personas a quienes les gustaría obtener alguno de esos empleos al salario establecido

por el sindicato, no pueden conseguirlo y se ven obligadas a buscar en otro sector. Con ello, según este razonamiento, también propician desempleo e inopia de los salarios.

Para el “padre” de la Escuela de Chicago, lo que hace el sindicato es disminuir la oferta de mano de obra de la industria por medio de trabas legales. Con ello, en los hechos protege a un grupo privilegiado afiliado al sindicato y perjudica a quienes buscan trabajo pero no logran obtenerlo por carecer del permiso correspondiente. De esta manera, los supuestos privilegios de la minoría afiliada, generan costos más altos de los de mercado, lo que afecta tanto a los trabajadores no sindicalizados como a los consumidores. En el caso del sector público, dice, los salarios más altos se logran a costa del contribuyente, pero ello no necesariamente se traduce en la provisión de servicios de calidad a los usuarios y a la sociedad.

En otro ícono bibliográfico del neoliberalismo, “Libertad de elegir” (1979), Milton y Rose Friedman, despliegan su pensamiento en torno a la libre empresa, a la productividad, al trabajo, los salarios mínimos, los sindicatos, los empleados gubernamentales y la relación de sus organizaciones con el Estado.

Concretamente, en el Capítulo 8. ¿Quién protege al trabajador?, luego de abundar acerca de la desigualdad presuntamente estimulada por los sindicatos en el mercado de trabajo y de criticar –con toda razón– los abusos de los dirigentes sindicales que actúan en beneficio propio a expensas de los afiliados, obteniendo prerrogativas individuales, simulando la defensa de los intereses de sus representados o malversando fondos del sindicato los Friedman revelan el verdadero objetivo estratégico del neoliberalismo: imponer un mercado libre (libre empresa) como la mejor y única opción para el funcionamiento adecuado de la economía, la organización de la sociedad y del sistema político.

Es decir, en este modelo, los patrones pueden ejercer plenamente su libertad para invertir, fijar salarios y contratar, mientras que los trabajadores también tienen la entera libertad de emplearse con quien mejor les plazca. Sobra decir que el paradigma no admite ninguna interferencia legal o institucional, excepto la de un Estado fuerte, apto para proteger al mercado y el derecho de propiedad.

Respecto a este último aserto, a diferencia de quienes afirman que el neoliberalismo busca la desaparición total del Estado, el pensador mexicano Fernando Escalante Gonzalbo, sostiene que el sistema aludido “necesita más Estado, un Estado más atractivo, capaz de contener los intentos de la sociedad de sujetar, controlar o regular el mercado, es decir que no preste su autoridad para interferir con el mecanismo de precios”. En otras palabras, el éxito del programa e ideología neoliberal, requiere de un Estado guardián de la propiedad privada y la libertad individual.

Una lectura cuidadosa del apartado precedente nos permite, además, aseverar sin vacilación que La libertad de elegir es el sustento teórico de la embestida antisindical puesta en marcha con mayor ferocidad a partir de la época de los gobiernos emanados de la derecha más conservadora del Reino Unido (Thatcher) y Estados Unidos (Reagan), de la cual dan testimonio tres excelentes textos: Chavs. La demonización de la clase obrera y El Establishment. La casta al desnudo, de Owen Jones; y ¿Qué pasa con Kansas? Cómo los ultraconservadores conquistaron el corazón de Estados Unidos de Frank Thomas.

La tesis sobre la libertad sindical, que junto con la libertad de asociación y de negociación colectiva se popularizó (1995 y 1998) en todo el mundo como derecho fundamental de la mano de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de académicos e instituciones universitarias en realidad tiene su origen en la doctrina friedmaniana, para la cual, así como los empresarios pueden escoger libremente con quién quieren hacer negocios, los trabajadores también pueden elegir con base en su albedrío a quién venden su fuerza de trabajo o si se adhieren o no a un sindicato.

Por supuesto, personalmente estoy convencido de que un requisito esencial de la democratización de las relaciones laborales y del propio sistema político, es el derecho del trabajador a hacer valer su autonomía para decidir si se afilia o no a un sindicato. No obstante, cuestiono la utilización de este principio como un instrumento para dinamitar la fuerza de las organizaciones sindicales, restringir o derogar los beneficios sociales y los derechos colectivos, individualizar las relaciones de trabajo, despejar el camino al fundamentalismo de mercado y dejar al arbitrio del empresario o del Estado guardián el establecimiento de las normas laborales.

Como se ha expuesto, el ideal de Friedman es un mundo regido por “un sistema de libre mercado” que “distribuye los frutos del progreso económico

entre todos los ciudadanos” y ha sido el motor “... de la enorme mejora de las condiciones de la clase trabajadora a lo largo de los dos últimos siglos”. En este proceso, la ayuda de los sindicatos ha sido prácticamente nula o se ha limitado a beneficiar a una minoría privilegiada: a sus dirigentes y asociados.

Otras reflexiones relevantes del ideólogo neoliberal son:

- Los sindicatos entienden claramente que la manera más segura para adquirir o acumular poder es tener al Estado de su lado y buscar el control de los espacios claves de decisión, pues ello les permite influir en la promulgación de leyes y la aplicación de políticas favorables a sus intereses, sin importar los perjuicios causados al resto de la población. Esto no descarta la utilización de la violencia, de la amenaza, del dinero y de la acción política.

El resultado fue, como ocurrió en el ámbito de la salud, la educación, la administración, el transporte público, la industria de la aviación y la construcción de EEUU, que el Estado generara infinidad de leyes destinadas a proteger a un número reducido de trabajadores (salario mínimo, jornada laboral, límites de edad, prestaciones, etc.).

Friedman ilustra su afirmación de la siguiente manera: las leyes relativas a los salarios mínimos se definen “como un medio para ayudar a las personas con ingresos bajos”, pero en la práctica “perjudican a estos sectores de la población”. La realidad es que quienes presionan y testifican ante el Congreso (se refiere al de EEUU): “No son los representantes de los pobres. En su mayor parte son delegados de las organizaciones laborales de la AFL-CIO (...) y de otras organizaciones sindicales. Ningún miembro de estas asociaciones trabaja por un salario situado cerca del mínimo. A pesar de toda la retórica que despliegan relativa a la ayuda a los pobres, están a favor de un salario mínimo cada vez más alto como un medio para proteger de la competencia a sus afiliados”.

- El Estado se ha vuelto experto en proteger a los trabajadores de la administración pública, quienes tienen “enormes” sueldos y prestaciones a expensas del erario público, “gozan de garantías en grado increíble” y, al amparo de una gran cantidad de normas indulgentes y trabas burocráticas, se pueden dar el lujo de ser ineficientes sin pagar las consecuencias de su negligencia con sanciones y despidos.

El compromiso de éstos con la calidad de los servicios públicos es casi nulo, a pesar de que sus “altas” percepciones las obtienen a costa de los contribuyentes; su mal desempeño afecta a la sociedad, y su estabilidad en el empleo perjudica a otras personas dispuestas a hacer un trabajo mejor y más barato.

Sobre estas bases, entre otras, construye su oposición al Estado “Benefactor” e “Interventor”, y enfatiza su fervor hacia un mercado libre en el cual todo el mundo se beneficia. En consecuencia propone eliminar las restricciones estatales en la esfera laboral y replegar al gobierno del quehacer público, a fin de crear condiciones propicias para la inversión en negocios competitivos, la participación privada en todos los campos, el impulso de la innovación y el fomento de lo que hoy se denomina “emprendedurismo”.

- La eliminación del monopolio del Estado y la instauración de la competencia en diversas áreas estratégicas del desarrollo controladas por éste, son otras medidas sugeridas por el matrimonio Friedman.

Esta prescripción la plantea a través de una pregunta y una respuesta aparentemente ingenuas: “¿Por qué disponemos de un mal servicio postal, o de un servicio de trenes de largo recorrido deficiente, o de malas escuelas? La razón es que en cada uno de estos casos existe esencialmente sólo un sitio en el que podemos conseguir el servicio”.

¿Ocaso o supervivencia? Las alternativas para la reconstrucción del sindicalismo

Durante los últimos cuarenta años, coinciden prestigiados economistas, politólogos y sociólogos, el neoliberalismo, la globalización, las nuevas tecnologías de la comunicación e información, así como la modernización de las empresas y la administración pública, han provocado profundas transformaciones en el ámbito laboral y sindical.

Según Jean Pierre Durand, en *La cadena invisible. Flujo tenso y servidumbre voluntaria*, la sorprendente reestructuración del aparato

productivo, asociada con la “precariedad de las ocupaciones, la inestabilidad de la mano de obra, los contratos inciertos, la exigencia de calidad total y... de rentabilidad inédita...”, sistemáticamente están eliminando las razones y causas fundacionales del sindicalismo.

Sin embargo, el hecho de que los fenómenos apuntados tengan inmerso al sindicalismo –según la conceptualización de Enrique De la Garza– en un “ciclo recesivo” del cual aún no logra resurgir de ninguna manera significa que las políticas antisindicales impuestas en la nueva fase de desarrollo del capitalismo inevitablemente desaparecerán a los sindicatos.

Efectivamente, la mayoría de las organizaciones de trabajadores atraviesa por una aguda crisis de legitimidad, representatividad, interlocución, eficacia y renovación interna; no obstante, eso está lejos de provocar su ocaso definitivo.

Por el contrario, en el marco de un trance económico y financiero mundial imparable, caracterizado por la quiebra de grandes corporaciones industriales, inmobiliarias, bancarias y bursátiles, así como las elevadas tasas de desempleo, subempleo e informalidad, y la creciente pérdida del poder adquisitivo de los salarios; las agrupaciones de trabajadores hoy más que nunca son imprescindibles, tanto para defender los intereses fundamentales de sus afiliados como para frenar o, al menos, mitigar los efectos de la aplicación de políticas, programas y acciones cuyo propósito es conculcar los derechos humanos laborales.

En la búsqueda de rutas viables, en el espacio intelectual y en la esfera de las organizaciones sindicales, han emergido y se han desplegado múltiples iniciativas orientadas a preservar y fortalecer la vida sindical.

Respecto al primer círculo, destaca Manuel Castells, un prestigiado teórico contemporáneo, quien explica cómo las nuevas tecnologías, las empresas en red, Internet y la “capacidad de generación de conocimiento y procesamiento de información”, están transformando la producción, el trabajo y el sindicalismo.

Según el sociólogo español, el que ahora se requiera una fuerza de trabajo con altos niveles de calificación, más creativa y mejor remunerada, para la cual no es necesaria una relación laboral directa, plantea enormes problemas

a las organizaciones sindicales, a tal grado que las coloca ante el dilema de sobrevivir o fenecer.

De cara a estos desafíos, en *La nueva economía: El desarrollo sostenible*, el empleo y los derechos de los/las trabajadores/as apunta que los sindicatos deben multiplicar su activismo duradero, a fin de conservar e incrementar su membresía y aprovechar la oportunidad de desplegar “un sindicalismo de servicios, un sindicalismo de protección del ciudadano y de los derechos sociales en su conjunto, ... y un sindicalismo sociopolítico”. Es decir, propone una forma de organización colectiva que impulse la defensa de los derechos de los trabajadores y de quienes forman parte de otros segmentos sociales; abandere las causas de género, de los derechos humanos, del medio ambiente, de la población migrante, etc., y conquiste posiciones de representación en los órganos del Estado.

Por su parte, Joaquín Arriola, luego de plantear tres interrogaciones: “¿A quién y cómo se debe organizar? ¿Reformar o abolir la OMC, FMI, etc.? ¿Cómo organizar la solidaridad y la acción sindical internacional contra el poder creciente de las multinacionales y el capital, y el progresivo debilitamiento del movimiento sindical?”, sugiere que los sindicatos deben evolucionar hacia formas modernas y procesar innovaciones que les permitan influir en los siguientes ámbitos:

Incluir cláusulas sociales en las negociaciones internacionales que tienen lugar en el marco de la Unión Europea (UE), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los tratados de libre comercio, a fin de establecer compromisos que garanticen el respeto de los derechos humanos, prohíban el trabajo infantil, fortalezcan la equidad e igualdad de oportunidades en materia laboral y salarial, preserven el medio ambiente, incorporen a su agenda las reivindicaciones originarias y las de los nuevos movimientos sociales (pacifistas, ecologistas, feministas) así como superar sus limitaciones estructurales, culturales y de conocimiento para desempeñar un papel proactivo en el escenario internacional.

Juan Somavía, quien hasta octubre de 2012 fungió como Director General de la OIT, enumeró una serie de desafíos de los sindicatos en el siglo XXI: recuperar su protagonismo y sus postulados históricos; abanderar la exigencia de “no a la sociedad de mercado”; asumir un liderazgo intelectual y político en la lucha por la erradicación de la pobreza, el pleno empleo, el

salario justo, el respeto de los derechos sociales, la cohesión social y la democratización.

Igualmente, estableció un conjunto de retos sindicales para lograr una reforma exitosa: contribuir a dar un rostro social a la economía mundializada; convertirse en voceros y defensores de las preocupaciones de la sociedad; promover una cultura de la equidad y legalidad; influir en los procesos gubernativos en el entendido de que “los derechos civiles y políticos son un requisito fundamental para acceder a los derechos laborales y sólo una democracia liberal puede proporcionar el contexto institucional apropiado para el respeto de los derechos laborales como elementos constitutivos de los derechos humanos”.

Asimismo, enfatizó, están interpelados a “abrir sus brazos” a los segmentos sociales que están excluidos del trabajo formal: desempleados, migrantes, minorías, etc.; y establecer alianzas estratégicas y plurales con toda la variedad de organizaciones de la sociedad civil.

De cara a la celebración (2019) de su Primer Centenario, la OIT prepara una amplia agenda que directa o indirectamente impele a trabajadores y sindicatos a participar activamente en su concreción. Entre otras cuestiones, destacan las iniciativas relacionadas con la conveniencia de “llevar a la práctica la dimensión del trabajo decente en la transición hacia un desarrollo con bajas emisiones de carbono y sostenible..., poner fin a la pobreza a fin de atender la necesidad urgente de contar con salarios vitales adecuados para todos los trabajadores..., [mejorar] el lugar que ocupa la mujer en el mundo del trabajo y sus condiciones laborales, y dar participación a los mandantes tripartitos en acciones concretas destinadas a llevar a la práctica la igualdad de oportunidades y de trato...”, luchar por salarios decentes y contra la desigualdad en el ingreso, y cerrar la brecha de género en el empleo.

Ahora bien, la Agenda 2030, constituida por 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), impulsada por acuerdo de 189 países miembros de la ONU, con la aspiración de “erradicar la pobreza y el hambre para el año 2030” es de la mayor relevancia para los trabajadores y los sindicatos, en la medida en que difícilmente pueden permanecer al margen de este esfuerzo universal.

Más aún cuando el Objetivo # 8. “Trabajo decente y crecimiento económico”, pretende articular las voluntades, estrategias y acciones de las naciones para lograr un “crecimiento económico inclusivo y sostenible, empleo y trabajo decente para todos”, el cual es un factor fundamental a efecto de que millones de seres humanos en el mundo puedan salir de la miseria.

Sobre este desafío, el actual Director General de la OIT, Guy Ryder, quien fue Secretario General de la Confederación Sindical Internacional (CSI) de 2006 a 2010, argumenta que “una carencia persistente de oportunidades de trabajo decente, inversiones insuficientes y bajo consumo producen una erosión del contrato social que es el fundamento de las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso”.

Por ello, afirma que “colocar la creación de empleos en el corazón de la elaboración de las políticas económicas y de los planes de desarrollo, no sólo permitirá crear oportunidades de trabajo decente, sino también un crecimiento más sólido e inclusivo, que [ayudará] reducir las desigualdades. Es un círculo virtuoso que beneficia tanto a la economía como a la población y es un motor del crecimiento sostenible”.

En este sentido, considerando que un trabajo decente incrementa los ingresos de los trabajadores y sus familias, eleva el poder adquisitivo de los asalariados, amplía la protección social, “aumenta los ingresos fiscales de los gobiernos” e “incentiva el crecimiento y el desarrollo de empresas sostenibles”, alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible brinda a la presente generación, a las instituciones estatales y organizaciones sociales la oportunidad casi irreplicable de contribuir a suprimir los flagelos que denigran la vida de miles de millones de personas en todo el mundo.

Respecto a los nuevos rumbos y retos del movimiento sindical a escala internacional, vale la pena retomar la estrategia seguida por la Confederación Sindical Internacional (CSI):

A grandes trazos, desde su fundación en 2006, pugna por repositionar al sindicalismo mundial en la defensa de la “justicia social, la libertad, la paz, la democracia y la igualdad”; fortalecer la presión a fin de que la globalización “... redunde en beneficio de los trabajadores y las trabajadoras, los desempleados, y los pobres”;

instaurar un nuevo modelo sustentado en “los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental”, a efecto de que asegure “el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras..., genere trabajo decente para todos..., ponga fin a la pobreza masiva y reduzca considerablemente las desigualdades tanto a nivel nacional como entre las naciones y promueva el crecimiento mediante la distribución equitativa de la riqueza”.

La CSI, además, otorga prioridad a la lucha por: la equidad y la igualdad de oportunidades; un futuro decente para los y las trabajadores jóvenes; la supresión del trabajo infantil; consolidar a la OIT como punto de referencia mundial; “un modelo de desarrollo justo y sostenible para el siglo XXI”; combatir el cambio climático; “poner fin a cualquier discriminación por razón de sexo, religión, color, nacionalidad, procedencia étnica, orientación sexual, identidad de género, opinión política, origen social, edad o discapacidad, y promover el respeto de la diversidad en la sociedad y en el empleo” así como mantener la paz, seguridad y unidad de las naciones.

En su agenda estratégica tiene especial importancia el impulso del crecimiento del empleo verde y decente; la puesta en marcha de acciones tendientes a fortalecer la influencia de las organizaciones sindicales en la gestión de las empresas multinacionales, específicamente para que los trabajadores participen con propuestas en los procesos de transformación: flexibilidad, polivalencia, reconversión tecnológica; la reforma de los organismos reguladores de la economía internacional (FMI, BM y OMC), para que en lugar de imponer programas estructurales y políticas de austeridad, “promuevan la gobernabilidad y el respeto de los derechos humanos y las normas de trabajo fundamentales, fomenten el empleo y reduzcan la pobreza”.

De la misma forma, promueve la globalización de la solidaridad sindical, la cual –entre otras medidas– implica el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza y la respuesta articulada de trabajadores y sindicatos a los procesos de integración económica y comercial. La idea es presentar respuestas colectivas y propuestas comunes frente al neoliberalismo y las políticas de ajuste. El argumento esgrimido por la CSI consiste en que la exacerbación de la inconformidad de los trabajadores podría dirigirse hacia el sistema económico y político, y con ello poner en riesgo “la economía de mercado y la democracia liberal”.

Además, ha llamado a los sindicatos a adoptar cláusulas de sanción social, en la inteligencia de que “la moralidad de sus dirigencias y miembros activos”, al reforzar los valores éticos y cívicos, vigorizan la confianza, credibilidad y crecimiento cuantitativo. Por último, fomenta el diálogo social como mecanismo tendiente a potenciar la intervención sindical en la discusión y diseño de políticas nacionales e internacionales que impactan el desarrollo sustentable, el arreglo político, el escenario laboral, salarial y sindical.

Por su parte, la Internacional de Servidores Públicos (PSI, por sus siglas en inglés), aunque cuenta con una corriente tradicional (minoritaria) que asume acciones defensivas y contestatarias, tiene una vertiente moderna (mayoritaria) que despliega nuevas estrategias y abraza los retos impuestos por los cambios de la economía de mercado y aquellos experimentados por la administración pública.

Esta federación, dicho sintéticamente, reconoce la pertinencia de que los sindicatos adopten un papel proactivo, innovador y propositivo, y sostiene que las instituciones sociales del Estado, los derechos de los trabajadores y los gremios “sólo se les defenderá con éxito cuando el propio público se identifique auténticamente con esos servicios”.

Propone como estrategia que las organizaciones sindicales adopten una nueva cultura laboral; defiendan y exijan el fortalecimiento de las instituciones sociales y los servicios públicos, y asuman una participación activa, pero crítica en la modernización de la administración pública, lo cual les permitirá: defender los servicios públicos mediante campañas que resaltan su importancia en las políticas nacionales de desarrollo y en el logro de los objetivos de competitividad; comprometer a los trabajadores en la prestación de servicios de calidad y calidez, a fin de contribuir al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población e involucrar a la sociedad en la defensa y preservación de las instituciones sociales.

Asimismo, impulsa intensamente una agenda a favor del desarrollo sostenible, del trabajo decente, de la igualdad y paridad de género, los derechos humanos, el rechazo a la discriminación y todo tipo de violencia en contra de las mujeres y jóvenes, así como de los trabajadores con VIH/SIDA y la comunidad LGBT.

Otro de los ejes estratégicos de la lucha de la PSI consiste en impulsar la construcción de un proyecto económico alternativo pues resulta evidente que el modelo neoliberal únicamente pretende afianzar la economía y sociedad de mercado, privatizar las ganancias y socializar los costos, así como imponer un pensamiento único a costa del debilitamiento de los cimientos de la democracia liberal.

En este contexto, encabeza frecuentes campañas mundiales en oposición a la privatización de los servicios públicos y durante la última década se ha ido consolidando como un actor que objeta las Asociaciones Público Privadas (APP), las cuales son esquemas de inversión a largo plazo, cuya finalidad es la prestación de servicios al sector público con base en el desarrollo de infraestructura que construye y opera el sector privado.

Al respecto, en el Informe “¿Por qué las Asociaciones Público-Privadas no funcionan?”, la PSI convoca a sus asociados a defender “las numerosas ventajas de la alternativas pública” y de manera contundente establece:

“Durante décadas, el fracaso de la privatización en los sectores del agua, la energía, el ferroviario y la salud ha dejado claro en todo el mundo que aquellos que promueven la privatización ofrecen falsas promesas. Se han celebrado y ganado elecciones por la promesa de mantener los servicios públicos en manos públicas. En sectores como la salud, la educación, el agua, la energía y el transporte, las posturas comunitarias respaldan firmemente la provisión pública universal”.

“Sin embargo, la privatización y las denominadas Asociaciones Público-Privadas (APPs) se vuelven a poner de moda. Muchos gobiernos recurren a las Asociaciones Público-Privadas (APPs) con la esperanza de que el sector privado financie la infraestructura pública y los servicios públicos que han resultado brutalmente azotados por la crisis financiera. Esta esperanza se ha mantenido durante mucho tiempo en el Banco Mundial y en la OCDE, y ahora está surgiendo en el G20 y en las actuales negociaciones en el seno de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la relacionada Financiación para el Desarrollo. **En caso de tener éxito, la privatización podría llegar a convertirse en la política oficial de la ONU**”.

Congruente con estos postulados, insistentemente ha exhortado a los sindicatos coligados a diseñar y realizar sus tácticas, movilizaciones y

demandas a los gobiernos, en torno a una pregunta clave: **“¿Por qué se produce este resurgimiento cuando la experiencia de los últimos 30 años demuestra que la privatización es fundamentalmente deficiente?”**

A grandes rasgos y conforme a las particularidades nacionales, tanto la estrategia como los cursos de acción delineados por la CSI y la PSI han sido retomados y aplicados por varias confederaciones sindicales en todos los continentes.

Por ejemplo, la Confederación Sindical de CCOO, en el documento *Repensar el Sindicato* (2016), inquiere y debate cómo “impulsar los cambios adaptativos necesarios que permitan a la CS de CCOO proyectarse hacia el futuro”.

De entrada, se pronuncia acerca del imperativo de “volver a poner el trabajo en el centro de la sociedad” y reposicionar al sindicalismo como un actor determinante en los procesos de transformación suscitados en un mundo cada vez más globalizado.

Lo anterior, entre otras razones, para enfrentar la intención de los patrones y los gobiernos, quienes luego de la frágil recuperación de las secuelas de la gran crisis financiera de 2008-2010, siguen imponiendo severas políticas de austeridad, ahondando la asimetría entre el capital y trabajo, aplicando de manera radical la flexibilización de las relaciones laborales, debilitando los derechos sociales, la negociación colectiva, el sistema de pensiones y el diálogo social, así como fortaleciendo la individualización de las formas de contratación y agudizando el paro, la precariedad, pobreza y desigualdad.

De esta manera, el manuscrito aporta una sucesión de “tips” que orienten a las Comisiones Obreras a procesar cambios internos, “flexibilizar las estructuras organizativas, incrementar la cooperación” y robustecer la unidad sindical. Todo ello, a efecto de frenar la estrategia conservadora encaminada a “quebrar la representatividad, recursos y legitimidad del sindicalismo de clase, con objeto de debilitar, cuando no eliminar, sus funciones de actor social y factor de igualdad con capacidad de intervención, tanto en los procesos de la primera distribución de la renta (salarios, condiciones de trabajo) a través de la negociación colectiva, como en los mecanismos propios de la segunda redistribución (política fiscal,

prestaciones del Estado de bienestar) mediante su participación institucional y presión social”.

En el escenario latinoamericano, el movimiento sindical, a partir de una visión y un compromiso con el desarrollo sustentable, ha construido dos instrumentos de “intervención y transformación sociopolítica”: la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) y la Plataforma de Desarrollo para las Américas (PLADA).

Ambas herramientas parten de la convicción de que “la salida a la crisis requiere una respuesta urgente y estructural, con la participación ineludible del sindicalismo..., de las diversas expresiones colectivas del campo popular: movimientos sociales, campesinos, ambientalistas, estudiantiles, feministas,... de los derechos humanos, por la defensa de las víctimas de la violencia, por la diversidad sexual,... de los pueblos originarios, productores de la economía social y solidaria,... educadores y promotores del arte y la cultura”.

Con base en su concepto de desarrollo, no se aventuran a incitar la ruptura del sistema capitalista. Y no obstante la reivindicación de que sean “los pueblos y no las corporaciones y firmas transnacionales quienes fijen el rumbo social y político en el continente”, lo sustancial de su planteamiento busca edificar una “nueva relación estado, sociedad y mercado”.

Así las cosas, la CSA proyecta una multiplicidad de prioridades y puntos programáticos alrededor de los cuales podría actuar el movimiento sindical: trabajo decente, distribución equitativa de la riqueza, democracia participativa, reforma de los sistemas políticos y judiciales “para evitar la intervención de las corporaciones económicas en el funcionamiento de la democracia”, participación de las organizaciones sociales y sindicales en “los procesos e instituciones de integración regional”, igualdad entre géneros, protección e inclusión social, compromiso ambiental, políticas transversales para las mujeres y los jóvenes, entre otros.

Y de modo específico aleccionan una “autorreforma sindical” centrada en el fortalecimiento de la unidad, la democracia, la representatividad, la transparencia y rendición de cuentas, los órganos de representación en los lugares de trabajo, la apertura a la inclusión de colectivos en condiciones de informalidad y precariedad laboral, la participación ciudadana en los espacios de discusión y decisión política.

A pesar de que el conjunto de iniciativas descritas forman parte de una estrategia esencialmente defensiva, algunas organizaciones han conseguido moderar las consecuencias del modelo neoliberal, de la crisis del capitalismo, del desmantelamiento del sector público, de la subcontratación y subrogación, de los despidos masivos y la vulneración de derechos sociales. De igual manera, la literatura especializada documenta diversas experiencias relativamente exitosas de renovación interna de los sindicatos.

Frente a los retos sistematizados en este repaso teórico y empírico, es evidente que las y los trabajadores tienen la palabra definitiva.

Las opciones y modelos para la renovación sindical

El alargamiento y la globalización de la crisis capitalista se ha convertido en un terreno fértil para que los conservadores de todas las variedades reinicien con fuerza sus campañas antisindicales.

Lideradas por corporaciones transnacionales, organismos financieros internacionales, gobiernos que veneran el libre mercado, grandes cadenas de televisión, intelectuales y líderes de opinión, adeptos al neoliberalismo, esas cruzadas aspiran a concretar tres proyectos esenciales:

- Flexibilizar al máximo las relaciones de trabajo a fin de garantizar a los patrones la obtención de mayor plusvalía y reducir el déficit fiscal del sector público (a través de un adelgazamiento artificial del aparato estatal suprimiendo la plantilla de los trabajadores de base).
- Precarizar los salarios y la calidad de vida de los obreros y servidores públicos ubicados en la parte inferior de la pirámide empresarial e institucional, conculcando su derecho a tener un ingreso decente y prestaciones sociales dignas.
- Debilitar y de ser posible liquidar a los sindicatos del sector público, porque son obstáculos para la privatización de áreas estratégicas: educación, comunicaciones, salud, seguridad social, sistemas de pensión y vivienda.

Aun cuando la ofensiva ha logrado minar la representatividad, credibilidad y capacidad de interlocución del movimiento sindical, éste hace esfuerzos por permanecer como representación colectiva de los trabajadores.

Las fórmulas y los pilares de la estrategia sindical son múltiples: diversificar y modernizar sus formas de activismo, a fin de mantener e incrementar su membresía; fortalecer el “valor de la permanencia” y la formación, facilitar la comunicación y el diálogo directo entre dirigencias y agremiados; asumir una actitud propositiva frente a los procesos de modernización productiva o de la gestión pública; compromiso con un modelo de desarrollo económico sostenible (economía verde) que garantice bienestar (distribución equitativa de la riqueza, trabajos decentes y derechos sociales); consolidar un arreglo interno en clave democrática; fortalecer la unidad y autonomía; encauzar la agenda ciudadana, la lucha por los derechos humanos y de los “trabajadores no clásicos”.

El sindicalismo mundial y mexicano —con honrosas excepciones— atraviesa por una etapa de desconcierto, debilidad, dispersión, conflicto interno, división por motivos políticos y resistencia a participar, ya sea en los procesos de reestructuración productiva o en el mejoramiento de la calidad de los servicios, lo cual ha facilitado la guerra de exterminio puesto en marcha por los adversarios inspirados en el programa neoliberal.

Para afrontar esos retos, las organizaciones sindicales están optando por diversos modelos. Aunque no ha triunfado un paradigma único, las agrupaciones internacionales y nacionales que sobreviven al embate conservador basan su estrategia y cursos de acción en uno o la combinación de varios de los siguientes prototipos:

Sindicalismo de cooperación crítica o de “regulación conjunta”.

Desarrollado por sindicatos que leen correctamente el reto de adecuar su estructura, norma, discurso y práctica a las exigencias del progreso de las naciones y responder a un escenario marcado por hondos cambios económicos, sociales, políticos, científicos, tecnológicos y culturales. Este atributo consiste en que trabajadores y patrones encuentran un terreno común sobre el cual cooperan, pactan soluciones y desarrollan relaciones.

A pesar de las tensiones y los conflictos protagonizados por las tendencias contestatarias y de oposición militante versus las modernas, estas últimas

plantean la pertinencia de que los sindicatos adopten un papel proactivo, innovador, propositivo y participativo en la modernización del proceso productivo o de la administración gubernamental en la elevación de la productividad y la competitividad, o en el mejoramiento de la calidad y equidad de los servicios públicos.

Los partidarios de este enfoque sostienen, por ejemplo, que la viabilidad de las instituciones sociales, los derechos de los trabajadores y la subsistencia de los sindicatos solo se defenderán con éxito cuando la sociedad esté satisfecha con su funcionamiento y sus resultados, y se identifique auténticamente con las banderas que enarbolan.

En consecuencia, proponen que los sindicatos auspicien una nueva cultura laboral, participando constructivamente en la gestión empresarial o estatal, lo cual les permitirá incidir con más eficacia en la cristalización de objetivos como:

Instaurar un modelo de desarrollo sostenible, repartir con justicia el ingreso, generar trabajos decentes, elevar los niveles de bienestar y combatir la pobreza; defender, preservar o fortalecer los derechos sociales y colectivos, las instituciones sociales y la organización colectiva; frenar el cierre de las empresas y el desmantelamiento del sector público, así como contener el deterioro de la influencia sindical como interlocutor válido frente a patrones y Estado.

Sindicalismo experto y democrático. El propósito estratégico de este paradigma es preservar los derechos humanos universales y, en particular, contener la arremetida contra los derechos básicos de los trabajadores.

Para ello, en varios países se practica un sindicalismo experto cuyas dirigencias alcanzan un alto nivel de conocimiento y especialización que les permite elaborar iniciativas o contrapropuestas, que después de un proceso de consulta, presentan a los consejos de las empresas o a los funcionarios del Estado.

La profesionalización de los cuadros sindicales proporciona mayor discernimiento, mejores instrumentos y métodos de análisis, que ayudan a argumentar las posiciones, políticas y propuestas, y cumplir con más eficacia las responsabilidades contraídas.

Este tipo de sindicalismo en la esfera de la democracia, genera una estructura horizontal y colegiada, crea contrapesos, escucha a los afiliados, fomenta y amplía los espacios de participación en la toma de decisiones.

Asimismo, alienta la afiliación sindical individualizada sobre la base del convencimiento de los trabajadores; impulsa la participación consciente, informada y crítica de las bases; rechaza los añejos usos corporativos; promueve la ética sindical y laboral (honestidad, transparencia y rendición de cuentas); fomenta la integridad en la prestación de servicios y en el desempeño profesional; crea dispositivos para el acceso a la información, funda órganos de fiscalización, control, seguimiento y evaluación e institucionaliza un Observatorio Cívico y Social del Desempeño, encargado de poner los ojos sobre el comportamiento de las dirigencias, el cumplimiento de programas y metas, la producción de resultados, el origen y destino del patrimonio sindical.

Con esta autoridad, reclama que todas las instituciones del Estado, los actores políticos y sociales, y las organizaciones de la sociedad civil efectivamente actúen con pulcritud. Por lo demás, utiliza las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Internet y redes sociales, por ejemplo) como plataformas para detonar formas modernas de diálogo, comunicación, intercambio de experiencias y protesta (ciberactivismo).

Sindicalismo de “movimiento social”. Éste trasciende las luchas por mejores salarios y condiciones de trabajo. Abarca campañas de mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora en su totalidad: vivienda y salud, educación, transporte, etcétera, y en un sentido más amplio, se compromete con las causas y aspiraciones de progreso de la sociedad, abandera los asuntos de género, de derechos humanos, de cuidado y salvaguarda del medio ambiente.

En algunos países, los sindicatos forjan coaliciones y alianzas ciudadanas enfocadas a ofrecer alternativas a las necesidades locales y al impulso de proyectos de desarrollo comunitario. Cuando ejercitan estas prácticas, las huelgas y otras formas de protesta de los trabajadores por problemas con la empresa o la dependencia pública tienden a obtener un apoyo más fuerte de la comunidad.

En particular, a partir de la creación de estructuras en los lugares de trabajo,

este tipo de activismo sindical apoya, aunque de manera incipiente, la organización de “trabajadores atípicos”, ocupados en “trabajos no clásicos”: comerciantes en vía pública, microbuseros, vagoneros del metro, lustradores de calzado, entre otros.

Un exponente emblemático de la escuela francesa, que ha teorizado en relación al “sindicato movimiento social”, es Alain Touraine, quien en sus escritos pioneros aseveró que “el movimiento obrero debe concebirse como la manifestación de la conciencia obrera”. Empero, el virtual desplome de la “conciencia de clase” y el declive de la “lucha de clases”, lo condujeron a matizar su razonamiento.

En sus obras posteriores, expresó que para mantener su influencia, las organizaciones sindicales debían intervenir en la discusión, elaboración e implementación de las políticas económica y social para hacer valer los intereses de los trabajadores, extender el ámbito de sus reivindicaciones y resistir en mejores condiciones los efectos de las reformas y los cambios en esos terrenos.

Por añadidura, el eminente sociólogo opina que el sindicalismo debe superar su acción defensiva (fundada en intereses económicos y corporativos limitados) con el fin de aliarse a las luchas y a las demandas de los nuevos movimientos sociales (NMS).

Al respecto, afirmó: “Allá donde algunos solo ven un reformismo, veo, por el contrario, la presencia de un movimiento social capaz a la vez de conflictos y de propuestas para el conjunto de la sociedad”.

Por su lado, Peter Waterman, un académico e investigador holandés, en el ensayo *Movimientos sociales del sindicalismo*. Hacia una estrategia siempre renovable, examina las nuevas teorías y estrategias orientadas a “ayudar a los sindicatos a escapar del callejón sin salida, del aislamiento, subordinación o manipulación en que las viejas ideas los han concebido”.

Waterman entiende por *Movimiento Social Sindicalista*, aquel que:

- Lucha “dentro y alrededor del trabajo asalariado no sólo para obtener mejores salarios y condiciones laborales, sino para incrementar el control laboral y sindical sobre los procesos laborales, inversiones, nueva tecnología, reubicación, subcontratación,

capacitación y políticas educativas...”, en un marco de negociación y acción común con otras comunidades afectadas.

- Lucha “contra relaciones y métodos laborales jerárquicos, autoritarios y tecnocráticos...”.
- Se articula “íntimamente con otros movimientos de clases trabajadoras o de otro tipo (...) no sindicalizadas o sindicalizables”, con movimientos democráticos y multclasistas, y con fuerzas políticas que reconocen el valor de la pluralidad.
- Trabaja por la transformación de las relaciones y estructuras sociales, económicas, políticas, domésticas, sexuales, etc.
- Abandera las nuevas exigencias, luchas y problemas de la sociedad: racismo, autoritarismo, sexismo y burocratismo.
- Impulsa una clara estrategia feminista, en especial para las mujeres trabajadoras, condenando categóricamente la violencia, discriminación, explotación y humillación de las mujeres; promoviendo la discusión y construyendo alternativas; ondeando iniciativas sobre el aborto, el empoderamiento y la participación política de las mujeres.

Sindicalismo de acción política. El ejercicio de la política no se deja sólo a los partidos. Como se apuntó anteriormente, algunos sindicatos afiliados a la PSI son muy activos en campañas a favor de la calidad de los servicios públicos, pero son algo más que simples grupos de interés. Desempeñan un papel importante en la reivindicación de la agenda ciudadana y fungen como portavoces e interlocutores de los trabajadores con la sociedad civil y política.

Cuando todavía continuaba una aguda disputa ideológica entre dos concepciones antagónicas del sindicalismo: una que delega a los sindicatos la responsabilidad de resguardar al “mundo libre” frente al comunismo y los embauca a tolerar los abusos del capitalismo (una vertiente es el business unionism), y otra que los reivindica como instrumentos de emancipación y transformación radical del capitalismo; la OIT publicó (2003) el estudio *Sindicalismo sociopolítico. Bases y estrategias para la unidad y renovación sindical*, de la autoría de Julio Godio.

En el ensayo, el sociólogo argentino (fallecido en mayo de 2011), a partir del análisis de las innovaciones registradas en el campo de las relaciones laborales y las nuevas problemáticas encaradas por los trabajadores y las organizaciones obreras, confeccionó una teoría respecto de los significados y contenidos del arquetipo que denominó sindicalismo sociopolítico.

Con toda claridad sostuvo que, además de defender los derechos laborales, enfrentar el proceso de flexibilización y precarización del trabajo, los sindicalistas en su condición de ciudadanos con plenos derechos, estaban emplazados a asumir el reto y un compromiso firme con la defensa de la democracia, los derechos humanos y políticos, la promoción y afianzamiento de la convivencia pacífica.

Para ser efectivos en esas acciones, recomendó a los afiliados, militantes y dirigentes sindicales participar proactivamente en los asuntos gubernativos y en los órganos del Estado (Poder Ejecutivo y Legislativo) donde se ejercita la política y se expresa la pluralidad.

Apoyadas en esas recomendaciones, una buena parte de las organizaciones sindicales tradicionales que ya obedecían al mandato y acataban las líneas de algún partido oficial, fortalecieron su presión a fin de ganar mayores posiciones legislativas o gubernamentales, lo cual, sin embargo, no fue suficiente para que mantuvieran su poder y lealtad.

Otras corrientes sindicales, en especial las independientes, aprovecharon la transición democrática y la institucionalización de un sistema más plural de partidos, para proyectar a sus cuadros a posiciones de representación popular en órganos estatales y nacionales.

El involucramiento de las organizaciones sindicales en la política, por lo demás, les debía ayudar a salir del “túnel neoliberal” y estar en condiciones para afrontar los nuevos desafíos que trae consigo el período “post-neoliberal”.

Como se observa, para este y los otros modelos, es plenamente legítimo que los trabajadores y sindicatos intervengan en los asuntos políticos. La condición, en todo caso, es que efectivamente salvaguarden los derechos humanos fundamentales de sus agremiados e internamente respeten la pluralidad, diversidad, la diferencia y la libertad individual; practiquen la

elección, por medio del voto directo y secreto de sus dirigencias; promuevan formas de participación directa; hagan efectiva la transparencia y la rendición de cuentas; asuman con responsabilidad su autonomía; y actúen con el ejemplo comportándose de forma ética y cívica.

Desde esta perspectiva, el sindicalismo puede y debe ser un actor fundamental para: alentar el equilibrio y contrapeso entre los poderes; establecer un sistema plural y competitivo de partidos; afianzar la alternancia en el poder; reclamar una transparencia y rendición de cuentas a todos; impulsar la apertura de mayores espacios de participación ciudadana; alentar una opinión pública informada y una sociedad civil participativa.

Igualmente, un movimiento sindical de este tipo, tendrá toda la fuerza para demandar: el análisis y debate público de los asuntos estratégicos de la agenda nacional; la construcción de proyectos nacionales de desarrollo; la celebración de procesos electorales imparciales, creíbles, equitativos y aceptados por todos; el incentivo de un voto informado y razonado de la ciudadanía en los comicios; así como convertirse en un aliado clave a favor de la “governabilidad democrática”, el proceso de Reforma del Estado y los cambios que requiere la viabilidad de los países.

Movilización y uso de los recursos de poder para la transformación sindical. Ideado por Stefan Schmalz, profesor de Sociología en la Universidad Friedrich Schiller, este corpus teórico invita a los sindicatos a renovar sus estructuras, prácticas y medios de acción si realmente aspiran a ser eficaces ante los cambios experimentados por un mundo globalizado y cada vez más complejo.

Grosso modo, expone la pertinencia de que los sindicatos usen plenamente su poder estructural, asociativo, institucional, social y discursivo, así como su autonomía y unidad para exigir el cumplimiento de las reivindicaciones gremiales, participar e incidir en los principales temas de la agenda del desarrollo nacional.

Sindicalismo globalizador de la solidaridad entre los trabajadores y el movimiento sindical. La creciente importancia de los intercambios comerciales y financieros a escala internacional, el poder de las Empresas Transnacionales (ETN) y la influencia determinante del FMI, BM, OCDE y OMC en la definición de las políticas económicas de corte monetarista, han

profundizado la necesidad de fortalecer la unidad y la solidaridad de la acción sindical a nivel mundial.

Actualmente es más urgente que nunca construir una alianza estratégica que facilite la cooperación sindical a escala planetaria. Ésta debe incluir en su agenda: la suscripción de acuerdos-marco mundiales entre ETN y federaciones sindicales internacionales para establecer normas mínimas y derechos laborales básicos, formalizar el compromiso de observar códigos de prácticas y normas del trabajo, y pactar procedimientos de supervisión con participación sindical.

La globalización de la solidaridad entre los trabajadores y el sindicalismo, empero, debe trascender las fronteras de las relaciones laborales. Desde esta perspectiva, es acertado que el sindicalismo tenga un protagonismo en el escenario internacional y, en ejercicio de su autonomía, encare con responsabilidad los desafíos y las oportunidades abiertas por el nuevo arreglo económico.

En esta dirección, el Programa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), es un referente imprescindible pues convoca a los trabajadores del mundo a “cambiar de manera fundamental la globalización a efecto de que redunde en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, los desempleados, y los pobres”.

Para lograrlo, afirma el documento de la CSI: “... resulta esencial que las políticas neoliberales de libre mercado, y la incoherencia y los fracasos manifiestos de la comunidad internacional respecto al actual proceso de globalización, den paso a una gobernanza adecuada de la economía global que: combine los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental); garantice el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras; genere trabajo decente para todos; ponga fin a la pobreza masiva y reduzca considerablemente las desigualdades tanto a nivel nacional como entre naciones; promueva el crecimiento mediante la distribución equitativa de la riqueza”.

Con base en los argumentos esgrimidos, difiero completamente de quienes afirman que un mundo sin trabajo y sindicatos es una profecía autocumplida. Los trabajadores y el sindicalismo, sin duda, seguirán escribiendo páginas memorables de la historia.

TEORÍA MARXISTA: LOS TRABAJADORES, LOS SINDICATOS Y LA LUCHA DE CLASES

Precisiones

Cuando decidí escribir el ensayo, **¿Crisis o renovación del sindicalismo? Un repaso por las teorías y opciones estratégicas**, eludí incluir al pensamiento marxista-leninista porque un estudio poco exhaustivo entraña el riesgo de prescindir de planteamientos sustantivos de Carlos Marx (1818-1883), que directa o indirectamente se relacionan con la evolución de las batallas de los asalariados por su emancipación, como las teorías o leyes sobre acumulación de capital, plusvalía (absoluta y relativa), tiempo de trabajo (socialmente necesario y adicional), productividad, trabajo calificado y simple, salario en el capitalismo (“expresión monetaria del valor de la fuerza de trabajo”), rol de la clase obrera en la “revolución proletaria” y la sociedad socialista.

Implica, igualmente, omitir el intenso debate protagonizado por Marx con pensadores y luchadores emblemáticos del anarquismo (Pierre-Joseph Proudhon, 1809-1865, y Miguel Bakunin, 1814-1876), y del socialismo (Ferdinand Lassalle, 1825-1864), en torno a la explotación del trabajo, el movimiento obrero, el anarcosindicalismo, la propiedad, las clases sociales, la filosofía, la independencia de los proletarios, o dejar al margen las penetrantes polémicas de Vladimir Ilich Uliánov

–Lenin– (1870-1924), con revolucionarios e intelectuales de la talla de León Trotsky (1877-1940), Nicolai Bujarin (1888-1938) o Rosa Luxemburgo (1870-1919), por mencionar algunos, sobre el proletariado, el liderazgo de los trabajadores, la huelga de masas, los sindicatos, la revolución socialista, etcétera.

Por si fuera poco, también esquivaría la complejidad, amplitud y profundidad de las concepciones de Marx y Lenin respecto a la división social del trabajo, la historia del movimiento obrero internacional, la importancia de la lucha de clases, la función de los sindicatos, la centralidad de la clase obrera en la embestida contra el capitalismo, la transición al socialismo y la instauración del comunismo.

Y se exceptuaría la riqueza de la polémica protagonizada por los partidarios ideológicos y políticos del marxismo-leninismo¹, convencidos de la vigencia de la doctrina original de Marx y sus detractores de izquierda y derecha, quienes se dieron a la tarea de argumentar el supuesto “fracaso” de las tesis clásicas acerca de que el proletariado es el único sujeto revolucionario capaz de unirse y encabezar la revolución socialista,... de la inevitable polarización de la sociedad con un proletariado empobrecido, crecientemente numeroso y determinante en el proceso de producción, enfrentado a la burguesía,... la ineluctable caída del modo de producción capitalista,... eran pruebas irrefutables del colapso teórico y práctico del marxismo-leninismo.

No obstante, consciente de que algún erudito o un analista acucioso pueda calificar este escrito como una caricatura, estoy persuadido de que nada justifica privar a los lectores del conocimiento, aunque sea conciso, de las investigaciones más notables de los procesos socioeconómicos y políticos que se suscitaron en los países más industrializados de los siglos XVIII, XIX y XX.

De la misma forma, tampoco es tolerable pretender borrar de la memoria de la sociedad una de las teorías más influyentes que alentó vigorosamente la organización y movilización de los trabajadores orientada a suprimir las

¹ Para evitar confusiones y posibles controversias por no aludir a los seguidores de este paradigma, en este documento se entiende por marxismo-leninismo, la doctrina y teoría filosófica, económica, social y política ideada por Karl Marx y Friedrich Engels, y Vladimir Ilich Uliánov (Lenin) quienes no sólo destacaron por ser influyentes científicos sociales, filósofos o historiadores, sino también por ser congruentes con su ideal de lograr la liberación humana de la “explotación y opresión” del régimen capitalista sobresalieron por su práctica política, como estrategas y líderes políticos, por ejemplo, de la Asociación Internacional de Trabajadores y del movimiento comunista, en diferentes fases.

leyes que prohibían las coaliciones; combatir los actos autoritarios que obligaban a los nacientes sindicatos a permanecer en la clandestinidad; conquistar crecientes derechos (jornada laboral, salarios, prestaciones sociales, asociación y huelga, etc.); fundar movimientos revolucionarios cuyo propósito sería instaurar un sistema “superior” al modo de producción capitalista; y, construir partidos socialdemócratas o comunistas, que encabezaran la “revolución proletaria” y la instauración de “una sociedad sin clases”.

En este contexto, es conveniente subrayar que los creadores de los conceptos conocidos como materialismo histórico y dialéctico, sustentaron sus tesis en la aguda observación de las etapas germinales del capitalismo y del movimiento obrero en Inglaterra, Alemania, Italia y Francia, principalmente; mientras que el líder de los bolcheviques (guiado por la filosofía marxista) tuvo su teatro de operaciones en la Rusia zarista (con un sistema de gobierno absolutista y con una economía basada en el sector agrícola), en un periodo incipiente del capitalismo y los gremios.

Con base en las advertencias apuntadas, procedo a realizar un espinoso examen y una síntesis de los legados esenciales del marxismo-leninismo. Empezaré con el bosquejo de algunas ideas esenciales de Marx y Engels, y concluiré con una selección de las reflexiones de Lenin. Para ello, recurro a un pequeño número de sus obras más trascendentes.

El marxismo, los trabajadores, los sindicatos y la lucha de clases

Marx inició su teorización y praxis políticas cuando la importancia de la clase obrera apenas brotaba (por lo tanto carecía de una ideología definida) y la organización de los trabajadores en Francia adoptaba la forma de mutualidades y en Inglaterra los sindicatos (aún en estado embrionario) protagonizaban las primeras huelgas enarbolando reivindicaciones económicas, sociales y laborales. Y continuó desplegando su análisis y participación directa en un momento en que el crecimiento numérico, la concentración y la acción de los asalariados mostraban una tendencia ascendente.

Reiterado lo anterior, es necesario tener en cuenta que en los juicios de Marx en torno a los trabajadores, los sindicatos y la lucha de clases se pueden distinguir dos momentos visiblemente diferentes, que una corriente sociológica nombra “interpretación pesimista” y “tradicción optimista”.

Conforme a la primera, Marx fue un implacable crítico de las formas antiguas de organización y de demandas de los trabajadores. Originalmente, por ejemplo, advirtió que los alcances de los sindicatos eran muy limitados debido a que: únicamente abanderaban las demandas económicas de sus miembros; en periodos de auge o crisis de la producción industrial, eran instrumentos útiles a los patrones para contener o avalar la baja de los salarios; y por lo mismo, no representaban ninguna amenaza a la estabilidad del orden capitalista.

Una revisión de la correspondencia que Marx sostuvo con Engels y con otros líderes e intelectuales políticos o del libro “La situación de la clase obrera en Inglaterra”, permite desprender la visión marxista, según la cual los sindicatos no eran expresiones fieles de toda la clase obrera sino más bien personificaban a “una minoría aristocrática” de “obreros privilegiados”; se caracterizaban por sus posiciones y acciones conservadoras; carecían de una actitud revolucionaria y por si algo faltara, muchos sindicatos estaban en las manos de dirigentes corruptos.

Este juicio radical puede percibirse en el siguiente planteamiento:

“El proletariado inglés se está aburguesando cada vez más, de modo que esta nación, la más burguesa de las naciones, aspira aparentemente a llegar a tener una aristocracia burguesa y un proletariado burgués además de una burguesía”.

Asimismo, con base en el análisis del comportamiento de las cúpulas sindicales en las elecciones generales de 1868, denunció que: “La dirección de la clase obrera inglesa había pasado completamente a manos de los corrompidos dirigentes sindicales y agitadores profesionales... Parece ser una ley del movimiento proletario en todas partes que un sector de los líderes de los obreros lleguen a desmoralizarse”.

Sin embargo, en otros manuscritos, articuló una perspectiva optimista y positiva sobre la peculiaridad subversiva de estos actores. Según esta

disquisición, los sindicatos eran colectividades imprescindibles para acabar con la dispersión, la competencia individual y la despolitización de los obreros; aglutinar, cohesionar, educar y solidarizar a los asalariados, lo cual permitiría convertir a la clase obrera en una fuerza independiente, capaz de evolucionar de una clase “en sí” a una clase “para sí”, dispuesta a dirigir una revolución social encaminada a transformar desde sus raíces al régimen capitalista.

Al respecto, en la Miseria de la filosofía (1847), Marx sostuvo: “La gran industria aglomera en un lugar una masa de gentes desconocidas entre sí. La competencia divide sus intereses. Pero el sostenimiento del salario, interés común que tienen contra el patrono, les une en una misma idea de resistir...”.

En seguida, agregó: “En principio, las condiciones económicas habían transformado la masa... en trabajadores. La dominación del capital ha creado en esta masa una situación común, intereses comunes. Así, esta masa viene a ser ya una clase frente al capital, pero no todavía para sí misma. En la lucha,... esta masa se reúne, constituyéndose en una clase para sí misma. Los intereses que defienden llegan a ser intereses de clase”.

Posteriormente, a propuesta de Marx, en la primera parte de la resolución adoptada por el **Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT)**² o **I Internacional Obrera** (Ginebra, 1866), denominada “El pasado, el presente y futuro de los sindicatos”, quedó escrito lo siguiente:

“El capital es poder social concentrado, mientras que el obrero sólo dispone de su fuerza de trabajo. El contrato entre capital y trabajo no puede, pues, descansar nunca en justas condiciones, ni aun en el sentido de la justicia de una sociedad que pone la posesión de los medios materiales de vida y de producción de un lado, y la fuerza productiva viviente en el opuesto.

“Del lado del obrero, su única fuerza social es su masa. Pero la fuerza de la masa se rompe por la desunión. La división de los obreros es el producto y el resultado de la inevitable competencia entre ellos mismos. Los sindicatos nacen precisamente del espontáneo impulso de los obreros a eliminar, o por lo menos a reducir, esta competencia, a fin de conseguir en los contratos condiciones que les coloquen al menos en situación superior a la de los simples esclavos.

² Fundada el 28 de septiembre de 1864, en una asamblea celebrada en Saint Martin’s Hall de Long Acre, Londres.

“El fin inmediato de los sindicatos se concreta, pues, en las exigencias del día, en los medios de resistencia contra los incesantes ataques del capital: en una palabra, en la cuestión del salario y de la jornada. Esta actividad no sólo está justificada, sino que es necesaria. No se les puede privar de ella en tanto que perdure el modo actual de producción. Al contrario, es necesario generalizarla, fundando y organizando sindicatos en todos los países.

“Por otra parte, los sindicatos, sin que sean conscientes de ello, han llegado a ser el eje de la organización de la clase obrera, como las municipalidades y las parroquias medievales lo fueron para la burguesía. Si los sindicatos son indispensables para la guerra de guerrillas cotidiana entre el capital y el trabajo, son todavía importantes como medio organizado para la abolición del sistema mismo del trabajo asalariado.”

En la segunda parte de la resolución mencionada, titulada “Su presente”, se lee:

“Hasta ahora, los sindicatos han atendido... exclusivamente las luchas locales e inmediatas contra el capital. Todavía no han comprendido del todo su fuerza para atacar el sistema de esclavitud del asalariado y el modo de producción actual. Se han mantenido por lo mismo demasiado alejados de los movimientos generales sociales y políticos. Sin embargo, en los últimos tiempos, parecen haber despertado en cierta medida a la conciencia de su gran tarea histórica, como se puede deducir, por ejemplo, de su participación en los movimientos políticos recientes de Inglaterra, de una más alta concepción de su función en los Estados Unidos,....”.

Más adelante, el resolutivo consignó:

“Esta Conferencia estima en todo su valor los esfuerzos de la Asociación Internacional para unir a los obreros de todos los países en una unión fraternal común, y recomienda con todo interés a las diferentes organizaciones representadas en la Conferencia que se hagan miembros de la Asociación, en la convicción de que ésta es necesaria para el progreso y bienestar de todo el proletariado.”

Como se puede colegir de lo anterior, en una aproximación inicial al estudio de los sindicatos, Marx fustigó el corporativismo y la espontaneidad de éstos y criticó severamente su función economicista y reivindicativa. También divisó y reprochó el aburguesamiento de la clase obrera, la corrupción de ciertos liderazgos sindicales y el aislamiento de las organizaciones sindicales

del conjunto del movimiento social y político que pugnaba contra el capitalismo. No obstante, con base en la experiencia y los avances de la AIT, sistemáticamente les fue reconociendo importancia política como actores fundamentales en la organización de los obreros para la supresión del sistema de trabajo asalariado y, ulteriormente, la instauración de “una sociedad sin clases”.

De esta manera, según la concepción marxista, si bien la lucha por una jornada laboral de ocho horas constituía un paso significativo en la politización de la clase obrera, es indispensable tener en cuenta que era solo “una condición previa sin la cual todas las demás aspiraciones de emancipación sufrirán inevitablemente un fracaso...”. Además, fue categórico en la premisa de que la institucionalización de una jornada de trabajo claramente delimitada sería el corolario de una “guerra civil prolongada y más o menos encubierta, entre la clase capitalista y la clase obrera”. Junto a ello, esta escuela arguyó que los sindicatos no podían ser, de ningún modo, estructuras apolíticas y neutrales.

Vale la pena remarcar que aún cuando la organización colectiva del proletariado vivía en su fase germinal, Marx no le hizo ninguna concesión política, emplazándola a asumir su “misión histórica”: enfrentar a la burguesía y al capital; asumir en toda su extensión los problemas generales de clase y jugar un papel protagónico en la transformación del modo de producción dominante.

Al respecto, el documento aludido dice:

“Aparte de sus fines primitivos, los sindicatos deben aprender a actuar ahora de modo más consciente como ejes de la organización de la clase obrera, por el interés superior de su emancipación total. Deberán apoyar todo movimiento político o social que se encamine directamente a este fin. En tanto que se consideran a sí mismos como vanguardia y representación de toda la clase obrera y puesto que obran de acuerdo con esta significación, deben conseguir atraerse a los que están fuera de los sindicatos. Deben ocuparse cuidadosamente de los intereses de las capas trabajadoras peor pagadas, por ejemplo, de los obreros agrícolas, a quienes circunstancias especialmente desfavorables han privado de su fuerza de resistencia. Deben llevar a todo el mundo a la convicción de que sus esfuerzos, lejos de ser egoístas y ambiciosos, han de tener más bien por fin la emancipación de las masas oprimidas.”

Tareas políticas y el partido de la clase obrera

Los planteamientos iniciales concernientes al tema de este apartado, se expresaron en el Manifiesto inaugural de la AIT, escrito entre el 21 y 27 de octubre de 1864, por el autor de El Capital. En el fascículo publicado, entre otras cosas, se afirma:

“La conquista del poder político ha venido a ser,... el gran deber de la clase obrera. Así parece haberlo comprendido ésta, pues en Inglaterra, en Alemania, en Italia y en Francia, se han visto renacer simultáneamente estas aspiraciones y se han hecho esfuerzos... para reorganizar políticamente el partido de los obreros.

“La clase obrera posee ya un elemento de triunfo: el número. Pero el número no pesa en la balanza si no está unido por la asociación y guiado por el saber.

“La experiencia del pasado nos enseña cómo el olvido de los lazos fraternales que deben existir entre los trabajadores de los diferentes países y que deben incitarlos a sostenerse unos a otros en todas sus luchas por la emancipación, es castigado con la derrota común de sus esfuerzos aislados...”.

Este enfoque se enunciaría más nítidamente durante la Conferencia de la AIT, efectuada en Londres, del 17 al 25 de septiembre de 1871, en la cual Marx debatió fuertemente con los bakuninistas y lassalleanos, entre otros. El cónclave aprobó la resolución: “Sobre las tareas políticas de la clase obrera”. En las partes medulares de la misma se expone:

“Teniendo en cuenta que la Internacional se encuentra frente a una reacción desenfadada que aplasta cínicamente todo esfuerzo emancipador de los trabajadores y pretende mantener por medio de la fuerza bruta la división en clases y el dominio político de las clases poseedoras que resulta de ello;

“que en contra del poder colectivo de las clases poseedoras el proletariado puede actuar, como clase, solamente constituyéndose en partido político distinto, opuesto a todos los añejos partidos creados por las clases dominantes;

“que esta constitución del proletariado en un partido político es indispensable para asegurar la victoria de la revolución social y de su objetivo final, la supresión de las clases;

“que la unificación de las fuerzas obreras, ya alcanzada por las luchas económicas, debe servir también como palanca en su lucha contra el poder político de los explotadores;

“la Conferencia recuerda a todos los miembros de la Internacional que en la clase obrera militante, el movimiento económico y la actividad política están ligados entre sí indisolublemente.”

De lo anterior se deduce que, a diferencia de lo planteado por sus adversarios ideológicos y políticos, Marx insiste en su convicción de que los sindicatos debían: convertirse en pilares inquebrantables de la clase obrera en la lucha “contra el poder político de los explotadores”; independizarse del arcaico sistema de partidos que representaba los intereses de la “mafia del poder” o de la “minoría rapaz” (como coloquialmente, hace poco tiempo, el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, denominaba a la burguesía mexicana); y participar activamente en la construcción de un partido y una vanguardia política, resueltos a consumir “la revolución social y... la supresión de las clases”.

Desde Londres, en una carta (23 de noviembre de 1871) dirigida a Friedrich Bolte, donde Marx explica, denuncia y rechaza el “sectarismo” de los bukunistas y lassalleanos en el seno de la AIT³, entre otras cuestiones, subrayó que:

“El movimiento político de la clase obrera tiene por finalidad, naturalmente, la conquista del poder político para sí misma, y para eso es necesario, como es lógico, que vaya adelante una organización de la clase obrera relativamente desarrollada que se ha formado de sus propias luchas económicas.

³La querrela marxista, de la misma forma, se dirigía contra las posiciones de la corriente desarrollada en Gran Bretaña, sobre todo en Inglaterra, conocida como Trade-Unionism que reivindicaba “la colaboración de clase”, la inviolabilidad del orden burgués y de la propiedad privada y los intereses de la “aristocracia obrera”. Marx puso el acento sobre el hecho de que esta formación sindical no luchaba para abolir al régimen capitalista sino solamente proponía “perfeccionarlo”, para lo cual utilizaba acciones y métodos aceptables para la burguesía (negociaciones y acuerdos con los patronos), e incluso impulsaba la participación de los obreros y sindicatos en diversos órganos económicos, estatales y patronales, etc.

“Por otra parte, todo movimiento en que la clase obrera se oponga como clase a las clases dominantes, procurando vencerlas por una presión exterior, es un movimiento político. Por ejemplo, el intento de conseguir por la huelga en una fábrica o en un gremio determinado o de determinados capitalistas una limitación de la jornada, es un movimiento puramente económico. En cambio, un movimiento encaminado a conseguir una ley de ocho horas, etc., es un movimiento político. Y de este modo, de los movimientos económicos aislados de los obreros, surge en cualquier momento un movimiento político, es decir, un movimiento de la clase para ver satisfechas sus reivindicaciones en forma general, de modo que posean fuerza social obligatoria. Si estos movimientos se realizan poniendo por delante a una determinada organización, son también, un medio para que éstas se desarrollen.”

A pesar de que desde la perspectiva de los opositores de Marx en la AIT (por ejemplo, los bakunistas), los obreros no precisaban de ningún tipo de jerarquía sindical o política; el Congreso Internacional de la Asociación, realizado del 2 al 7 septiembre de 1872 en La Haya, a través de la resolución “Sobre la actividad política del proletariado”, Marx recalcó:

“Contra la fuerza social de las clases poseedoras, no puede actuar el proletariado como clase más que constituyéndose en partido político especial, opuesto a todos los viejos partidos creados por las clases poseedoras; que esta organización del proletariado en un partido político es indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y su objetivo final la abolición de las clases; que la unión de las fuerzas del proletariado que ya se ha conseguido por las luchas económicas, debe servir también como palanca para la lucha contra el poder político de sus explotadores. En vista de que los propietarios de la tierra y del capital aprovechan siempre sus privilegios políticos para salvaguardar y eternizar sus monopolios económicos y para la esclavización del trabajo, la conquista del poder político se plantea como la gran tarea del proletariado.”

En este punto es pertinente resaltar que la concepción marxista del proletariado como una clase totalmente desprovista de propiedad y única portadora de los intereses generales de toda la sociedad, de un proyecto de emancipación universal y de la misión histórica de instaurar el socialismo, ya muy avanzado el siglo XX, fue objeto de múltiples objeciones.

En una apretada síntesis, los críticos disienten de la opinión de que haya existido, en alguna realidad histórica concreta, el proletariado “típico idealizado” por Marx. Tampoco existe, añaden, un respaldo empírico sólido que demuestre la conformación de un proletariado suficientemente carente de bienes, fuerte, unificado, homogéneo, ideologizado, solidario y decidido a transformar el modo de producción y las relaciones sociales capitalistas.

Visto a través del cristal de los problemas y procesos acontecidos en los tres últimos decenios del siglo XX, en pleno auge del neoliberalismo, de la globalización y de la tercera revolución industrial, es insensato exigir al pensamiento originario de Marx respuestas eficaces. No obstante, su trascendencia política es que ha rebasado las fronteras del tiempo y pese a la embestida encaminada a sepultarlo definitivamente, hoy sigue siendo una referencia imprescindible de incontables movimientos que luchan por un mundo mejor.

La posición marxista sobre las huelgas

Marx y Engels, en un primer momento desdeñaron el significado y las repercusiones políticas de la lucha económica y del movimiento huelguístico del proletariado. Pero, aunque en una etapa temprana disertaron a cerca de las limitaciones y debilidades de las huelgas, en el transcurso del tiempo las juzgaron como herramientas poderosas en la lucha por los objetivos inmediatos y finales de la clase obrera.

En La situación de la clase obrera en Inglaterra, Engels atribuye una gran importancia a la lucha incesante de los trabajadores por el mejoramiento de su situación económica y laboral. Ahí considera las huelgas como “escuelas de guerra social” y pilares imprescindibles en la lucha por la emancipación de la clase obrera.

Como se puntualizó líneas arriba, Engels estudió la realidad del proletariado inglés en las primeras décadas del siglo XIX, en que su lucha tenía todavía un grado considerable de espontaneidad. Ello no le impidió, sin embargo, apreciar el potencial revolucionario del movimiento huelguístico.

Quizá esta ilusión explique lo escrito sobre el tema:

“La cantidad increíble de huelgas, muestra claramente que la guerra social es muy violenta en Inglaterra. Estas huelgas no son todavía más que escaramuzas, es cierto, pero a veces son también batallas serias. No deciden nada, pero demuestran con indudable claridad que el combate decisivo entre el proletariado y la burguesía se aproxima. Las huelgas son para los obreros una escuela de guerra que los prepara para la gran lucha, que se ha hecho inevitable. Las huelgas, en fin, son pronunciamientos de diversos ramos de trabajo que anuncian su adhesión al gran movimiento obrero... Y como escuela de guerra, dan resultados considerables. En estas huelgas se desarrolla el valor particular del inglés.”

Marx también arrogaba gran valor a la ayuda material a los obreros en lucha contra el capital. En el Congreso de la Internacional realizado en Ginebra en 1866, propuso la Resolución sobre la ayuda mutua internacional en la lucha del trabajo contra el capital, en cuyo contenido se lee:

“Una de las funciones especiales de la Asociación, que ya ha sido realizada en diversos casos con gran éxito, consiste en oponerse a las intrigas de los capitalistas, siempre prontos a apelar a la mano de obra de otros países, en caso de huelga de sus obreros, para impedir el triunfo de sus reivindicaciones. Uno de los objetivos principales de la Asociación, es que los obreros de los diversos países no solamente se sientan humanos, sino que se consideren como partes unificadas de un solo ejército emancipador.”

Un ejemplo más de la jerarquía que Marx atribuía a estos acontecimientos puede verse en la carta escrita a Engels, el 27 de enero de 1867:

“Nuestra Internacional ha obtenido un gran éxito. Hemos conseguido el apoyo financiero de los tradeunionistas ingleses para los obreros huelguistas de la industria del bronce de París. Ante todo, los patronos se batieron en retirada. Esta historia ha alborotado mucho a los periódicos franceses y actualmente somos una fuerza reconocida en Francia.”

La gran importancia que, por su parte, Marx atribuyó al movimiento huelguístico y a la solidaridad entre los huelguistas, quedó asentado en las

actas del Consejo General de la AIT, como lo evidencian los siguientes extractos:

“El 18 de abril de 1870, Varlin comunica que había estado en Lille para la fundación de una organización sindical bajo el control de la Asociación Internacional de Trabajadores. En la misma fecha, Dupont informa de las severas condenas contra los mineros por haber estado en huelga. Se encarga a Marx redactar un llamamiento a todas las organizaciones obreras y secciones de la organización del continente europeo y de los Estados Unidos, pidiéndoles ayuda para los huelguistas. El 20 de junio de 1870, se escucha una comunicación del sindicato de la construcción mecánica que resolvió enviar dinero a los fundidores de París. El consejo resuelve que el secretario de la Unión de obreros de construcción de maquinaria lleve el dinero a París, no solamente para asegurar su recepción por los interesados, sino también para producir ‘un buen efecto moral’.”

Por otra parte, frente a los logros de la oleada de huelgas que azotaban Europa, en el informe que escribió para el cuarto Congreso de la AIT (Basilea, 1869), Marx refirió que:

“Los devanadores de seda de Lyon, mujeres en su mayoría, han entrado en la arena de la lucha económica. La necesidad los ha obligado a dirigirse a la Internacional. En Lyon, como sucedía antes en Rouen, las mujeres obreras desempeñaron un generoso y destacado papel. Así, reclutaron en algunas semanas cerca de 10.000 nuevos miembros de esta heroica población que escribió hace 30 años en su bandera la consigna del proletariado moderno: ‘Vivir trabajando o morir luchando’.”

Este informe al Congreso de Basilea reviste un enorme interés, porque en él Marx compiló información sobre las huelgas, las persecuciones gubernamentales o las agresiones empresariales contra los miembros de la AIT.

Entre las denuncias destaca que los patronos de Ginebra clamaban que “los miembros locales de la Internacional hundían al Cantón de Ginebra, obedeciendo decretos enviados de Londres”.

En Basilea los capitalistas “transformaron inmediatamente su hostilidad contra los obreros, en una cruzada contra la Asociación Internacional de

Trabajadores”. Enviaron un emisario especial a Londres con la fantástica misión de averiguar la cifra del “Tesoro” de la Internacional. “El juez de instrucción de Bruselas creía que el tesoro se guardaba en un cofre oculto en un lugar secreto. Se precipitó sobre el cofre: abrió y encontró... algunos trozos de carbón”. “Seguramente” –agrega con ironía Marx- “cuando la mano del policía tocaba el oro puro de la Internacional, se transformó instantáneamente en carbón.”

Como ocurriría en varios procesos políticos o movimientos sociales masivos acaecidos a lo largo del siglo XX, desde entonces los propietarios del capital, los gobiernos y los medios de comunicación, imputaban a un hipotético complot, a la injerencia comunista o al financiamiento externo de las protestas masivas, la responsabilidad de generar o profundizar los problemas derivados de las contradicciones del desarrollo capitalista.

A pesar de la aparente euforia descrita, la realidad es que Carlos Marx no dejó de advertir en torno a los límites de acción de los sindicatos y las repercusiones políticas de las huelgas. Sobre este aspecto, sostuvo:

“En efecto, los obreros, hecha la abstracción de la servidumbre que supone todo el sistema del asalariado, no deben exagerar las consecuencias de estas luchas cotidianas, no deben olvidar que luchan contra los efectos, pero no contra sus causas; que no hacen más que retrasar el movimiento descendente, pero no varían su dirección; que no hacen más que aplicar paliativos, pero no curar la enfermedad. Por tanto, no deben gastar su energía exclusivamente en esta lucha inevitable de guerrillas; lucha que provoca siempre los continuos ataques del capital o las variaciones del mercado.

“Deben comprender que el sistema actual, con todas las miserias que lleva aparejadas para ellos, produce al mismo tiempo las condiciones materiales necesarias para la nueva edificación económica. En vez de la solución conservadora: ‘Un salario justo por una jornada de trabajo justa’, deben inscribir en su bandera las palabras revolucionarias: ‘Abolición del sistema del trabajo asalariado’.”

Aquí se reafirmaron dos de los postulados filosóficos y políticos más revolucionarios asentados (1848) por Marx y Engels en el Manifiesto del Partido Comunista: i) que “de todas las clases que hoy se enfrentan a la

burguesía, sólo el proletariado es una clase verdaderamente revolucionaria”, y ii) que “el objetivo inmediato de los comunistas es el mismo de todos los demás partidos proletarios: constitución de los proletarios en clase, derrocamiento de la dominación burguesa, conquista del poder político por el proletariado”.

Lo expuesto hasta este punto, se ha interpretado de diversas maneras. Una vertiente de la sociología, centrada en el estudio del sindicalismo y la huelga, infiere la supuesta inconsistencia o la ambivalencia del legado teórico de Marx.

Otra encuentra en los planteamientos sistematizados la contradicción o la renuncia de Marx a sus ideas originales. Para algunos defensores del marxismo, sin embargo, no se trata “ni una ni otra cosa”. Más bien ese supuesto vaivén se explica por la necesidad que Marx tuvo de combatir, simultáneamente o en diferentes lapsos y contextos, las posiciones de la derecha, la izquierda y el anarco-sindicalismo.

Para los partidarios de Marx, el origen de estas interpretaciones provienen del hecho de que se vio obligado a luchar contra las teorías según las cuales las huelgas son un derroche estéril de dinero y de fuerzas y al calor del debate ideológico y los conflictos políticos con sus adversarios, asumió la exigencia de demostrar la enorme importancia de las mismas para la transformación del proletariado en clase. Por eso Marx decidió enfatizar de manera tajante el imperativo de centrar la energía de las masas en la ofensiva contra las causas de la explotación, por importante que fuese la lucha contra sus efectos.

Como advertí al principio, éste no es un documento completo. Prescinde, por ejemplo, de las ideas de Marx analizadas en *El Capital* o *Salario, Precio y Ganancia*. Insisto, es apenas una pequeña aportación que, a pesar de quienes a partir de la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética siguen celebrando la hipotética defunción de la sapiencia marxista, busca despertar el interés de las trabajadoras, los trabajadores y dirigentes sindicales del siglo XXI, para aprender e indagar con profundidad acerca de los temas y la teoría de los autores referidos.

LA TEORÍA LENINISTA: LA CLASE OBRERA, LOS SINDICATOS Y EL SOCIALISMO

Introducción

De manera análoga a la evolución de la doctrina marxista, la teoría leninista referida a la importancia de la clase obrera y los sindicatos en la construcción del socialismo, se desplegó en un periodo histórico caracterizado por el incipiente desarrollo de la industrialización en Rusia; el predominio de la lucha económica y la espontaneidad en las acciones del movimiento obrero y un agudo debate ideológico respecto a la actividad política que debían desplegar los socialdemócratas (“socialistas revolucionarios”) para acelerar el avance del sindicalismo y en torno al papel que habría de jugar el proletariado en la lucha en contra del régimen burgués.

Igualmente encaró –en medio de una amplia pluralidad, dispersión y rivalidad de las corrientes marxistas– varios dilemas: cómo dotar a la lucha aislada, improvisada y poco efectiva, una estructura ordenada, una estrategia y un programa bien articulado; cómo infundir a los trabajadores una verdadera conciencia de clase que les permitiera comprender su objetivo estratégico. Y, paralelamente, Vladimir Ilich Uliánov, enfrentó el desafío de encontrar la fórmula más adecuada y el momento oportuno para vincular al movimiento sindical con la lucha política del Partido

Obrero Socialdemócrata de Rusia (P.O.S.D.R.), cuyo Primer Congreso tuvo lugar en Minsk, en 1898.⁴

Obviamente, conforme avanzó el capitalismo, creció numéricamente la clase obrera, mejoró su organización y capacidad de lucha; también evolucionaron las ideas, posiciones, tácticas y estrategias leninistas, para que el proletariado asimilara la filosofía marxista y su papel histórico como actor central del cambio del modo de producción capitalista.

La concepción leninista sobre el objetivo histórico de la clase obrera

Para Lenin, la clase obrera era, por antonomasia, la principal fuerza motriz de la transición del capitalismo al socialismo y, después, al comunismo.

En su opinión, ésta, en unión de todos los trabajadores, guiada por su vanguardia partidista, estaba llamada a encabezar el proceso revolucionario cuya misión consistía en derrocar el capitalismo y, en el socialismo, sería la fuerza rectora que habría de edificar la sociedad comunista, en la cual hipotéticamente desaparecen las clases.

Algunos pensamientos de este tipo fueron escritos entre fines de 1895 y mediados de 1896 en el Proyecto de programa del Partido Socialdemócrata y explicación del mismo (publicados en 1924) en los siguientes términos:

“Esta lucha de la clase obrera contra la clase capitalista es una lucha contra todas las clases que viven a costa del trabajo ajeno y contra toda explotación. Esta lucha sólo puede terminar con el paso del poder político a manos de la clase obrera, con la entrega de toda la tierra, instrumentos de trabajo, fábricas, máquinas y minas a manos de toda la sociedad para organizar la producción socialista, en la que todo lo producido por los obreros y todas las mejoras introducidas en la producción deben redundar en beneficio de los propios trabajadores”.

⁴ En la fase inicial del Partido, debido a sus debilidades y problemas internos, Lenin defendió la conveniencia de que los sindicatos asumieran una actitud neutral hacia la institución. No obstante, a partir de los congresos de Estocolmo (1906) y Londres (1907), cuando el P.O.S.D.R. ya había alcanzado una mejor estructura organizativa y un alto grado de politización, el líder bolchevique planteó la necesidad de conectar la lucha sindical con los objetivos políticos del partido.

Sobre estas mismas líneas, en un discurso pronunciado durante la inauguración (1918) del monumento erigido (en Moscú) para honrar a Marx, Lenin afirmó que “... mientras los explotadores de la época anterior, los terratenientes, robaban y oprimían a los campesinos..., los explotadores de los tiempos modernos, los capitalistas, han visto erguirse ante ellos, de entre la masa de los oprimidos, a su destacamento de vanguardia, a los obreros industriales de las ciudades, las empresas y las fábricas”.

Según las tesis del leninismo, plasmadas en sendos textos –Una gran iniciativa (1919) y Las elecciones a la Asamblea Constituyente y la dictadura del proletariado (1919)– la clase obrera puede cumplir la gigantesca tarea de encabezar el proceso revolucionario, en virtud de “las condiciones materiales de la gran producción capitalista” y, especialmente, porque en “el capitalismo... expresa económica y políticamente, los intereses de la inmensa mayoría de los trabajadores,... [y] es la clase más fuerte y más avanzada en las sociedades civilizadas”.

Sin embargo, para consumir este cometido, en el libro denominado ¿Qué hacer? (1902), proyectó dos ideas centrales, que vale la pena recuperar. La primera versa acerca de la acción consciente y la espontaneidad en el movimiento obrero.

A partir del análisis de las huelgas que comenzaron con disturbios y levantamientos espontáneos, pero gradualmente se ajustaron a las demandas más significativas de los trabajadores e involucraron un número cada vez mayor de contingentes de obreros politizados, extrajo lecciones trascendentes: el movimiento espontáneo y el economicismo de las masas trabajadoras, si bien en su fase germinal fue una lucha focalizada contra los patronos, con una conducción política adecuada (de los socialdemócratas o una intelligentsia revolucionaria), más tarde podría dirigirse contra la autocracia y el sistema de explotación.

En efecto, Lenin se opuso a la práctica y teoría sindical que concebían al sindicalismo como un movimiento limitado por las reivindicaciones cotidianas de los trabajadores, un movimiento artesanal y estrecho que no persigue ningún objetivo político de clase, sin embargo, la radicalidad de su impugnación en buena medida se explicaba por el imperativo de afianzar en la convicción de los comunistas, sobre la urgencia de infundir una acción revolucionaria consciente al proletariado y a sus organizaciones sindicales.

Desde esta perspectiva, su finalidad —a pesar de la resistencia y las acusaciones de sus adversarios, dentro y fuera del P.O.S.D.R.— era arraigar fuertemente en la psique y operación política de los militantes socialdemócratas, la necesidad de convertir a los sindicalistas en un pilar fundamental para crear un aparato partidista de carácter revolucionario.

La segunda idea, entre otras cuestiones, recalca la necesidad de la evolución de la conciencia de la clase proletaria hacia una conciencia política de clase. Es decir, no habiendo una alternativa intermedia entre la ideología burguesa y la socialdemócrata, era preciso que los obreros comprendieran claramente que “sin teoría revolucionaria no puede haber tampoco movimiento revolucionario”.

En este mismo sentido apuntó que es factible “elevar la actividad de la masa obrera” únicamente a condición de que no nos limitemos a la “agitación política sobre el terreno económico”. Y una de las acciones esenciales para la extensión de la agitación política es organizar denuncias políticas que abarquen todos los terrenos, pues “la conciencia política y la actividad revolucionaria de las masas no pueden [lograrse] sino a base de estas denuncias”.

Y más adelante añadió:

“La conciencia de la clase obrera no puede ser una verdadera conciencia política, si los obreros no están acostumbrados a hacerse eco de todos los casos de arbitrariedad y opresión, de violencias y abusos de toda especie, cualesquiera que sean las clases afectadas. . . La conciencia de las masas obreras no puede ser una verdadera conciencia de clase, si los obreros no aprenden, a base de hechos concretos y, además, de actualidad, a observar a cada una de las otras clases sociales, en todas las manifestaciones de la vida intelectual, moral y política de esas clases; si no aprenden a aplicar en la práctica el análisis materialista y la apreciación materialista de todos los aspectos de la actividad y de la vida de todas las clases, capas y grupos de la población. Quien oriente la atención, la capacidad de observación y la conciencia de la clase obrera exclusivamente, o aunque sólo sea con preferencia, hacia ella misma, no es un socialdemócrata, pues el conocimiento de sí misma, por parte de la clase obrera, está inseparablemente ligado a la completa nitidez no sólo de los conceptos teóricos... o mejor dicho: no tanto de los conceptos teóricos, como de las ideas elaboradas sobre la base de la experiencia de la vida política, acerca de las relaciones entre todas las clases de la sociedad actual”.

A partir de estas premisas, Lenin puso el acento sobre la exigencia de que el partido revolucionario asumiera como tarea central todas las demandas progresistas y los movimientos de todas las capas sociales oprimidas, inclusive las “puramente democráticas”. El plan estratégico propuesto en el *¿Qué hacer?* fue, por lo tanto, el de la agitación partidaria para unir y conducir todas las protestas, revueltas y movimientos de resistencia elementales, espontáneos, dispersos y aun los “simplemente locales”; todo lo cual derivaría en la creación de una vanguardia compuesta por revolucionarios profesionales íntimamente vinculados con los cuadros más avanzados del proletariado, cuyas acciones trascendieran la frontera sindical y fabril, puesto que la estrategia era la conquista del poder político y la instauración del Estado proletario.

De aquí que, aun cuando Lenin libró una implacable batalla contra los economicistas y hacia la degradación de la lucha revolucionaria, criticando severamente las acciones espontáneas de las masas obreras, entendió que en algunos casos, la acción “espontánea” del movimiento obrero procedía de muchos años de actividad “clandestina” realizada por un grupo de obreros de base o de una incipiente oposición sindical o de la influencia de dirigentes políticos revolucionarios, quienes por un periodo más o menos prolongado, habían trabajado estoicamente en la organización de un núcleo obrero.

Pero con la lucidez teórica y la congruencia política que le caracterizó, no se cansó en advertir que era sumamente difícil que la espontaneidad de las masas pudiese ser organizada y dirigida, incluso por los disciplinados activistas y liderazgos marxistas. Reiteradamente puntualizó que la masa por sí misma, con su ingenuidad, desorganización e improvisación, no es capaz de: i) delinear un programa revolucionario que abarque todos los segmentos y problemas sociales; ii) encabezar un movimiento que engendre la revolución socialista; o iii) construir nuevas relaciones sociales de producción y de una sociedad sin clases.

No obstante, V.I. Lenin, con base en su visión estratégica y experiencia práctica, aceptó que las iniciativas y movilizaciones desordenadas e infantiles de las masas, podían alcanzar importantes éxitos en la conquista de mayores derechos y propiciar un grado más elevado de conciencia política.

Hasta aquí, quizá algún lector se pregunte: ¿entonces por qué en el mismo libro comentado, Lenin también argumentó acerca de la necesidad de que los sindicatos adoptaran una actitud neutral hacia el partido?

La razón real sólo la supo él. Sin embargo, estudios serios de su legado intelectual nos permiten deducir que creía en la neutralidad de los sindicatos, en la etapa cuando el partido carecía (en el movimiento obrero) de una estructura bien organizada, tenía círculos espontáneos, grupos desconectados y comités de huelga poco experimentados y poco politizados; lo cual era consecuencia de tres factores básicos: la persecución y represión política a la que estaban sometidos por el zarismo; la centralidad que se había otorgado a la lucha económica; y las deficiencias partidistas.

Estas debilidades, en opinión de Lenin, eran inconvenientes para el propio partido, puesto que incluso podrían haberlo contaminado, justo en el momento de que algunas de sus prioridades consistían, precisamente en darle cause al movimiento espontáneo y constituirse en vanguardia del movimiento obrero.

Autocríticamente Lenin convenía que en esa coyuntura, el partido era pequeño, sus cuadros políticos todavía eran muy frágiles y requerían mayor nivel de preparación ideológica y mejorar su eficacia política y, en este sentido, la neutralidad ayudaría a salvaguardarlo de la presión espontánea de los grupos de trabajadores cuyo estándar de organización y conciencia de clase se distinguía por su precariedad.

Empero, conforme el movimiento obrero fue creciendo cuantitativa y cualitativamente, cuando se desencadenó (1904) una ola de huelgas, en los momentos en que se desató y agudizó la guerra ruso-japonesa y en el año (1905) en que toda Rusia se vio envuelta en una conflagración revolucionaria, que culminó en la primera revolución, Lenin instó al partido a asumir una nueva posición sobre la cuestión obrera y sindical.

De hecho, el IV Congreso del P.O.S.D.R. (en el cual participaron 112 delegados con derecho a voto, los bolcheviques tuvieron 46 partidarios y los mencheviques 62), celebrado en Estocolmo, Suecia, entre abril y mayo de 1906; a propuesta de los primeros, aprobó la siguiente resolución:

“El congreso cree que el partido debe hacer todos los esfuerzos posibles por educar a los trabajadores sindicados en un espíritu de comprensión clara de la lucha de clases y de las tareas socialistas de los sindicatos, para a través de su actividad ganar el control real sobre los sindicatos, y que finalmente estos sindicatos puedan, bajo ciertas condiciones, asociarse directamente al partido, por supuesto sin expulsar de ellos a los miembros que no son del partido”.

Como se observa, el resolutivo contiene un enfoque claramente revolucionario, contrario a las posiciones populistas o economicistas de los mencheviques; pero esta formulación, en la perspectiva de los bolcheviques, requeriría de mayor claridad, la cual se tendría gradualmente, en consonancia con el crecimiento del propio movimiento obrero.

Por ello, en el prefacio del libro “Doce años” (1907) Lenin se vio obligado a conceder que en el tema de la neutralidad, tanto él como la fracción bolchevique habían sostenido un punto de vista erróneo. Al respecto, el líder escribió: “Abogaba en ese momento, cuando escribí ‘¿Qué hacer?’, por la neutralidad de los sindicatos. Desde entonces no he rechazado esta idea, en contra de lo que afirman mis oponentes, ni en panfletos ni en artículos periodísticos. Solo el Congreso de Londres del Partido Obrero Socialdemócrata Ruso y el Congreso Socialista Internacional de Stuttgart me obligaron a concluir que la neutralidad de los sindicatos no puede ser defendida en principio”.

Respecto a la relación partido-sindicatos, el congreso de Londres (1907), adoptó un acuerdo muy breve: “El congreso recuerda a las organizaciones del partido y a los socialdemócratas que trabajan en los sindicatos que una de las tareas fundamentales de las actividades socialdemócratas dentro del sindicato es: Promover el reconocimiento sindical del liderazgo espiritual del Partido Social Demócrata y el establecimiento de conexiones organizativas con ellos y allí donde las condiciones locales lo permitan, poner en práctica esta decisión”.

A pesar de lo anterior, los bolcheviques tuvieron una postura excluyente y oscilante, puesto que, por una parte, argumentaron que los representantes de los sindicatos deberían ser persuadidos para que participaran en el trabajo del partido; por otra, defendían la idea de que el partido debería participar en el trabajo de la Oficina Sindical, pero ningún delegado de ésta debería ser invitado al comité del partido.

Uno de participantes directos del movimiento, de los debates y del proceso de toma de decisiones, explicó esta aparente contradicción de la siguiente manera: lo que finalmente se buscaba era, por un lado, abrir la posibilidad a cierta independencia de los sindicatos; por otro, la estrecha cooperación exigida, al conseguirse la instauración del socialismo, la alineación cercana y la “dirección espiritual” del partido sobre los sindicatos, no era un tema resuelto. Y más allá, esta discusión ponía sobre la mesa un disyuntiva trascendental: cómo convertir al proletariado y a los sindicatos en la columna vertebral de la arquitectura de la economía y sociedad socialista; y ya instaurado el socialismo, cómo procesar la aceptación de los obreros y sindicatos, de comprometerse plenamente con el asentamiento de una sociedad sin clases.

Obreros, sindicatos y socialismo

Entre julio y agosto de 1917, la historia documenta un gran crecimiento del movimiento obrero ruso y una sublevación de enormes proporciones protagonizada por los sindicatos, que fueron capitalizados por los bolcheviques, a pesar de que en la federación sindical de Rusia seguían siendo una corriente minoritaria. Y, si bien para octubre, habían logrado construir una mayoría en casi todos los sindicatos más representativos y politizados, los mencheviques mantenían fuerte influencia entre los trabajadores no manuales.

Este proceso es de la más alta importancia, puesto que no sólo apremió a Lenin definir una visión precisa sobre el papel de los sindicatos en la revolución, sino a vislumbrar la función que obreros y sindicatos desempeñarían en la edificación del socialismo.

A estas alturas, en las vísperas de la insurrección, V.I. Uliánov, sin relegar el valor estratégico del partido, estaba convencido de que los sindicatos, como destacamentos privilegiados de la clase obrera, eran actores imprescindibles en el desafío de derrocar el viejo sistema económico, político, social y cultural, y en la fundación de un orden que formara un hombre nuevo.

Para ello, una condición primordial consistía en consolidar la cohesión y unidad del partido, los sindicatos y los comités de fábrica, para que fueran

parte activa en la lucha directa contra la burguesía rusa y sus aliados. Y realizada la revolución de Octubre, el principal reto giraba en torno a la definición de cómo podrían involucrarse en la destrucción de las relaciones capitalistas, la instauración de la “dictadura del proletariado”, el afianzamiento del Estado soviético y el establecimiento del socialismo.

Teóricamente el triunfo de la revolución y, específicamente, la institución de la “dictadura proletaria” traerían consigo la desaparición de las clases y los sindicatos, así como la transformación de estos últimos en comités de taller o de fábrica, encargados de sostener el modo de producción socialista, lo cual –naturalmente– generó una enorme confusión e incertidumbre a los obreros y sindicatos.

En entes contexto, se planteó la “gubernamentalización” de los sindicatos y se esbozaron las tareas que debían realizar en el futuro inmediato. Ambos temas fueron ampliamente debatidos por la sección comunista del Primer Congreso Sindical (1920), que derivó en una resolución formulada como sigue:

“En su forma desarrollada, los sindicatos, durante el periodo de la dictadura de obreros y campesinos, deben convertirse en órganos de poder socialista, funcionando como tales en cooperación con otros órganos hacia el desarrollo de nuevos principios de organización de la economía y de la vida”.

Otra cláusula decía: “Los medios por los cuales los sindicatos deben transformarse en dichos órganos, esto es, en órganos estatales, son: la proclamación de los sindicatos como organizaciones estatales donde debe ser obligatoria la participación de todos los hombres y mujeres que trabajan”.

Como era de esperarse, este planteamiento despertó muchas dudas entre los bolcheviques. Éstos, pese a su axiomática militancia en el Partido Comunista Ruso (bolchevique) (PCRb) –constituido en 1918, después de que el VII Congreso del P.O.S.D.R. resolvió mutar hacia una nueva formación política– objetaron las disposiciones acordadas.

Según el testimonio escrito de Alexander Losovsky –un revolucionario bolchevique y sindicalista ruso, cuyo nombre de pila fue Solomón

Abámovich Lozovski y quien no obstante sus posiciones críticas ocupó diversas responsabilidades de alta jerarquía en el P.C.U.S. y el gobierno soviético—, la primera discrepancia fue planteada en los siguientes términos, “¿pueden transformarse los sindicatos en órganos del poder estatal bajo la dictadura de obreros y campesinos? Segunda, ¿se debe proclamar que los sindicatos son organizaciones estatales mediante un decreto del gobierno? Y tercera, ¿hay que obligar a participar en los sindicatos mediante presión y coacción externa?”

Con base en A. Losovsky, quien debió asumir este seudónimo por el rigor que le impuso la lucha clandestina, “el papel de los sindicatos en la revolución social y la construcción socialista quedó claro y correctamente definido por el Partido Comunista Ruso”.

De acuerdo con el recuento de este luchador, el Comité Central (CC) del Partido y el Congreso Sindical, argumentaron que la revolución, la destrucción de la burguesía y el afianzamiento de la dictadura proletaria, demandaban a la clase obrera y a los sindicatos generosidad y solidaridad ante los nuevos y serios problemas que enfrentaba el poder de los soviets y, por lo mismo, su máxima prioridad radicaba en entender que este rol, en la etapa naciente del socialismo, era parte del desarrollo del movimiento sindical y de su destacada contribución en la fundación de la sociedad socialista.

Empero, subrayó, el programa contenía una frase que causó gran controversia: “La maquinaria organizativa de la industria socializada debe basarse principalmente en los sindicatos. Estos deben desprenderse gradualmente de la estrechez artesanal y transformarse en poderosos sindicatos industriales abrazando... gradualmente a todos los trabajadores de cada industria particular. Participando ya, por las leyes de la República Soviética y por la tradición establecida, en todos los órganos de gestión industrial, locales y centrales, los sindicatos deberían llegar a concentrar realmente en sus manos la gestión de toda la economía pública como un único conjunto económico”.

Esta propuesta, redactada por Lenin en 1920, generó una formidable controversia, entre otras razones, porque representó un desafío imaginar cómo estructurar las direcciones industriales y cómo organizar la producción en el sistema socialista. Y en este marco, un reto de inmensa

complejidad era definir el nuevo régimen de propiedad y la participación de los obreros y sindicatos en la gestión de las empresas. Además, una pregunta estratégica, de la autoría de Losovsky, era: “¿Pueden los sindicatos, bajo la dictadura del proletariado, participar en la protección de los intereses de los trabajadores?”.

Las críticas y las posiciones en la cúspide del partido y del Estado fueron agudas y diversas. Hubo quienes exaltaron la consistencia teórica y el enfoque acertado del planteamiento respecto al papel de los sindicatos en la consolidación de la revolución proletaria y del socialismo. Otros cuestionaron que la concentración de toda la industria en manos de los sindicatos derivaba de “... un pensamiento inconsistente y no marxista”, que contravenía a la línea del partido y, en todo caso, el camino a seguir debía ser resultado de un pacto sustentado en la voluntad de los sindicatos y de un proceso gradual.

Unos más utilizaron esa declaración como base de una estrategia de oposición, según la cual los sindicatos no estaban suficientemente preparados para llevar a cabo de inmediato el programa socialista. Aunque esta postura fue duramente rebatida y, al final vencida, no le faltaban razones válidas. Por ejemplo, la fuerza colectiva y la conciencia de clase del proletariado ruso aún no había alcanzado un punto ideal; la relación entre la producción agrícola e industrial apenas empezaba a articularse; la agricultura poco mecanizada y la pequeña industria seguían teniendo gran peso, etcétera.

En fin, la polémica desencadenada ilustró los grandes desafíos encarados por los revolucionarios rusos para construir un nuevo modo de producción y de relaciones sociales.

Sobre la “gubernamentalización” de los sindicatos

Como ya se asentó, la visión de Lenin sobre la función de los sindicatos no permaneció estática. En un principio, cuestionó las limitaciones de la lucha eminentemente reivindicativa y economicista de los mismos. Este punto de vista lo expresó, en el ¿Qué hacer?, como sigue: “La lucha económica es una lucha colectiva de los obreros contra los patronos por conseguir ventajosas

condiciones de venta de su fuerza de trabajo, por mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los obreros. Esta lucha es, por necesidad, una lucha sindical. Dar a la 'lucha económica misma un carácter político' significa asegurar esas reivindicaciones profesionales, ese mejoramiento de las condiciones de trabajo en los oficios, mediante 'medidas legislativas y administrativas'".

"Y eso es precisamente", abundó, "lo que hacen y han hecho siempre todos los sindicatos obreros. Repasen las obras de los esposos Webb⁵ serios y eruditos (y serios 'oportunistas') y verán que los sindicatos obreros ingleses han entendido y cumplen desde hace ya mucho la tarea de 'dar a la lucha económica misma un carácter político'; luchan desde hace mucho por el derecho de huelga, por la supresión de todos los obstáculos jurídicos que se oponen al movimiento cooperativista y sindical, por la promulgación de leyes de protección de la mujer y del niño, por el mejoramiento de las condiciones de trabajo mediante una legislación sanitaria y fabril, etc."

La parte esencial de su crítica la remató: "¡Así pues, tras la pomposa frase de 'dar a la lucha económica misma un carácter político', que suena con 'terrible' hondura de pensamiento y espíritu revolucionario, se oculta, en realidad, la tendencia tradicional de rebajar la política socialdemócrata al nivel de política tradeunionista!"

Sin concesiones ideológicas, Lenin denunció que la política sindical impulsada por sus adversarios políticos "es cabalmente la política burguesa de la clase obrera" y lo que realmente quiere la burguesía es "constreñir al proletariado al solo movimiento sindical".

No obstante la dureza de estas posiciones, más adelante (en una carta dirigida a S.I. Gusev, en 1905) admitió que: "La lucha sindical es una de las manifestaciones de todo el movimiento obrero permanente, siempre necesarias bajo el capitalismo y obligatorias en todos los momentos".

Y en el Informe sobre la revolución de 1905, elaborado en 1917, manifestó que: "Sólo la lucha educa a la clase explotada, sólo la lucha le descubre la magnitud de su fuerza, amplía sus horizontes, eleva su capacidad, aclara su inteligencia y forja su voluntad".

⁵ Se refiere a la obra de Sidney y Beatrice Webb, *La democracia industrial*, escrita entre 1892 y 1897, y publicada en 1898. A quienes se interesen por el libro, debo decir que existen dos ediciones en Español, ambas de 2004: una, por la Editorial Biblioteca Nueva, y la otra por la Fundación Francisco Largo Caballero.

Tanto fue así, que en diversos escritos propuso que “todo obrero marxista debe, dentro de lo posible, apoyar a [las] organizaciones [sindicales] y actuar intensamente en ellas”. Y “la actividad del partido marxista”, remarcó, “debe consistir en coadyuvar a la lucha de clase de los obreros. La tarea del partido no consiste en discurrir medios de moda para ayudar a los obreros, sino en adherirse al movimiento obrero, en alumbrarle el camino, en ayudar a los obreros en esta lucha que ellos han iniciado, en desarrollar la conciencia de clase. [Pero] la emancipación de los obreros debe ser obra de los obreros mismos”.

Además, ya en la etapa revolucionaria, Lenin calificaba a los sindicatos como una escuela para la educación y la acción de las masas. Sin embargo, precisaba que esto era valioso siempre y cuando los sindicatos estuvieran imbuidos por los principios y objetivos comunistas. Al respecto, escribió: “Que los sindicatos estén formados por trabajadores no es suficiente. Representan una organización de clase solo si persiguen una línea de clase, una política de clase”.

Para lograrlo, en palabras de Losovsky, Lenin defendió la fórmula de “saturar los sindicatos con una ideología comunista, convertirlos en una máquina para la prosecución de la línea comunista, subordinarlos a la influencia del Partido Comunista, para controlarlos, para atraer al movimiento revolucionario, a través de ellos, a decenas de millones de duros trabajadores, para educar a las masas...”.

Por otra parte, en el Informe presentado al II Congreso Nacional de los Sindicatos (1919) el principal líder de la Revolución Socialista en Rusia, clarificó sus convicciones del siguiente modo: “... las tareas de los sindicatos consisten en ser los artífices de la nueva vida, en ser educadores de nuevos millones y decenas de millones de seres que aprendan por propia experiencia a no cometer errores o a desechar los viejos prejuicios, que aprendan por propia experiencia a dirigir el estado y la producción: solo en esto reside la garantía infalible de que la causa del socialismo venza por completo, excluyendo toda posibilidad de retroceso”.

Así las cosas, a pesar de que “la gubernamentalización de los sindicatos” fue concebida como un asunto total de la reconstrucción económica, de la reorganización del aparato industrial y agrícola, y del establecimiento del socialismo en Rusia, existen copiosas evidencias que revelan que el tema suscitó una áspera e intensa controversia dentro del partido bolchevique.

Por ejemplo, León Davidovich Bronstein (1879-1940), Trotski, sostuvo una enérgica batalla ideológica, advirtiendo que era inexacto y arriesgado sobreestimar la capacidad y la madurez de los sindicatos en la cimentación del socialismo, puesto que "... están atravesando una grave crisis" y no habían alcanzado una sólida convicción en torno a la colectivización de la propiedad de los medios de producción y todavía no estaban preparados para reconocer la eventual desaparición de la propia clase obrera.

Frente a este cuestionamiento, Lenin respondió: "Ya que queremos y debemos hablar de crisis, digamos que la crisis es un reflejo del doloroso proceso que tiene lugar entre las masas trabajadoras. Por lo tanto, centrar nuestra atención o, como la cuestión se planteó en aquel momento, nuestra acusación solo en los sindicatos, en un sector particular, es tratar la cuestión de manera equivocada, un error de principio".

Pero los ideólogos y representantes del movimiento sindical "independiente" influenciado por los mencheviques (principalmente Pável Axelrod y Yuli Mártoy), fueron más fustigantes e incisivos. Defendieron la posición de que después de la Revolución de Octubre la clase trabajadora debía organizarse con independencia del Estado, los sindicatos debían representar las demandas de los asalariados rusos ante el Estado proletario y ejercer su derecho de realizar huelgas. Los sindicatos, insistían, deben proteger los intereses de sus miembros, dejando los asuntos de Estado a otros.

Para los bolcheviques, sin embargo, lo anterior significaba una posición reaccionaria porque en el fondo buscaba: "Dividir a los sindicatos y al Estado [lo cual] equivale a desarrollar una fuerza que puede volverse contra la dictadura proletaria, es decir, deformar en cierto sentido toda la línea comunista en el campo sindical".

Específicamente, para responder a las críticas de Trotski y de los mencheviques, en un discurso pronunciado (1919) durante el Segundo Congreso Sindical, Lenin defendió sus pensamientos de la siguiente manera:

"Los sindicatos, después del golpe político que transfirió el poder a sus manos, tienen que desempeñar un papel particularmente importante, tienen que convertirse, en cierto sentido, en los órganos políticos clave, porque todas las viejas concepciones de la política han sido derrocadas y trastornadas".

Y más adelante, remarcó su concepción: “La gubernamentalización de los sindicatos es inevitable, su fusión con el poder del Estado es inevitable, la transferencia a sus manos de todo el desarrollo de la producción a gran escala es inevitable”.

Para Lenin, empero, éste era un proceso dilatado, que no solo implicaba la disposición y capacidad de los obreros y sindicatos de llevar a la práctica un nuevo modelo de organización del trabajo productivo y de esa manera contribuir a consolidar la economía socialista, sino abarcaba la transformación de los sindicatos en órganos de poder de un Estado, equipado con un nuevo entramado legal e institucional, cuyo propósito estratégico era lograr la supresión de las clases.

Teóricamente, Lenin sustentó sus tesis en la premisa de que “los sindicatos son organizaciones de masas y la revolución es principalmente una creación de las propias masas”. Y desde esta perspectiva enfatizó que: “Los sindicatos se convierten en los principales constructores de la nueva sociedad y [la construcción] de esta sociedad solo pueden [concretarla] las grandes masas, ... solo puede lograrse la actual revolución socialista con la participación directa y activa de decenas de millones en el gobierno del Estado”.

También argumentó que: “Su tarea es llevar a estos millones y decenas de millones de duros trabajadores de unas actividades simples a formas de actividad más elevadas, sin cansarse nunca de empujarlos a las tareas más difíciles y así entrenar mejor y a masas cada vez más vastas para el gobierno del país, para fusionarse con la lucha del proletariado que levantó la dictadura y la mantiene frente al mundo entero, reuniéndose en cada país con cada destacamento de trabajadores industriales y socialistas que ayer todavía seguían las órdenes de los social-traidores y los social-defensistas, pero que ahora se alinean cada vez más cerca de la bandera del comunismo y de la Internacional Comunista”.

Independientemente de que el propósito primario de este documento es contribuir a la ampliación de nuestro conocimiento y ensanchar la deliberación acerca de temas estratégicos relacionados con el campo del movimiento obrero y del sindicalismo, en el fondo busca acrecentar la imaginación de las trabajadoras, los trabajadores y las dirigencias sindicales, pues si bien el conocimiento tiene un enorme valor, lo cierto es que

enfrenta significativas limitaciones. En cambio el poder de la imaginación es infinito. Pero, obviamente, lo ideal es que seamos capaces de generar una efectiva sinergia entre ambos.

En los tiempos actuales, cuando la economía de mercado, las tecnologías de la información y la comunicación, la geopolítica, la entronización de populismos de derecha o de izquierda, la automatización, la política neoliberal, la nueva gerencia pública, las medidas de austeridad, las reformas legislativas, etcétera, impactan severamente sobre el mundo del trabajo y ponen en riesgo el futuro y la viabilidad de los sindicatos, el conocimiento y la imaginación son herramientas imprescindibles para discernir una estrategia y los cursos de acción más eficaces, que permitan tanto preservar los derechos económicos, sociales, laborales, profesionales, culturales y colectivos, como fortalecer el bienestar de las y los trabajadores, en el marco de un imparable proceso de pobreza y desigualdad, por un lado, y de robotización y destrucción de empleos, por el otro.

Mientras nuestra mirada siga focalizada en trivialidades y nuestra conciencia continúe dominada por un individualismo exacerbado, un mundo sin trabajo podría convertirse en una profecía consumada. Por lo pronto, portentosos cambios como la contratación, el pago y el despido a través de un ordenador o el reemplazo de los trabajadores por “computadoras con inteligencia artificial”, son realidades incesantes, frente a las cuales la mayoría de las organizaciones sindicales están desconcertadas.

SEIS TEMAS CLAVES DE LA AGENDA SINDICAL

La reforma laboral: una “revolución conservadora”⁶

Quizás el logro más significativo del movimiento sindical a lo largo de su historia ha sido tener un marco jurídico convencional donde se plasman los derechos de la clase obrera, y en el que se sustenta la creación de las instituciones emblemáticas del Estado Social mexicano.

En ese andamiaje legal, además de la garantía a la seguridad social, están establecidas las bases de las relaciones laborales colectivas entre las que destacan: libertad sindical, derecho de huelga, contratación colectiva, jornada laboral y salario remunerador, etc..

Sin embargo, el advenimiento del modelo económico regido por los códigos de la oferta y la demanda, trajo consigo cambios profundos. Por una parte, implicó la apertura e integración de la economía mexicana al bloque encabezado por Estados Unidos; una drástica reestructuración productiva que debilitó al mercado interno, propició el adelgazamiento del sector público y el debilitamiento de los compromisos sociales del Estado; por otra, alentó una ofensiva sistemática contra los derechos sociales, la organización colectiva y los derechos humanos de los trabajadores.

⁶ Publicado en **Destello Sindical**, Núm. 1, Enero-Marzo 2012. DS es el órgano de información y análisis del Sindicato Independiente de Trabajadores del ISSSTE (SITISSSTE).

El objetivo estratégico del neoliberalismo consistió en afianzar la economía de mercado y edificar un arquetipo basado en la individualización de las relaciones de trabajo que, desde la perspectiva empresarial, gubernamental y de organismos multinacionales como el FMI, el BM y la OCDE, darían lugar a mayor productividad y competitividad.

Hoy, a pesar de que el modelo económico vigente ha demostrado enormes limitaciones para crear una planta productiva dinámica, reducir la pobreza y mejorar el bienestar humano. No obstante que la política laboral ha sido un fracaso para generar empleos decentes, salarios decorosos y derechos sociales; las iniciativas de reforma a la Ley Federal de Trabajo (LFT) impulsadas por las fracciones parlamentarias del PAN y PRI, apuestan por un cambio estructural que profundiza la precarización de las condiciones de vida, aleja la posibilidad de acceso a un trabajo decente (estabilidad en el empleo, salario digno, seguridad social, representaciones sindicales fuertes y democráticas), amplía el desempleo y legitima el outsourcing, con lo cual acentuará el empobrecimiento de amplias franjas de la sociedad.

En ambas iniciativas no se aprecia un auténtico interés por mejorar la situación de los trabajadores, más bien tienden a maximizar la ganancia empresarial, a reforzar el dominio del libre juego de la oferta y la demanda y, en los hechos, implica la claudicación del Estado en la responsabilidad de proteger a las cohortes más débiles de la sociedad. Paradójicamente, justo cuando la política económica arrasa con la planta industrial y agropecuaria, con los sindicatos y con las expectativas de los trabajadores, la izquierda partidista, que ha convertido la lucha por el poder político su auténtica prioridad, se ha vuelto retórica, autista y teatral.

Aún cuando los promotores de la modificación de la LFT argumentan que ese cambio legislativo redundará en mayor crecimiento económico y bienestar social, lo cierto es que las dos propuestas no sólo ensanchan la exclusión económica y laboral, sino que alientan la degradación física, moral y cultural de los trabajadores, los desempleados, los subempleados y de la población que padece el flagelo de la pobreza, cuya dignidad, por sí fuera poco, es ofendida por su indefensión frente a la dictadura del mercado.

En aras de la continuidad del modelo económico y de la política laboral, los proyectos de ley desdeñan el hecho de que la pobreza de más de 80

millones de mexicanos⁷; el desempleo abierto padecido por 2.6 millones de personas; el empleo informal donde se emplean cerca de 17.5 millones de mexicanos; la pérdida de poder adquisitivo de los salarios, calculada en 70% en los últimos treinta años; la desigual distribución del ingreso y la languidez de las instituciones sociales del Estado, entre otros factores, alimentan la inseguridad, la inestabilidad y el deterioro del tejido social.

En este contexto, más allá de que los proyectos de ley tienen como denominador común una clara regresión; lo más dramático es que cancelan las expectativas de progreso y movilidad social a las futuras generaciones, y legitiman la existencia de un México sin derechos, sin trabajo decente y sin una vida decorosa.

Frente a esta tragedia, lo realmente preocupante es que un día descubramos que en México, en palabras de Viviane Forrester: "... hay algo peor que la explotación del hombre: la ausencia de explotación, que el conjunto de seres humanos sea considerado superfluo y que cada uno de los que integran ese conjunto tiemble ante la perspectiva de no seguir siendo explotable"⁸.

De cara a la magnitud y complejidad de los grandes problemas nacionales; en esta encrucijada histórica, las instituciones de la República, los niveles de gobierno, las organizaciones empresariales, sindicales y los propios trabajadores tenemos el deber de actuar con visión de Estado.

Por supuesto que para dar viabilidad al país en el siglo XXI, construir una economía productiva y competitiva son imprescindibles las reformas legislativas. Sin embargo, es imperativo que cualquier enmienda debe afianzar los postulados del artículo 123 de la Constitución de 1917 y de la Ley Federal del Trabajo que, si bien fueron concebidos como mecanismos jurídicos para institucionalizar la integración de los trabajadores asalariados y conseguir su respaldo hacia el sistema político emanado de la Revolución Mexicana, de igual forma tuvieron un objetivo humano: subsanar las profundas desigualdades sociales que incentivaron la participación popular en el movimiento armado.

⁷ De acuerdo con el CONEVAL, en el 2010 la cifra de personas pobres en México ascendió a 52.0 millones, en tanto que 11 millones 700 mil mexicanos estaban en condición de pobreza extrema. Sin embargo, con base en el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MIMP), el investigador de El Colmex, Julio Voltvinik, señala que "la incidencia de la pobreza... a nivel nacional pasó de 80.3% en 2008 a 82.9% en 2010, lo que en números absolutos significó pasar de 88 a 93.3 millones de pobres...". El investigador del CIDE, Brasil Acosta, por su parte, apunta que la cifra es de 85 millones de pobres.

⁸ Forrester, V. (1996), *El horror económico*. FCE, México.

Una de las principales características del mundo laboral mexicano es que ha sido una fuente de la estabilidad del país. Por ello, en un escenario complejo, inseguro, incierto y convulso, la eventual reforma no puede ni debe arriesgar al país a una crisis social incontrolada de consecuencias impredecibles. Bien vale la pena que los legisladores reflexionen serenamente –independientemente de quien gobierne al país– en torno a la idea de que ningún dirigente electo por la vía democrática podrá gobernar eficazmente un México cuyo tejido social esté devastado.

Lo que requerimos son cambios constitucionales o de las leyes secundarias que: incentiven la construcción de un mercado interno fuerte, moderno, productivo y competitivo; impulsen la producción industrial, comercial, de servicios y de los recursos tecnológicos; y, fortalezcan a las micro, pequeñas y medianas empresas que son las que generan más del 90 por ciento del empleo formal.

Sin un mercado interno sustentado en una planta productiva, comercial y servicios modernos y dinámicos; sin una población laboral con ingresos decorosos, con necesidades básicas satisfechas y con capacidad de consumo; difícilmente podremos alcanzar la meta de tener un crecimiento económico sostenible, una sociedad justa y con bienestar, un arreglo democrático de calidad y un sistema de justicia impecable.

En esta misma perspectiva, sería conveniente que los “representantes populares”, dilucidan que el carácter tripartita de las relaciones laborales ha sido un vehículo muy eficaz para el entendimiento entre los principales sectores productivos. Por ello, es alarmante que a través de ambos proyectos se busque legitimar la unilateralidad patronal en la determinación de las condiciones de trabajo. De consumarse en los términos propuestos, en los hechos abriría la puerta de par en par para que éstas se sigan ajustando a la baja, en detrimento de la intermediación sindical y la contratación colectiva afianzando, así, el ilegal predominio de los contratos colectivos de protección.

La pretensión de restringir el ejercicio del derecho de huelga, por su parte, no sólo implicaría un retroceso, sino que amplía la discrecionalidad de los empresarios en la determinación de la duración de la relación de trabajo, al instituir la primacía de los contratos temporales, los periodos de prueba y el albedrío de la contratación. Con ello, incluso la garantía formal de estabilidad laboral desaparecería a fuerza de un decretazo.

La posible flexibilización y simplificación del procedimiento del despido constituye otro cambio inadmisibles, entre otras razones, porque hacen nugatorio el derecho a la indemnización o a la reinstalación en el puesto de trabajo, junto a lo cual se reduce a un año el límite para el pago de los salarios caídos.

La vulneración de los derechos adquiridos en materia de jornada de trabajo, salario mínimo y la bilateralidad de las relaciones de trabajo; y la legitimación del outsourcing es una pretensión que contraviene al principio de trabajo decente. Es más grave todavía porque se le pretende legalizar sin el establecimiento de disposiciones jurídicas que, mínimamente, fiscalicen y pongan límites a esa práctica.

En síntesis, contra los postulados de su respectiva exposición de motivos, ambos proyectos, contravienen derechos fundamentales establecidos en los convenios internacionales por la OIT. Pero más allá de ello, el riesgo inminente es que prohíjen una indeseable transmisión generacional de la pobreza.

Contra el discurso y la política social encaminada a combatir y reducir la pobreza, de aprobarse las modificaciones legales comentadas, inclinarán aún más al Estado a favor del mercado y, con ello, no sólo podrían ampliar las causas de la desigualdad y la polarización social, sino socavar las bases de la democracia.

Hoy más que nunca es preciso desplegar una reflexión responsable alrededor del modelo nacional de desarrollo, es imperativo cavilar sensatamente sobre la pertinencia de adoptar una política económica que tenga como máxima prioridad el bienestar y el desarrollo humano, entre otras razones, porque el pueblo de México merece mejorar su calidad de vida.

Según mi visión, una reforma laboral con verdadera visión de Estado, nos permitirá desplegar una estrategia orientada a garantizar a toda la sociedad una efectiva prosperidad. Especialmente para la población excluida, es urgente construir un piso mínimo que cubra, en primer lugar, sus necesidades básicas en materia de educación, salud, alimentación, vivienda y protección social.

En este sentido, necesitamos pavimentar el camino si queremos lograr la reactivación económica productiva y competitiva, que genere empleos dignos e ingresos sostenibles para los trabajadores y sus familias, y cuyos beneficios se repartan equitativamente e incluyan a todos. Esta estrategia, por lo demás, nos permitirá encarar con más eficacia contextos económicos inciertos y recesivos.

En suma, es indispensable una reforma laboral consensada y, sobre todo, basada en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, movilidad social, armonía y convivencia democrática, todo lo cual sin duda ensanchará las oportunidades de trabajo productivo, salario decoroso y el pleno desarrollo de las empresas.

Coincido con la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional, Sharan Burrow, en el sentido de que: “Hacer hincapié en los derechos fundamentales del trabajo, incluida la libertad sindical y el derecho a la protección social, es una estrategia clave para reducir las desigualdades en las sociedades, mejorar el acceso a servicios públicos de calidad, incrementar la demanda y lograr un crecimiento económico sostenido y sostenible”.

Por estas razones, es necesario realizar un examen juicioso de las iniciativas en cuestión, para que la posible reforma laboral realmente nos ayude a escalar a un estadio superior e integral de desarrollo.

La eventual reforma de la LFT debe apuntar hacia la construcción de un México próspero, democrático, con derechos plenos y exigibles, con trabajo decente y bienestar para todos.

De otro modo, quedará claro que la reforma laboral será simple y llanamente la continuación de la “revolución conservadora” iniciada en México a principios de 1980, una estrategia política que, al más fiel estilo de la facción más obcecada del Partido Republicano, apela al espíritu patriótico de los trabajadores como artillugio para seguir imponiendo un capitalismo salvaje.

Rendición de Cuentas: Un desafío democrático del sindicalismo⁹

A partir de la década de 1980, el tema de la Rendición de Cuentas (RdC)¹⁰ ha sido abordado desde cuatro perspectivas esenciales: la **electoral**, acentúa la importancia del proceso a través del cual el ciudadano –al momento de ejercer su voto– pondera la eficacia, legalidad, probidad y transparencia del desempeño gubernamental y, con base en esa valoración, premia o sanciona a quienes detentan o aspiran al poder.

La **política** amplió el uso de esta noción al análisis de los contrapesos y equilibrios interinstitucionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), enfocándose sobre la forma en que se vigilan mutuamente, en especial en lo concerniente al ejercicio de la administración pública.

El concepto que vincula la RdC con la **calidad de la democracia** revolucionó su significado y alcance, al activar la emergencia de nuevas formas de participación ciudadana en la observación, el seguimiento y la evaluación del quehacer de los principales órganos del Estado tanto en la toma de decisiones estratégicas como en la gestión de los asuntos oficiales.

La cuarta visión, denominada RdC **social**, si bien algunos expertos restringen su trascendencia al papel de la sociedad civil en el requerimiento de integridad a los funcionarios de los tres poderes y niveles de gobierno y a la demanda de penalizar con rigor sus presuntas actuaciones anómalas o ineficiencias, en la práctica alentó la posibilidad de que los ciudadanos puedan intervenir en la supervisión y el control de la conducta y la acción de sindicatos, instituciones de asistencia privada (IAP), organizaciones de la sociedad civil (OSC), entre otros.

Al respecto, el razonamiento ha sido relativamente sencillo. Si bien el estatus jurídico de los gremios, las IAP y OSC les confiere algunas prerrogativas¹¹,

⁹ Publicado en Destello Sindical, Núm. 2, Abril-Junio, 2012. DS es el órgano de información y análisis del Sindicato Independiente de Trabajadores del ISSSTE (SITISSSTE).

¹⁰ Debido a la complejidad, la ambigüedad, las diferencias y los problemas lingüísticos subsistentes en la definición del término, este artículo se limita a puntualizar que Rendición de Cuentas es un vocablo derivado de accountability, que en inglés significa “el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; [...] ser responsable de algo [...] ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder a preguntas”. En otra acepción, es “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia”.

¹¹ Si se parte de que las concesiones previstas por la legislación laboral anualmente son autorizados por la Cámara de Diputados a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; sería muy saludable que tanto las dependencias públicas como las dirigencias informen y transparenten a cabalidad el monto, uso, destino, beneficiarios, tiempo y lugar de aplicación.

en una democracia consolidada no pueden estar exentos de la obligación de rendir cuentas e informar sobre los recursos y donativos federales, estatales o municipales que se les transfieren.

Hasta aquí un poco de doctrina.

Uno de los enormes problemas de México, sin embargo, es el abismo que separa a la teoría y la práctica. Aun cuando en materia de RdC y Transparencia (T) se han experimentado avances, lo cierto es que casi en todos los ámbitos persiste un alto grado de opacidad.

En buena medida, ello se debe a razones estructurales relacionadas con la ancestral corrupción e impunidad reinantes en el sistema. Se explica, asimismo, por el arraigo de la sordidez y la influencia de una serie de intereses que inhiben el afianzamiento de la democracia y, por ende, de la RdC y la T. Esa obscuridad también es ocasionada por la perversión de los fines, la politización y la complacencia de la Secretaría de la Función Pública y la PGR en el combate de comportamientos anómalos.

De la misma forma, la debilidad de la cultura de la RdC y T tiene su origen en las trabas y vacíos legales subsistentes en la materia. Tanto es así, que la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no incluye a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, sindicatos (de patronos y trabajadores), IAP y OSC como sujetos obligados, de manera directa, a someterse al escrutinio de los órganos competentes y de la sociedad.

Tomando en cuenta que múltiples empresas y corporaciones privadas, inciden en la política laboral, promueven una intensa actividad de cabildeo, administran o bursatilizan ahorros de los trabajadores y considerando, además, que a la luz de la aprobación, por parte del Senado de la República, de la Ley de Asociaciones Público Privadas¹² tendrán manga ancha para realizar obras de infraestructura; constituiría un paso gigantesco extender la obligatoriedad de la RdC y T como un dispositivo fiscalizador de la operación de los consorcios industriales y comerciales, puesto que su funcionamiento tiene un interés público y puede tener (FOBAPROA,

¹² Según la Ley, es un instrumento jurídico concebido para: impulsar la construcción de nueva infraestructura, fomentar proyectos tecnológicos y de innovación; detonar el desarrollo, la productividad y la competitividad económica, regular los esquemas de asociación del sector público y privado en los planes de inversión.

gerencia de los fondos de pensión o los presuntos sobornos de Wal-Mart México¹³) impacto directo en detrimento del erario nacional y del peculio de amplios segmentos de la población.

Consecuentemente, si es genuino el propósito de que México evolucione con mayor celeridad en el proceso de perfeccionamiento y cumplimiento de las promesas incumplidas de la democracia; los actores políticos, sociales y medios de comunicación encaran el reto de comprender que la insatisfacción con los magros resultados de ésta tiende a dirigirse en contra del sistema político.

Devolver el prestigio a la política y a la democracia, lograr que el ciudadano crea y tenga confianza en ellas, debe convertirse en una de las grandes prioridades nacionales.

Por las razones expuestas, es urgente afianzar el cambio político forjado en México durante los últimos treinta años (mayor equilibrio entre los poderes, acotación del presidencialismo, establecimiento de un sistema plural de partidos, alternancia en los diferentes niveles de gobierno, apertura de espacios de participación ciudadana y de la sociedad civil, influencia de la opinión pública y los medios de comunicación en el proceder individual y colectivo) instaurando la RdC y la T como auténticas políticas de Estado.

Es igualmente imperativo que el IFE, la Auditoría Superior de la Federación y el IFAI se conviertan en factores claves en el objetivo de arraigar la RdC y T en la consciencia y conducta colectivas, para lo cual es imprescindible evitar que sigan capturados por la clase política y los partidos, y garantizar que sus recomendaciones sean vinculantes.

En este contexto, ¿cómo pueden colaborar los trabajadores y los sindicatos en la estrategia de consolidar la democracia? ¿Cuáles serían las ventajas de que, como ocurre con ciertas excepciones, se instituyan la RdC y la T en el seno de las organizaciones sindicales?

¹³ Entre el 21 y 24 de abril de 2012, numerosos medios de comunicación revelaron que Wal-Mart México, sobornó en 2004 y 2005 a diversos funcionarios de gobierno por la cantidad de 24 millones de dólares para agilizar la concesión de permisos, cambios de uso de suelo y de zona, y flexibilizar las regulaciones en materia de medio ambiente. De acuerdo con La Jornada (23/04/12), lo deleznable es que aún así, este emporio comercial recibirá durante el año en curso alrededor de “5.5 millones de pesos para capacitar a 115 pequeñas y medianas empresas a fin de que se conviertan en nuevas proveedoras de la cadena”.

Antes de reflexionar acerca de estas interrogantes, vale la pena puntualizar que las dirigencias sindicales, en su carácter de responsables de las decisiones, formalmente están sujetas a la supervisión de sus afiliados y de instancias autónomas (contralorías y comités de vigilancia) facultadas para observar, conocer, seguir, evaluar y en su caso, sancionar.

Si bien “en los sindicatos no gobierna el interés privado..., tampoco domina el interés público..., lo que prevalece es un concepto intermedio que es el interés colectivo de los asociados” (Giménez, 2007: 33)¹⁴, en algunos casos (SNTE, SITISSSTE y FEDESSP), existen disposiciones estatutarias que garantizan a los trabajadores a recibir información, ordenan a las dirigencias dar cuenta y transparentar el manejo de los recursos y patrimonio colectivos, así como cumplir los planes y programas.

Lo anterior está ligado a figuras como la revocación de mandato y es juzgado por un Comité Nacional de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas, el cual tiene atribuciones para aplicar medidas correctivas, prescribir penalidades, promover una cultura y praxis responsable y honesta.

Independientemente del subdesarrollo persistente en esta materia, lo cierto es que, llevadas a su máxima expresión por los sindicatos, la libertad, autonomía, RdC y T, son compatibles y tienen, por añadidura, ventajas y fortalezas, pues más allá de las fronteras gremiales, podrían ser útiles para alentar la consolidación de la democracia y dar nuevos bríos a la participación ciudadana.

Una transformación de esta magnitud, también ayudaría a asentar una efectiva cultura política democrática, sustentada en valores cívicos y éticos, en el manejo de los recursos y bienes de la nación, en el cumplimiento escrupuloso de proyectos, programas y metas gubernamentales; y en el desempeño intachable de los servidores públicos de todos los niveles.

Las repercusiones internas de esta transformación, por su parte, generarán una sinergia entre legitimidad, representatividad, participación, interlocución, credibilidad y confianza.

¹⁴ Giménez, Luis Emilio (2007). Transparencia y derechos laborales. México, IFAI, Cuadernos de Transparencia, No. 12.

Concretamente, para las dirigencias representan una oportunidad para afianzarse, siempre y cuando aseguren el acceso de los afiliados a la información, asuman la obligación de rendir cuentas sobre los logros alcanzados y los recursos utilizados; cumplan con la realización de las acciones convenidas de acuerdo con la normatividad sindical; asignen responsabilidades para que la base conozca quién debe lograr qué resultados en qué lapso; garanticen plena honestidad y eficiencia en el uso de recursos para el logro de los resultados comprometidos; instituyan para casos y temas específicos, la formación de consejos consultivos, la observación ciudadana o la auditoría externa.

Este cambio cualitativo en la cultura y práctica sindical, puede ayudar a revertir la pérdida de credibilidad que afecta al movimiento sindical mexicano.

En este sentido, frente a la especie de compulsión legislativa registrada entre el 2002 y 2010, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, donde duermen el sueño de los justos numerosas iniciativas de ley o proyectos de decreto que pretenden regular la RdC y T en los sindicatos bien harían los trabajadores en posicionarse en la delantera.

De otro modo, corren el riesgo de que mayorías parlamentarias conformadas a sus espaldas impongan de manera unilateral su visión e intereses en la eventual reforma del orden jurídico con el objetivo de arrodillar a los trabajadores y liquidar a los sindicatos.

Si bien es un deber democrático del sindicalismo abrirse plenamente al escrutinio, control, seguimiento y evaluación de sus afiliados, sería una temeridad que, actores políticos o instituciones políticas de dudosa moralidad, pasen por encima de la autonomía sindical y que, en aras de la RdC y T, aprueben reformas legales cuya intención de fondo sea vulnerar la autonomía, capacidad organizativa y de interlocución de los sindicatos.

Lo de menos sería establecer algún tipo de “acción laboral contra el incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas” o fortalecer el derecho de los agremiados para acceder a la información veraz referida a la administración, adquisición y disposición de los recursos de sus organizaciones como lo proponen algunas iniciativas que están en la congeladora. El problema es que, como suele ocurrir, éstas

carecen de la opinión y consenso de los trabajadores y el movimiento sindical.

Por lo demás, no hay ninguna duda de que son los propios trabajadores, en ejercicio de su libertad y autonomía sindical quienes tienen la última palabra.

El trabajo decente: un derecho humano¹⁵

Este artículo tiene dos finalidades: explicar brevemente la noción de trabajo decente, el cual, desde 1999, es uno de los objetivos estratégicos impulsados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y proporcionar elementos para la reflexión en torno a un eje que articula la lucha sindical a escala global.

Planteo dos razones para conceder importancia al tema. La primera consiste en que el concepto de trabajo decente entraña un severo cuestionamiento a las políticas de flexibilización laboral impuestas por la globalización económica y el pensamiento neoliberal; la segunda versa sobre la virtud de colocar en el centro de la acción sindical la exigencia del derecho a un trabajo y a un salario dignos, a la protección social, a condiciones laborales y de vida decorosas, así como a una participación incluyente, al diálogo tripartito y a la democracia en el mejoramiento del proceso productivo.

En otras palabras, este ideal condensa un conjunto de aspiraciones, oportunidades y capacidades que las y los trabajadores, sin excepción, tenemos derecho a alcanzar.

Se trata de una fórmula que genera un ambiente adecuado en la consecución de dos metas esenciales: elevar la productividad y competitividad de la economía y construir una sociedad más justa y equitativa.

Lo expuesto justifica con creces un acercamiento más preciso al conocimiento del tema. Sin embargo, en un contexto nacional y mundial caracterizado por la incesante precarización del trabajo, existen tres argumentos adicionales que interpelan al sindicalismo a enarbolar esta bandera:

1) Constituye un objetivo expreso reconocido por el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo”¹⁶, por cuyo cumplimiento vale la pena luchar;

¹⁵ Publicado en **Destello Sindical**, Núm. 5, Enero-Marzo, 2013.

¹⁶ Cf. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2012.

2) Forma parte de un proyecto impulsado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en colaboración con OIT, “para analizar y fijar medidas conjuntas que fomenten condiciones de trabajo digno y decente en México”¹⁷, y

3) Es una reivindicación que debe conocer, discutir, difundir y acometer el movimiento sindical, a efecto de instituir el trabajo decente como un derecho humano. Con ello, se podría avanzar significativamente en el propósito de reducir las desigualdades, injusticias y desequilibrios provocados por el mercado.

El origen. La categoría se acuñó en la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, en junio de 1999. Surgió como respuesta frente a la precariedad de los salarios y de las condiciones de vida; la creciente indefensión e inseguridad de los trabajadores; la flexibilización e inestabilidad laboral; al aumento de las tasas de desempleo e informalidad; al debilitamiento de los sistemas de seguridad social y los derechos adquiridos; a la pérdida de la capacidad de interlocución del sindicalismo en las negociaciones colectivas.

Por lo anterior, es imperativo para el movimiento sindical poner en el centro de su estrategia y cursos de acción el logro del trabajo decente como derecho humano, pues la meta de conseguir niveles superiores de productividad y competitividad no puede ni debe erigirse sobre la ruina de la calidad de vida y de trabajo de las personas.

Desde esta perspectiva, la lucha del sindicalismo implica la necesidad de impulsar el establecimiento de un modelo de desarrollo sustentable¹⁸ que articule la preservación del medio ambiente, los ecosistemas, escenarios adecuados para la gobernabilidad democrática y propicie mayor bienestar y equidad.

¹⁷ Patricia Muñoz, “Acuerda la OIT con México medidas que fomenten trabajo digno y decente”, La Jornada, 26 de febrero de 2013.

¹⁸ Según el Informe de la Comisión de Brundtland publicado en 1987, la acepción de Desarrollo Sustentable se entiende como un “desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. El Observatorio de la Sustentabilidad de Nuevo León, añade que se le concibe como un “desarrollo que articula los sistemas económicos, sociales y naturales, de manera que la producción realizada por los primeros, mantenga la integridad de los segundos, construyendo una relación mutuamente complementaria”.

Referirnos al trabajo decente también demanda una toma de posición respecto de la estabilidad democrática y la gobernabilidad. Un deterioro creciente de la situación laboral, una acentuación de la inseguridad, la exclusión y la desigualdad son amenazas a la paz social y al progreso de nuestras sociedades. Las sociedades democráticas no pueden obviar el hecho de que el éxito de sus economías está íntimamente ligado a los logros sociales, a una cultura de respeto a los derechos de todos y a una creciente y más organizada participación social en las grandes decisiones políticas. En el ámbito laboral, esto se traduce en una efectiva democratización de las relaciones laborales.

El **quid**. Según la Memoria del Director General: Trabajo decente, éste es esencial para lograr una nueva forma de globalización basada en la equidad y la responsabilidad de todos los actores sociales. Constituye un llamamiento a todos los países a crear ambientes favorables para que las personas puedan conseguir un “trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuentan con una remuneración adecuada y protección social”¹⁹.

Los **objetivos**. Con base en esta definición, en el informe Trabajo decente y protección para todos. Prioridad de las Américas, la OIT precisó cuatro objetivos fundamentales: promover el efectivo ejercicio de los derechos laborales; impulsar la creación y el crecimiento de empleos formales; fomentar la protección social contra las situaciones de vulnerabilidad; e incentivar el diálogo social incluyente²⁰.

Los **alcances**. La esencia y los objetivos del trabajo decente ponen de relieve que se trata de un programa de múltiples dimensiones. Una, es su universalidad, pues incluye a todos los trabajadores sin distinción: los ocupados en el sector formal de la economía que reciben un salario y protección social; quienes desarrollan alguna actividad por cuenta propia y a domicilio; la población que labora en la informalidad y las personas desempleadas.

¹⁹ OIT (1999). Trabajo decente, en Memoria del Director General a la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra: OIT.

²⁰ OIT (1999). Trabajo decente y protección para todos. Prioridad de las Américas, Memoria del Director Regional a la 14ª Reunión Regional de los Estados miembros de la OIT en las Américas. Lima: OIT.

La idea de lograr el ejercicio pleno de los derechos, por su parte, está relacionado con el reclamo de una globalización justa y con rostro humano, y con la aspiración de erigir una sociedad equitativa. De igual manera, el tripartismo y el diálogo social, si bien son factores esenciales para democratizar las relaciones laborales con el fin de mejorar la cooperación o dirimir las controversias entre los principales actores que intervienen en el proceso productivo, abren la posibilidad de formar una consciencia para sí que permita a los trabajadores ejercer sus libertades como ciudadanos plenos, resueltos a influir en las decisiones políticas.

La globalidad es otro rasgo del planteamiento de la OIT. Ello significa que las y los trabajadores no se pueden concebir como ciudadanos de países específicos, sino como seres humanos libres y cosmopolitas, lo cual los ubica en mejores condiciones para encarar o presentar opciones a las políticas económicas, sociales, laborales y profesionales diseñadas –con base en la ortodoxia monetarista– por las instituciones supranacionales: FMI, BM, OMC, OCDE, etc. Esta acepción del trabajo decente, sin duda, es el sustento de los esfuerzos promovidos por la Confederación Sindical Internacional (CSI) sobre la pertinencia de globalizar la lucha y la solidaridad de los trabajadores y el sindicalismo a nivel mundial.

Recapitulando. En el marco de la compleja situación por la que atraviesan los trabajadores y sus representaciones colectivas, exigir que el trabajo decente adquiriera el estatus de derecho humano, es más urgente que nunca, pues como hemos visto, entraña el acceso a un trabajo productivo, contar con seguridad social y entornos de trabajo saludables, recibir ingresos dignos, desplegar el diálogo social y hermanar las luchas sindicales.

En conclusión, el trabajo decente es una especie de nueva filosofía de la vida y de la organización laboral. Es un nuevo paradigma donde lo esencial es el respeto y el cumplimiento irrestricto de los derechos garantizados a los trabajadores. Significa igualdad de oportunidades, la abolición de cualquier tipo de discriminación e injusticia y la reducción de la pobreza.

Pensiones en México: ¿fracaso del sistema de cuentas individuales ²¹

El 6 de mayo, en una entrevista concedida a La Jornada, Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la CONSAR lanzó una advertencia sobre la cual vale la pena discurrir con más amplitud.

De acuerdo con el reportero Israel Rodríguez, el funcionario alertó que “... los sistemas de pensiones de Petróleos Mexicanos (Pemex), de las universidades y de los gobiernos estatales enfrentan una crisis que se agravará en los próximos años, pues no habrá manera de financiar las pensiones solamente a través de las aportaciones que realizan los trabajadores en activo”.

La importancia de esta afirmación no radica en su novedad. Estriba en la aceptación de que los modelos de cuentas individuales fueron contruidos sobre un cimiento institucional a punto de hacer erupción y ratifica la posibilidad de un estallido que, si no se desactiva, podría colapsar el equilibrio de la hacienda nacional, frustrar las expectativas de crecimiento de la economía y arruinar las condiciones de vida de quienes resultarían afectados por un incumplimiento de pago de sus pensiones.

La preocupación de Ramírez tampoco es un descubrimiento. Desde el ámbito de la academia y la consultoría, la gravedad del problema tiene tiempo que se viene planteando.

Por los costos socioeconómicos y políticos que tendría desdeñar el tema, este artículo abunda sobre la magnitud de este trance, para lo cual recupera las disquisiciones de dos estudios presentados a mediados del 2012, los cuales —a pesar de su consistencia actuarial— al parecer han sido olímpicamente desairados.

El primero es de la autoría de Pedro Vásquez Colmenares Guzmán, “Pensiones en México: la próxima crisis”, publicado por la Editorial Siglo XXI. En la obra se pone de relieve que México está frente a una bomba de tiempo debido a un escenario de insolvencia en el pago de las pensiones públicas.

²¹ Publicado en **Destello Sindical**, Núm. 6, Abril-Junio, 2013.

De acuerdo con el análisis, existen más de 105 sistemas públicos de pensiones carentes de fondos para cumplir sus compromisos. Con base en las cifras oficiales, el ex director de Finanzas del ISSSTE asevera que hasta el 2010 los pasivos pensionarios consolidados del sector público equivalían el 104.2% del PIB.

Desglosados, los de PEMEX ascendían al 4.8% del PIB; los de la CFE significaban el 1.9%; la CLyFC, 2.1%; el IMSS Patrón, 18.2%; el ISSSTE asegurador (transición), 31.4%; el IMSS asegurador (transición), 30.3%; de las entidades federativas, 13.0% y las Universidades Públicas, 2.0%, entre los más importantes.

El pasivo apuntado, aclara el autor, no incluye el costo fiscal de completar las pensiones mínimas garantizadas de los regímenes federales y estatales; la nómina del ISSFAM; los beneficios laborales al retiro de varias universidades públicas; el costo del déficit del seguro médico para pensionados, entre otros.

Para ilustrar la magnitud del problema, Vásquez afirma que en 2012 las aportaciones a la seguridad social y el déficit de pensiones superan los gastos en Educación (1.5 veces), Salud (3.2 veces), Desarrollo Social (5 veces) y Seguridad Pública (10 veces). Dicho de otro modo, en 2012, por cada mexicano se destinarían diariamente: **Pensiones \$10.00**, Educación, \$6.00, Salud, \$3.00, Desarrollo Social, \$2.00 y a Seguridad Pública, \$1.00.

En su esfuerzo por plantear alguna alternativa, Pedro Vásquez afirma que “los déficits de pensionarios son responsabilidad de los gobiernos, los patrones y sus trabajadores, no de los contribuyentes”. Por esta razón sostiene que “en la crisis financiera de las pensiones no deben buscarse culpables, sino acuerdos políticos y soluciones justas, universales y permanentes con la aportación de todos”.

Su propuesta es crear “un nuevo modelo de seguridad social basado en cuatro pilares para pensiones en el retiro: pensiones sociales, pensiones universales por vejez, pensiones por retiro y pensiones adicionales”.

Todo ello, de acuerdo con el especialista, México lo logrará a través de una “nueva arquitectura constitucional para su seguridad social y su sistema nacional de pensiones. Un arreglo... de observancia obligatoria para todos

los regímenes pensionarios, que ofrezca cobertura pensionaria a todos los adultos mayores, con facilidades y estímulos a la reforma de los actuales sistemas para darles viabilidad y solvencia en el futuro. En esta nueva arquitectura debe considerarse que los recursos fiscales generales sólo deben financiar obligaciones y gastos generales de la sociedad, como el pilar de pensión universal de retiro”.

El segundo libro es de Francisco Miguel Aguirre Farías, titulado **“Pensiones... ¿Y Con Qué?”**. En su texto, el actuario puntualiza que el principal problema financiero que padece el país es el pago del retiro de funcionarios públicos, porque son personas que se jubilan entre los 25 y 30 años de antigüedad laboral y con salario casi completo.

En la actualidad –precisa– el pasivo en pensiones equivale al 120% del PIB, 81% del cual corresponde al pago de retiro de servidores públicos. Por ello, interpela a las autoridades hacendarias a implementar reformas urgentes en la materia.

El panorama actual y futuro de las pensiones, continúa el autor, desde el punto de vista humano es alarmante porque la mitad de los mexicanos no va a tener un ingreso y las personas que están dentro del régimen de 1997 del IMSS recibirán una subvención equivalente a 30% de su último salario, lo cual implica que aproximadamente el 70% de esos mexicanos tendrá una pensión máxima de un salario mínimo.

Por si lo anterior no fuese suficiente, los afiliados a uno u otro sistema enfrentan doble dilema: pertenecen a esquemas financieramente inviables, lo cual en el corto plazo impondrá la necesidad de realizar nuevas adecuaciones; y el porcentaje de la pensión que obtendrán en el momento de su retiro de la vida laboral activa se habrá deteriorado hasta un 70%.

Una dificultad adicional, según el experto, es el estrecho margen existente para resolver el problema de los pasivos pensionarios. Una opción sería aumentar nuevamente la edad de jubilación y los años de servicio, así como establecer topes al monto de las pensiones y realizar mayores aportaciones. Otra es asumir este reto como política de Estado, en el marco de la cual cabe la posibilidad de instituir una pensión mínima, pero de carácter universal.

Aunque ninguno de los analistas lo dice explícitamente, lo cierto es que los trabajadores activos y los futuros pensionados enfrentan un aprieto mayúsculo: el esquema de cuentas individuales impuesto a los trabajadores como si fuese una panacea efectiva, no garantiza el pago de una pensión digna. Aún así, como se pretende hacer en el IMSS, serán quienes carguen con un porcentaje significativo del costo en la estrategia de fondear y dar viabilidad a esos regímenes.

A fin de ilustrar la magnitud de este embrollo recurro a un ejercicio elemental.

Con base en las cifras de la CONSAR, hasta marzo de 2013 estaban registrados 48.8 millones de cotizantes en las AFORES. La suma acumulada (durante 16 años) de las aportaciones y los rendimientos ascendía a más de dos billones de pesos.

En la hipótesis de que el monto depositado en las cuentas individuales hoy fuese dividido de manera equitativa entre el total de quienes pagan sus cuotas, cada uno recibiría un promedio cercano a 41 mil pesos de pensión per cápita. En este contexto, si bien es indispensable revisar con rigor la eficacia de las variables más importantes (aportaciones, comisiones y rendimientos) de los sistemas, es fundamental ponderar la implementación de una política de recuperación salarial, pues si el monto de las aportaciones que actualmente realizan los trabajadores es relativamente reducida, ello se debe a que los salarios sobre los cuales se calcula la cotización son irrisorios.

Para cerrar, empleo otra vez los datos de la Comisión. Al momento en que se publicó el informe de referencia, se estableció que de esos dos billones de pesos, el 55% correspondían a las aportaciones y 45% a los rendimientos.

Visto con superficialidad, de lo precedente podría inferirse que la administración privada de las pensiones ha sido un buen negocio para los trabajadores. Sin embargo, lo razonable es verlo con aplomo, pues en el corto plazo difícilmente será suficiente para encarar un escenario de insolvencia y en un lapso más prolongado, no asegura una jubilación decorosa.

En tanto los trabajadores y los próximos jubilados encaran esta absurda realidad, en el 2012 las AFORES obtuvieron 9 mil 863 millones de pesos

de ganancias. Esto si bien es legal y legítimo, supone una injusticia si se considera la incertidumbre que aqueja a los trabajadores debido a la caída de sus expectativas para tener una vida digna a partir de su ahorro individual.

El reto inmediato es diseñar y poner en marcha una fórmula capaz de resolver el dilema aludido. Mientras ello ocurre, suscribo la propuesta de Francisco Miguel: “No debe existir pensión sin necesidad, ni necesidad sin pensión.”

Nueva cultura sindical: Un imperativo democrático ²²

Desde 1980, al menos, el mundo y el país están inmersos en profundas transformaciones derivadas de la globalización económica, la revolución en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, los descubrimientos en el campo de las ciencias de la vida, la irrupción de una sociedad cada vez más diversa y compleja, así como un cambio cultural marcado por la mercantilización de los bienes inmateriales.

Todos estos fenómenos hoy tienen a la humanidad frente a un quiebre civilizatorio.

Estos procesos, sin embargo, han evolucionado de manera contradictoria, heterogénea y asimétrica. Por ejemplo, si bien la globalización ha tenido la innegable virtud de:

- a) Impulsar la interconexión de los mercados, las sociedades y los estados nacionales, al mismo tiempo ha propiciado la intervención de actores externos en la toma de las decisiones nacionales, el sometimiento de los Estados a los dictados de los mercados financieros, o el resurgimiento de localismos, nacionalismos, regionalismos y fundamentalismos;
- b) Revolucionar el mundo de las tecnologías de la comunicación y la información, paralelamente ha ampliado la brecha digital que separa a las naciones y regiones, o al despliegue de una nueva forma de “analfabetismo” de amplios segmentos sociales;
- c) Potenciar la internacionalización de los mercados de bienes y servicios, capitales y trabajo, a través de acuerdos de libre comercio, o de integración económica y política, pero no ha tenido la capacidad para evitar el crecimiento del desempleo, la exclusión y las desigualdades sociales.

²² Publicado en Destello Sindical, Núm. 7, Julio-Diciembre, 2013.

En esta misma perspectiva, precisamente cuando la universalización de la democracia, la libertad, la justicia y el respeto a los derechos humanos, es más urgente en el escenario mundial y nacional resurgen las tentaciones autoritarias o se observa el crecimiento del terrorismo y el crimen organizado que ponen en duda la eficacia de la democracia liberal como la forma ideal de gobierno, de organización política y un método de solución de los problemas económicos y sociales.

Particularmente, en el mundo del trabajo, sin duda, se han registrado mutaciones positivas. Sin embargo, la esencia de las mismas ha agudizado la desigualdad, la exclusión y el empobrecimiento de las y los trabajadores como puede observarse en las reformas de las legislaciones laborales, de los sistemas de seguridad social y de pensiones.

La flexibilización laboral y la polivalencia, la caída de los salarios y la precarización del trabajo, el adelgazamiento de los derechos sociales y colectivos, el deterioro de la figura obrera, el debilitamiento de las organizaciones gremiales y la pérdida de su protagonismo como interlocutor real frente al Estado y a los agentes económicos privados, son algunos efectos perversos de la globalización económica.

Tan dramático ha sido el impacto del modelo económico neoliberal y de la modernización laboral, que actualmente el movimiento obrero y sindical a nivel internacional experimenta una acelerada reducción en la tasa de afiliación, el desmembramiento de las organizaciones sindicales –principalmente las existentes en áreas y sectores estratégicos–, cuya consecuencia es la sistemática desaparición de los sindicatos nacionales, de las centrales y federaciones sindicales. En su lugar, se ha impuesto un modelo de individualización de las relaciones laborales y la consecuente indefensión de las y los trabajadores, sin que los actores colectivos sobrevivientes atinen a ofrecer una alternativa y una respuesta eficaz al embate del capital y del poder gubernamental.

Frente a este panorama, uno de los mecanismos más adecuados para reposicionar a las y los trabajadores como actores estelares del quehacer económico, social y político consiste en detonar cuanto antes el reposicionamiento de la figura obrera y del sindicalismo, replanteando el papel que les corresponde desempeñar en la modernización de los procesos productivos o en la gestión de los servicios públicos; llevar a cabo una

lectura crítica y autocrítica de las nuevas circunstancias que se enfrentan, de los retos y amenazas presentes, de las oportunidades que pueden aprovecharse e incluso generarse, así como desterrar las prácticas erróneas y viciadas en que se ha incurrido.

Asimismo, se requiere arraigar en la consciencia colectiva los principios y valores democráticos para fortalecer la legitimidad y la representatividad de la organización gremial; fomentar una actitud abierta a la discusión razonada y al debate de ideas, alentar la exigencia de rendición de cuentas a las dirigencias de todos los niveles y órganos de gobierno, así como la generación de propuestas viables y reconstruir sus espacios de acción y sus alianzas sociales y políticas.

Para lograrlo, la renovación del sindicalismo, entre otras medidas, implica recuperar su rol como un referente fundamental de las transformaciones, no solamente en la esfera laboral, sino en todos los ámbitos de la vida pública. En este sentido, una de las fórmulas radica en el desarrollo de una nueva cultura sindical plenamente comprometida con el mejoramiento de la materia de trabajo, con la democracia, la legalidad, los derechos humanos, la equidad social y la globalización de la solidaridad de los trabajadores.

Sin pretender agotar el tema, las características de una efectiva cultura sindical democrática serían:

1. El efectivo reconocimiento, respeto y despliegue de la diversidad, la pluralidad de las corrientes ideológicas y políticas que conviven en el interior del sindicato. Al respecto, uno de los desafíos radica en demoler los prejuicios y suprimir las prácticas discriminatorias, puesto que independientemente de la edad, del género, la condición u orientación sexual, la religión o las condiciones socioeconómicas de los agremiados, la unidad, la fraternidad y la solidaridad son las principales fortalezas de las organizaciones y movimientos sociales de cara al embate de quienes, como uno de los principales precursores del dogma neoliberal, Friedrich Hayek, sostienen que el gobierno erróneamente patrocinó y promovió “gigantescos monopolios laborales que la democracia no puede tolerar ni tampoco controlar sin destruirlos...”.
2. La defensa y promoción de los derechos humanos universales y laborales, para lo cual será necesario vencer las resistencias de los agentes económicos privados, de los actores gubernamentales e institucionales que, en el caso

de México, incluso es indispensable derrotar la oposición de órganos emblemáticos de la democracia como el IFE o la CNDH, donde no sólo se conculca el derecho a la organización colectiva de los trabajadores sino se recurre a artilugios legaloides para negar la sindicalización o eludir una actuación expedita frente a flagrantes violaciones del derecho humano al trabajo, a la estabilidad en el empleo, a un salario digno o a una efectiva seguridad social.

En este contexto, los propios sindicatos están emplazados a revisar seriamente sus prácticas en la medida en que diversos niveles de sus dirigencias tienden a condicionar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales de sus afiliados a cambio de lealtad política y sindical, con lo cual quebrantan sus objetivos fundacionales.

3. La nueva cultura sindical también debe trascender la concepción de las organizaciones sindicales como instancias de negociación del precio y las condiciones de venta de la fuerza de trabajo, para convertir estas instituciones en auténticas escuelas cívicas en las cuales el trabajador, más allá de participar proactivamente en las decisiones o en la modernización de la empresa o la dependencia pública, se asume como ciudadano pleno que se comporta cívicamente participando democrática, activa y propositivamente en la vida interna de su agrupación y, desde ella, impulsando iniciativas encaminadas a propiciar una genuina democratización del sistema político mexicano.

Para contribuir en la consolidación de la democracia, empero, también impone a las organizaciones sindicales a dar un paso decidido con la transparencia y la rendición de cuentas.

4. La recuperación de la representatividad de las organizaciones sindicales, fortaleciendo una relación –entre las dirigencias y las bases– sustentada en el diálogo, la convivencia, la tolerancia y la inclusión, constituye otro requisito de la nueva cultura y práctica sindical. Sin embargo, no es suficiente con ello. Es fundamental la consolidación de un liderazgo capaz de interactuar, debatir y negociar, desde una posición autónoma, con los empresarios, el gobierno, los partidos, el movimiento sindical y las organizaciones de la sociedad civil.

5. La conformación de organizaciones con capacidad de respuesta y de propuesta, con creatividad, experiencia y decisión que logren la solución de las reivindicaciones de los afiliados; desarrolle la habilidad de sus liderazgos en temas como la planeación estratégica y prospectiva, la elaboración de proyectos y una política de comunicación efectiva, etcétera, que le permitan llevar a cabo una gestión eficiente y estar en mejores condiciones para aprovechar las oportunidades y superar los retos que le depare la evolución de la economía, la sociedad, la política o la cultura.

6. La puesta en marcha de un programa permanente de formación sindical y profesional de los trabajadores, los cuadros y el liderazgo sindical, a fin de adquieran las herramientas teóricas y analíticas que les ayuden a comprender la realidad, a vislumbrar mejor el futuro, a anticiparse a los acontecimientos y a construir alternativas de solución.

Esta reconversión, sin embargo, sería impensable sin dirigencias democráticas comprometidas y decididas a promover y encabezar un proyecto sindical con estas dimensiones y tampoco será factible si no se predica con el ejemplo.

Servicios públicos: ¿Hacia una nueva ola de mercantilización y privatización? ²³

Hasta hace cuatro décadas, una corriente de la teoría y la política económica, sustentada en el pensamiento keynesiano, asumía que invertir y proporcionar educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación, así como construir obras de infraestructura (carreteras, puentes, aeropuertos, red hidráulica, transporte y cárceles) era responsabilidad exclusiva del Estado.

Con el advenimiento de la doctrina neoliberal, el Estado benefactor perdió su centralidad. Con el argumento de que era imperativo mantener a toda costa la disciplina fiscal, sistemáticamente fue ganando terreno la estrategia de reducir de manera drástica el intervencionismo estatal y con ello irrumpió una ola privatizadora de los consorcios, bienes y servicios que formaban parte del sector público y, al menos formalmente, se les consideraba propiedad de la nación.

²³ Publicado en Destello Sindical, Núm. 9, Abril-Junio 2014.

En el caso mexicano, durante los primeros tres lustros del siglo XXI la lógica mercantil y privatizadora se agudizó. Algunas evidencias palpables son: la individualización del sistema de pensiones del ISSSTE, la imparable subrogación de servicios en la administración pública y la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Siguiendo esta misma ruta, a partir de 2005, en numerosos países –incluido México– se pusieron en marcha dos nuevos instrumentos. En Argentina, Reino Unido, Colombia, China y Chile, destacan las asociaciones público-privadas (APP), a través de las cuales los sectores público y privado aparentemente “comparten” el financiamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura, pero a lo largo del tiempo, si efectivamente logran operar con altos márgenes de rentabilidad, las principales beneficiarias serán las empresas privadas.²⁴

Otro espécimen, es el del **Trade in Services Agreement** (TISA, por sus siglas en inglés), en cuya negociación –realizada en secreto y fuera de las normas de la OMC– participan: Australia, Canadá, Chile, China Taipéi (Taiwán), Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, Hong Kong, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, **México**, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Suiza, Turquía y la Unión Europea que representa a 28 Estados miembros.

De acuerdo con la información que se ha esforzado en difundir la **Internacional de Servicios Públicos** (ISP), las conversaciones preliminares en torno al TISA se desarrollaron a lo largo de 2012, las pláticas formales comenzaron a principios de 2013 y la intención es llegar a un pacto consolidado tentativamente a finales de 2014. Lo trascendente de los avances filtrados a la ISP, radica en el consenso de las partes de ir a fondo con la liberalización de “una gran variedad de servicios”.

Según Scott Sinclair y Hadrian Mertins-Kirkwood, autores del **Informe Especial de la ISP: El Acuerdo sobre el Comercio de Servicios y la agenda corporativa. El TISA frente a los Servicios Públicos**, el pacto “está fundamentalmente orientado hacia los intereses corporativos... y a complementar el programa [de los partidarios de radicalizar a la OMC

²⁴ En nuestro país, la Ley de Asociaciones Público Privadas se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

No obstante la mocedad de las APP, éstas empiezan a mostrar enormes grietas en múltiples naciones: la discrecionalidad del Estado, renegociaciones generalizadas o sistemáticas donde el sector público carga con los platos rotos, la propensión de los gobiernos a encubrir el rebasamiento de los topes presupuestales, la falta de un compromiso efectivo de los inversionistas privados a arriesgar e incrementar su capital, entre otros.

y traspasar las fronteras del AGCS] inconcluso sobre la liberalización del comercio de servicios”.

Por ello, entre sus propósitos se encuentra el de anular las normas de la propia OMC que, hasta hoy, han mantenido relativamente salvaguardadas –gracias a la oposición de actores progresistas de la comunidad internacional– a la educación y a la salud de una total mercantilización.

Concebido como un “proyecto político” de la Coalición de Industrias de Servicios de Estados Unidos, para elevar sus ganancias mediante el establecimiento de mayores compromisos de las partes involucradas y el impulso de “la participación de las economías incluyendo a las principales economías emergentes –China, Brasil, India y Sudáfrica– y a los países más pequeños...”; el TISA constituye una amenaza más grave y agresiva para los servicios públicos.

El TISA, advierte el análisis, es altamente riesgoso pues si bien no obligaría abiertamente a los gobiernos a privatizar el resto de los servicios públicos que siguen administrando, en la práctica facilitaría “la privatización y la comercialización de de varias maneras”. Entre los mecanismos más nefastos de este proceso se encuentran:

- La elevación de “los costes de la expansión de los servicios existentes o la creación de nuevos”.
- La compensación a los exportadores de servicios y los inversores extranjeros cuando ensanchan o patrocinan la modernización y/o generación de los bienes y la infraestructura.
- La complicación de la capacidad y las posibilidades de los gobiernos para financiar los proyectos a través de los costos.
- El aumento de la influencia de las corporaciones privadas en los procesos de negociación, lo cual favorece sus intereses económicos.
- El impedimento de los futuros gobiernos electos a cambiar las condiciones o revertir las privatizaciones previas. Incluso las que han fracasado, sostiene el Informe, se congelan.

El documento aludido, enfatiza sobre la radicalidad del TISA pues implica un duro golpe a los servicios públicos de salud, agua, radiodifusión y transporte, así como a ramas estratégicas de la economía como el sistema financiero, la industria energética y de telecomunicaciones.²⁶

Si lo anterior no fuera suficiente, en los hechos, el TISA también promueve la liberalización del movimiento temporal de las y los trabajadores migrantes, a quienes no garantiza el respeto de su derecho humano a un trabajo decente, que –conforme al concepto de la OIT– significa recibir un salario decoroso, tener condiciones laborales dignas, seguridad social y ejercer su libertad de asociación. Si bien, desde Marx, todo el mundo sabe que el trabajo es una mercancía, de ninguna manera es admisible que un ser humano sea tratado como un simple valor de cambio.

En palabras de Rosa Pavanelli, Secretaria General de la ISP: “Se trata de un intento de ampliar en secreto las partes más perjudiciales del infame acuerdo AGCS que ya provocó anteriormente protestas mundiales. El objetivo de los servicios públicos no debería ser que las grandes empresas multinacionales obtengan beneficios. Garantizar que las privatizaciones fracasadas nunca puedan ser invertidas es una ideología de libre mercado enloquecida”.

La líder de 20 millones de trabajadores en el mundo, afirma, asimismo, que es “un acuerdo deliberado por privilegiar los beneficios de las empresas y países más ricos del mundo por encima de los que tienen mayores necesidades”. Además, pone el acento en otra implicación igualmente abominable: “es profundamente antidemocrático que los parlamentos tengan que entregar permanentemente el mandato democrático del pueblo a las empresas multinacionales”.

Por su parte, Jan Willem Goudriaan, Secretario General Adjunto de la **Federación Sindical Europea de Servicios Públicos** (FSESP), recientemente sostuvo: “Este acuerdo va a comprometer a los gobiernos futuros, independientemente de quién gane las elecciones y de lo que digan los tribunales. Si la Comisión Europea no tiene nada que ocultar, deben divulgar de inmediato todos los detalles de estas negociaciones”.

²⁶ Del 28 de abril al 3 de mayo de 2014, quienes desfachatamente se denominan “verdaderos buenos amigos de los servicios”, llevaron a cabo una nueva ronda de negociaciones y como ha sido su costumbre, fue a puerta cerrada. Dicho sea de paso, lo peor de todo es que haya quienes reivindicar a esos gobiernos como adalides de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas.

A su vez, Dave Prentis, Secretario General de **UNISON**, luego de relatar la experiencia de la sociedad en el Reino Unido, advirtió: “Las privatizaciones del Servicio Nacional de Salud y del sistema de transporte subterráneo de Londres han sido unos desastres costosos. Maniatar a nuestros gobiernos para impedirnos hacer frente a las privatizaciones fallidas dará la luz verde a las empresas para que nos estafen a todos desmesuradamente”.

En este contexto, la **Internacional de la Educación**, dirigió una circular a los sindicatos afiliados. En ella fija su postura frente al TISA. Luego de aseverar que “... los grupos de presión del sector privado y varios países han estado presionando para obtener más y más compromisos”, alerta alrededor de los siguientes peligros:

- El TISA... tiene por objeto promover el libre comercio de servicios, garantizando mercados abiertos para todos sus socios.
- La comercialización y “... la liberalización del comercio puede constreñir la habilidad de los gobiernos para regular una educación pública de calidad”.
- Con “... la concesión de un acceso a los mercados sin restricciones a todas las empresas extranjeras en el ámbito educativo, los gobiernos podrían abrir efectivamente la puerta a una ola de proveedores de una calidad cuestionable”.

Dada la estrategia y la tendencia encaminada a profundizar el debilitamiento de la educación pública, el Secretario General de la IE, Fred van Leeuwen, comunicó a sus afiliados que: “La IE está vigilando activamente las negociaciones y las conversaciones relacionadas con el acuerdo TISA para ejercer presión a favor de una extensa exclusión de la educación y de otros servicios públicos”. Asimismo, los convocó “a hablar con los funcionarios públicos responsables de la cuestión TISA en sus países y explicar por qué la educación y otros servicios públicos deben quedar excluidos del acuerdo”.

Ante este proceso y las revelaciones por parte de las organizaciones gremiales más representativas del ámbito internacional, el sindicalismo mexicano tiene el reto de exigir a los negociadores nacionales —en la hipótesis de que efectivamente participa una representación gubernamental en la construcción del acuerdo— de hacer pública la información sobre los

contenidos, alcances, compromisos y avances, lo cual permitirá analizar con toda responsabilidad las implicaciones de ese instrumento, así como definir una posición y delinear las acciones a seguir.

Por lo demás, la confidencialidad y opacidad que rodea la confección del TISA, es un buen pretexto para plantear dos preocupaciones específicas: ¿es el culto al libre mercado lo que subyace en la propuesta de instituir un sistema universal de salud? El frenesí de diversos gobiernos municipales, estatales y del DF, por modificar la legislación o impulsar un nuevo ordenamiento jurídico referido a la oferta, al suministro y al mantenimiento del servicio de agua, ¿obedece al propósito de garantizar a todos los ciudadanos el ejercicio del derecho humano al vital líquido o, la intención encubierta es llevar hasta sus últimas consecuencias su mercantilización y privatización?

En un escenario de estancamiento de la economía, de crecimiento del desempleo, la informalidad, la desigualdad, la pobreza, la inseguridad y la violencia, es temerario imaginar que los derechos universales y humanos como la educación, la salud, la vivienda, la alimentación y la seguridad social, que entrañan una obligación

indelegable para los poderes públicos, puedan ser satisfechos por organismos privados guiados por la optimización de la ganancia.

Si esta última lógica termina por imponerse, luego de las reacciones colectivas observadas de cara a las reformas constitucionales y legales referidas a la energía, por citar una de las más trascendentes, lo único y más valioso que nos quedará a las mujeres y hombres de bien, es nuestra libertad y dignidad individual. Y, ni una ni otra, se venden.

Vale.



SEMBLANZA DEL AUTOR

JESÚS BAUTISTA PÉREZ

Es originario de la comunidad indígena (zapoteca) de San Pablo Macuilianguis, Oaxaca. Maestro en Ciencias de la Educación (Universidad Latinoamericana), Licenciado en Economía (Facultad de Economía de la UNAM). Estudió los diplomados en Análisis Político (Universidad Iberoamericana); Teoría y Prácticas Parlamentarias (Cámara de Diputados).

Ha tomado múltiples cursos y seminarios sobre economía, educación, género, reforma política, regímenes políticos, sistema de partidos, sindicalismo y transparencia, en instituciones como el CIDE, IFE, IFAI, INALI y las cámaras de Diputados y de Senadores.

En su trayectoria académica y profesional destaca su desempeño como catedrático en la Universidad Latina (UL), la ENEP-Aragón-UNAM, el CEEyFA y el Colegio de Bachilleres. En la Facultad de Economía de la UNAM fungió como profesor adjunto.

En la Administración Pública, se desempeñó como analista en la Dirección General de Desarrollo Político y del DGISEN de la Secretaría de Gobernación, y como Jefe de Departamento y Subdirector de Área en la Dirección General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal.

Posee experiencia en materia parlamentaria. En diversas legislaturas colaboró como asesor externo de las Comisiones de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y como asesor “D” en la LIX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de México.

Actualmente es Consultor en temas referidos a la educación, los movimientos sociales, el sindicalismo y el sistema político, sobre los cuales ha impartido múltiples conferencias.

Es autor de numerosos artículos periodísticos y de ensayos publicados. Entre estos últimos, sobresalen: Los desafíos de la educación de cara al Siglo XXI (2007); Globalización, cambio laboral y estrategia sindical (2007); Reflexiones sobre los desafíos de la Reforma Educativa (2014); Elecciones y crisis de la democracia (2015). Ha escrito dos libros: Interpretación sobre las causas, las modalidades y la organización del comercio en la vía pública de la Ciudad de México (1992), y Apuntes y reflexiones: Defensa de la educación superior como bien público y dos perspectivas filosóficas (2009), en el cual se compilan dos ensayos: La construcción de un estado de conocimiento sobre la internacionalización y comercialización de la Educación Superior; y, La subversión de la enseñanza y la escuela en el pensamiento pedagógico de Karl Marx e Iván Illich.

Ha participado en asociaciones profesionales, redes académicas, organizaciones de la sociedad civil. En el Colegio Nacional de Economistas (CNE) presidió la Comisión Permanente de Planeación y Desarrollo.

Estuvo afiliado y fue dirigente seccional del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SINTCB); fue fundador y subsecretario de Prensa del primer Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP) y hoy es asesor del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (SITISSSTE).

Es miembro de la Red Iberoamericana de Docentes, del Movimiento Ciudadano Contra la Corrupción y la Impunidad, del Grupo María Cristina (espacio de análisis sobre temas nacionales e internacionales). A partir de marzo de 2019 está afiliado a la RED Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales.

Teorías, estrategias y desafíos de los trabajadores
y del sindicalismo de Jesús José Bautista Pérez
se terminó de imprimir en agosto de 2019
en los talleres de Impresos & Publicidad
Pegaso 19, Col. Prado Churubusco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Tels. 10180883, 90183323, 62809166
Tiraje 1000 ejemplares

Es una gran satisfacción poner a la disposición de los lectores, el libro Teorías, estrategias y desafíos de los trabajadores y del sindicalismo, escrito por Jesús José Bautista Pérez, quien destaca por su pensamiento crítico, activismo social y político, y participación en la lucha contra la pobreza, la explotación, la desigualdad y la injusticia, al lado de actores que tuvieron o siguen manteniendo la ilusión de transformar de raíz la realidad nacional.

Es un examen de la teoría económica clásica y neoliberal, que han inspirado políticas cuya aplicación no solo ha innovado los procesos de reestructuración productiva en la industria y de modernización de las dependencias de la administración pública, sino provocado profundos cambios en la organización del trabajo y las relaciones laborales, exigiendo mayor flexibilidad, quebrantando los derechos de los trabajadores y debilitando las bases, la influencia y la capacidad de negociación e interlocución de las organizaciones sindicales.

De igual manera, a partir de la revisión de los ensayos o libros más representativos, recupera los conceptos, las ideas y las tesis fundamentales de la teoría marxista-leninista sobre la lucha de clases, la misión histórica de los trabajadores y sindicatos en la transformación del sistema capitalista.

Su propósito es animar el interés de los trabajadores por conocer las corrientes ideológicas más influyentes en la praxis del movimiento obrero y sindical a escala mundial.

En un escenario en el que aparentemente predomina la escasez de alternativas y la pérdida de los recursos de poder de los sindicatos, la obra aporta una variedad de estrategias y posibles derroteros por donde podrían transitar los trabajadores y sindicatos.

Carlos Alberto Hernández Nieto

